

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

**El Beneficio Tributario IGV Justo Para Mejorar La Rentabilidad
de la Distribuidora Acero & Cemento S.A.C. – 2022**

Para Optar : El título Profesional de Contador Público

Autor(es) : Bach. Rojas Lazo, Bessy Denisse

Bach. Sanchez Ureta, Rocio Paola

Asesora : Dra. Quispe Espinoza Edith Pilar

Línea de Investigación

Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

Fecha de inicio y

culminación : 10.06.2022 - 09.06.2023

Huancayo – Perú

2023

HOJA DE APROBACIÓN DE JURADOS

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

TESIS

**EL BENEFICIO TRIBUTARIO IGV JUSTO PARA MEJORAR
LA RENTABILIDAD DE LA DISTRIBUIDORA ACERO &
CEMENTO S.A.C. – 2022**

PRESENTADA POR:

Bach. Rojas Lazo, Bessy Denisse

Bach. Sanchez Ureta, Rocio Paola

PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

Contador Público

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

DECANO : DR. AGUEDO ALVINO BEJAR MORMONTOY

PRIMER : MTRO. MARTICORENA CORDOVA MARIA DEL PILAR

SEGUNDO : MTRO. BARZOLA INGA SONIA LUZ

TERCER : MTRO. TORRES QUILLATUPA PEDRO EMIL

Huancayo, 20 de setiembre del 2024

**EL BENEFICIO TRIBUTARIO IGV JUSTO PARA MEJORAR
LA RENTABILIDAD DE LA DISTRIBUIDORA ACERO &
CEMENTO S.A.C. – 2022**

ASESOR:

DR. QUISPE ESPINOZA EDITH PILAR

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a Dios por darme salud y vida, a mis padres por la educación y apoyo incondicional que me brindan y a mi hermana por siempre confiar en mí.

Rojas Lazo, Bessy Denisse

Dedico el presente trabajo de investigación a mis padres por ser la fuente de inspiración y apoyo en el proceso de culminación del presente trabajo, por sus palabras de aliento en los momentos más complicados de la vida

Sanchez Ureta, Rocio Paola

AGRADECIMIENTO

Por la culminación del presente trabajo agradezco al Gerente General de Diacem S.A.C., quien nos facilitó el acceso a información de su empresa para hacer posible el desarrollo de la presente tesis.

Rojas Lazo, Bessy Denisse

Agradezco a Dios por brindarme la vida y ser el maestro que guía mi camino

A las personas que han contribuido en la orientación y apoyo de mayores conocimientos para la elaboración de la presente tesis.

Sanchez Ureta, Rocio Paola

CONSTANCIA DE SIMILITUD

N° 0485 - FCAC -2024

La Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones, hace constar mediante la presente, que la **Tesis**, Titulada:

EL BENEFICIO TRIBUTARIO IGV JUSTO PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD DE LA DISTRIBUIDORA ACERO & CEMENTO S.A.C. – 2022

Con la siguiente información:

Con Autor(es) : Bach. SANCHEZ URETA ROCIO PAOLA
 Bach. ROJAS LAZO BESSY DENISSE

Facultad : CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Escuela Académica : CONTABILIDAD Y FINANZAS

Asesor(a) : Dra. QUISPE ESPINOZA EDITH PILAR

Fue analizado con fecha **06/11/2024**; con **156 págs.**; en el software de prevención de plagio (Turnitin); y con la siguiente configuración:

Excluye Bibliografía.

Excluye citas.

Excluye Cadenas hasta 20 palabras.

Otro criterio (especificar)

X
X

El documento presenta un porcentaje de similitud de **25 %**.

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentajes establecidos en el artículo N° 15 del Reglamento de uso de Software de Prevención Versión 2.0. Se declara, que el trabajo de investigación: *Si contiene un porcentaje aceptable de similitud.*

Observaciones:

En señal de conformidad y verificación se firma y sella la presente constancia.

Huancayo, 06 de noviembre del 2024.



MTRA. LIZET DORIELA MANTARI MINCAMI
 JEFA

Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones

INTRODUCCIÓN

El régimen Mype tributario (RMT), es un régimen especialmente creado para las micro y pequeñas empresas con el propósito de promocionar su crecimiento. EL RMT demanda requisitos más sencillos para que las Mypes puedan pagar sus obligaciones tributarias; a pesar de ello, muchas de ellas desconocen los beneficios tributarios comprendidos en este régimen, los cuales según el portal web de SUNAT, se presentan sobre los montos a pagar en función de las ganancias obtenidas, tasas reducidas, y la prórroga del pago del IGV.

El desconocimiento acerca de los beneficios tributarios ofrecidos por el RMT, genera en diversas ocasiones agenciarse de financiamiento del sistema financiero con altas tasas de interés que bien podrían cubrirse por financiamiento del mismo uso del beneficio tributario prorrogando el pago del IGV, siendo una Mype que haya demostrado el pago de sus tributos responsablemente. En el caso de la empresa distribuidora Acero & Cemento S.A.C. o Diacem SAC en términos comerciales; los problemas en sus cuentas por cobrar y pagar le hicieron recurrir al financiamiento crediticio, pagando el capital más el interés por el crédito concedido, perjudicando su rentabilidad en los periodos 2020-2022. Es por ello, que la presente investigación tuvo como objetivo: Determinar en qué medida el beneficio tributario IGV Justo mejora la rentabilidad de la distribuidora Acero & Cemento S.A.C. – 2022.

Mediante la metodología de investigación enfocada en un estudio de naturaleza aplicada, con un nivel de investigación explicativo, de diseño experimental pre prueba y post prueba, teniendo como población a la Distribuidora Acero & Cemento S.A.C. y la muestra de 3 trabajadores (área contable y administración). Los resultados obtenidos evidenciaron una mejora significativa al acogerse al beneficio que, al no hacerlo, esta mejora se plasmó sobre la rentabilidad en el periodo 2022. En la presente investigación se ha empleado el análisis

documental, la entrevista y la encuesta como técnicas, y como instrumentos la ficha de recolección de datos, la guía de entrevista y el cuestionario, respectivamente.

Asimismo, la presente investigación se desarrolla sobre cinco capítulos:

Capítulo I, se identifica el planteamiento del problema, la cual comprende la descripción, delimitación y formulación del problema general y de los problemas específicos, además de la justificación, y los objetivos de la investigación.

Capítulo II, se desarrolla el marco teórico, el cual abarca los antecedentes de investigación, las bases teóricas, y el marco conceptual.

Capítulo III, se identifica la hipótesis de investigación tanto hipótesis general como específicas, y las variables de estudio en su definición conceptual y operacional.

Capítulo IV, se identifica la metodología en la investigación, la cual abarca el método, tipo, nivel y diseño de la investigación, conjuntamente con las técnicas e instrumentos, procesamiento y análisis de datos, además de los aspectos éticos de la investigación.

Capítulo V, se presentan los resultados de la investigación, mediante tablas y gráficos de frecuencia, se contrastan las hipótesis para confirmar o refutar la hipótesis nula de investigación. Luego de ello, se analiza y discute los resultados de la investigación contrastando la teoría con los resultados obtenidos, describiendo la similitud o incongruencia de los resultados con los de otros autores, y señalando los efectos inmediatos de los resultados.

Por último, se describen las conclusiones puntuales detallando los logros de la investigación, aceptación o rechazo de la hipótesis de investigación y el detalle de los resultados más significativos estadísticamente. Se describen las recomendaciones, sugiriendo la publicidad de los resultados, la mejora de los métodos de investigación, precaución de las consecuencias del no uso de los resultados hallados correctamente, y sugiriendo a futuras investigaciones sujetarse a los resultados como acervo teórico.

Las autoras de la investigación.

CONTENIDO

DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO	vi
INTRODUCCIÓN	viii
CONTENIDO.....	x
CONTENIDO DE TABLAS	xvii
CONTENIDO DE FIGURAS	xviii
RESUMEN	xix
ABSTRACT.....	xx
CAPÍTULO I.....	21
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	21
1.1. Descripción de la realidad problemática	21
1.2. Delimitación del problema	29
<i>1.2.1. Delimitación espacial</i>	<i>29</i>
<i>1.2.2. Delimitación temporal.....</i>	<i>29</i>
1.3. Formulación del problema	29
<i>1.3.1. Problema general</i>	<i>29</i>
<i>1.3.2. Problemas específicos</i>	<i>29</i>
1.4. Justificación	30
<i>1.4.1. Justificación social.....</i>	<i>30</i>
<i>1.4.2. Justificación teórica</i>	<i>30</i>
<i>1.4.3. Justificación metodológica.....</i>	<i>30</i>
<i>1.4.4. Justificación práctica</i>	<i>31</i>
1.5. Objetivos	31
<i>1.5.1. Objetivo general</i>	<i>31</i>

1.5.2. <i>Objetivos específicos</i>	31
CAPÍTULO II	33
MARCO TEÓRICO	33
2.1. Antecedentes	33
2.1.1. <i>Antecedentes internacionales</i>	33
2.1.2. <i>Antecedentes nacionales</i>	37
2.1.3. <i>Antecedentes locales</i>	40
2.2. Bases teóricas o científicas	42
2.2.1. <i>Beneficios tributarios</i>	42
2.2.2. <i>IGV Justo</i>	44
2.2.3. <i>Prórroga del pago de IGV y microempresas</i>	49
2.2.4. <i>Rentabilidad</i>	50
2.2.5. <i>Ratios de Rentabilidad</i>	50
2.3. Marco conceptual	55
2.3.1. <i>Impuesto General a las Ventas (IGV)</i>	55
2.3.2. <i>IGV Justo</i>	55
2.3.3. <i>Beneficios tributarios</i>	55
2.3.4. <i>Rentabilidad</i>	55
2.3.5. <i>Ratios de rentabilidad</i>	56
2.3.6. <i>Rentabilidad sobre los activos</i>	56
2.3.7. <i>Rentabilidad sobre el patrimonio</i>	56
2.3.8. <i>Rentabilidad sobre las ventas</i>	56
2.3.9. <i>Utilidad neta</i>	56
2.3.10. <i>Ventas</i>	57
2.3.11. <i>Patrimonio</i>	57

CAPÍTULO III.....	58
HIPÓTESIS.....	58
3.1 Hipótesis general.....	58
3.2. Hipótesis específicas.....	58
3.3. Variables	59
3.3.1. Definición conceptual	59
3.3.2. Operacionalización de variables.....	60
CAPÍTULO IV	61
METODOLOGÍA	61
4.1. Método de investigación	61
4.1.1. Método general	61
4.1.2. Método específico	61
4.2. Tipo de investigación	62
4.3. Nivel de investigación	62
4.4. Diseño de investigación.....	63
4.5. Población y muestra	63
4.5.1. Población	63
4.5.2. Muestra	64
4.5.3. Criterios de selección de la muestra	65
4.5.3.1. Criterios de inclusión.....	65
4.5.3.2. Criterios de exclusión.....	65
4.6. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	65
4.6.1. Técnica.....	66
4.6.1.1. Análisis documental.....	66
4.6.1.2. Encuesta.....	67

4.6.1.3. Entrevista.....	67
4.6.2. <i>Instrumento</i>	68
4.6.2.1. Ficha de recolección de datos.....	68
4.6.2.2. Cuestionario.....	68
4.6.2.3. Guía de entrevista.....	69
4.6.3. <i>Confiabilidad del instrumento</i>	70
4.6.4. <i>Validez del instrumento</i>	71
4.6.5. <i>Procedimiento de recolección de datos</i>	73
4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	74
4.7.1. <i>Técnica de procesamiento de datos</i>	74
4.7.2. <i>Análisis de datos</i>	74
4.8. Aspectos éticos de la investigación	75
CAPÍTULO V	79
RESULTADOS	79
5.1. Descripción de resultados.....	79
5.1.1. <i>Resultados del cuestionario</i>	79
5.1.1.1. Resultados del indicador conocimiento de los sujetos accesitarios al beneficio tributario.....	80
5.1.1.2. Resultados del indicador conocimiento de los sujetos no accesitarios al beneficio tributario.....	83
5.1.2. <i>Resultados de la entrevista</i>	86
5.1.2.1. Preguntas relacionadas al uso del IGV Justo.....	86
5.1.2.2. Explicación de los beneficios del IGV Justo.....	87
5.1.3. <i>Resultados del análisis documental</i>	88
5.1.3.1. Ventas o ingresos anuales (2019 – 2022).....	88

5.1.3.2. Rentabilidad (Activos, patrimonio y ventas).	90
5.1.3.3. Determinación del IGV a pagar en 2022.	91
5.1.3.4. Estado de Situación Financiera 2022 (sin y con IGV Justo).	92
5.1.3.5. Estado de resultados 2022 (sin y con IGV Justo)	93
5.2. Contrastación de la hipótesis.....	96
5.2.1. <i>Contrastación de la hipótesis general</i>	96
5.2.1.1. Planteamiento de las hipótesis estadísticas.	96
5.2.1.2. Establecimiento del nivel de significancia.....	96
5.2.1.3. Utilización del estadístico de prueba.....	96
5.2.1.4. Lectura del P-valor.....	98
5.2.1.5. Decisión estadística.....	98
5.2.1.6. Conclusiones estadísticas.....	99
5.2.2. <i>Contrastación de la hipótesis específica 1</i>	99
5.2.2.1. Planteamiento de las hipótesis estadísticas.	99
5.2.2.2. Establecimiento del nivel de significancia.....	100
5.2.2.3. Utilización del estadístico de prueba.....	100
5.2.2.4. Lectura del P-valor.....	101
5.2.2.5. Decisión estadística.....	101
5.2.2.6. Conclusiones estadísticas.....	102
5.2.3. <i>Contrastación de la hipótesis específica 2</i>	102
5.2.3.1. Planteamiento de las hipótesis estadísticas.	102
5.2.3.2. Establecimiento del nivel de significancia.....	103
5.2.3.3. Utilización del estadístico de prueba.....	103
5.2.3.4. Lectura del P-valor.....	104

5.2.3.5. Decisión estadística.....	104
5.2.3.6. Conclusiones estadísticas.....	105
5.2.4. <i>Contrastación de la hipótesis específica 3</i>	105
5.2.4.1. Planteamiento de las hipótesis estadísticas.....	105
5.2.4.2. Establecimiento del nivel de significancia.....	106
5.2.4.3. Utilización del estadístico de prueba.....	106
5.2.4.4. Lectura del P-valor.....	107
5.2.4.5. Decisión estadística.....	107
5.2.4.6. Conclusiones estadísticas.....	108
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	109
CONCLUSIONES.....	118
RECOMENDACIONES	120
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	121
ANEXOS	131
Anexo 01: Matriz de Consistencia	132
Anexo 02: Matriz de operacionalización de variables	133
Anexo 03: Matriz de operacionalización (construcción del instrumento).....	134
Anexo 04: Instrumento de investigación	136
Anexo 05: Confiabilidad del instrumento	143
Anexo 06: Validez del instrumento.....	144
Anexo 07: Data de procesamiento de datos.....	147
Anexo 08: Consentimiento informado.....	149
Anexo 09: Solicitud y respuesta de la institución	150
Anexo 10: Listado de empresas ó unidad de investigación.....	151
Anexo 11: Declaración Jurada – consideraciones éticas.....	153

Anexo 12: Fotos de la aplicación del instrumento..... 154

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1. Zonas de influencia comercial - Número de clientes al 2020.....	22
Tabla 2. Evolución de las ventas Cemento y Fierro (2018-2020).	23
Tabla 3. Inversión por obras públicas y por municipio.....	24
Tabla 4. Información económico – financiera 2020-2022.	25
Tabla 5. Información de ventas/ingresos (mensual-total) 2019-2022.....	26
Tabla 6. Rentabilidad obtenida 2021-2022.	27
Tabla 7 Población de estudio.....	64
Tabla 8 Muestra de estudio.....	64
Tabla 9. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	66
Tabla 10 Criterios de decisión para la confiabilidad del cuestionario.	71
Tabla 11 Criterios de validación del instrumento.....	72
Tabla 12 Intervalos de validez del instrumento.....	73
Tabla 13 Resumen de los resultados obtenidos del cuestionario.....	79
Tabla 14. Resumen de las respuestas obtenidas de la guía de entrevista.	86
Tabla 15. Ventas en los ejercicios y valor UIT (2020-2022).	89
Tabla 16 Indicadores para obtener la rentabilidad (2021-2022).....	90
Tabla 17. Ventas mensuales e IGV 2022.	91
Tabla 18. Liquidación del IGV 2022.	92
Tabla 19 Prueba T para muestras emparejadas (Hipótesis general).	98
Tabla 20 Parámetros T de Student (IGV-Rentabilidad).....	98
Tabla 21 Prueba T para muestras emparejadas (Hipótesis específica 1).	101
Tabla 22 Parámetros T de Student (IGV-Rentabilidad sobre ventas).....	101
Tabla 23 Prueba T para muestras emparejadas (Hipótesis específica 2).	104
Tabla 24 Parámetros T de Student (IGV-Rentabilidad sobre activos).....	104
Tabla 25 Prueba T para muestras emparejadas (Hipótesis específica 3).	107
Tabla 26 Parámetros T de Student (IGV-Rentabilidad sobre patrimonio).....	107
Tabla 27 Indicadores de rentabilidad (ventas, activos, patrimonio) con y sin acogimiento al IGV Justo 2022.	111
Tabla 28 Rentabilidad sin y con la prórroga del IGV Justo 2022.....	116
Tabla 29. Confiabilidad del cuestionario.	143

CONTENIDO DE FIGURAS

Figura 1 Aplicación de la prórroga del pago del IGV Justo.....	48
Figura 2. Tipos de investigación.....	62
Figura 3. Conoce la palabra Beneficio tributario.....	80
Figura 4. Conoce los tipos de beneficios tributarios.....	81
Figura 5. Conocimiento de los objetivos de los beneficios tributarios	81
Figura 6. Conocimiento de los artículos de NO aplicación de sanciones del acogimiento de beneficios tributarios.....	82
Figura 7. Conocimiento de las ventajas para acogerse hacia algún beneficio tributario	82
Figura 8. Conocimiento del principal objetivo del IGV Justo.....	83
Figura 9. Conocimiento de las características del IGV Justo	83
Figura 10. Conocimiento de los supuestos para el acceso al IGV Justo	84
Figura 11. Conocimiento de quienes no acceden al IGV Justo	84
Figura 12. Conocimiento de los plazos para el pago de la prórroga del IGV Justo	85
Figura 13. Conocimiento de la rentabilidad que puede generar el IGV Justo en la empresa..	85
Figura 14. Comparación de las ventas y el valor de UIT de 2019 a 2022	89
Figura 15. Rentabilidad en los periodos 2021 – 2022 de Diacem S.A.C.....	90
Figura 16. <i>Estado de Situación Financiera de DIACEM 2022 (sin IGV Justo)</i>	92
Figura 17. <i>Estado de Situación Financiera de DIACEM 2022 (con IGV Justo)</i>	93
Figura 18. <i>Estado de Resultados (con y sin IGV Justo)</i>	95
Figura 19. Elección del estadístico de prueba.	97
Figura 20. Zona de aceptación y rechazo de la hipótesis nula (Hipótesis General).	99
Figura 21. Zona de aceptación y rechazo de la hipótesis nula (Hipótesis Específica 1).....	102
Figura 22. Zona de aceptación y rechazo de la hipótesis nula (Hipótesis Específica 2).....	105
Figura 23. Zona de aceptación y rechazo de la hipótesis nula (Hipótesis Específica 3).....	108
Figura 24. Base de datos del cuestionario para confiabilidad.	143

RESUMEN

La presente investigación nos muestra como problema general: ¿En qué medida el beneficio tributario IGV Justo mejora la rentabilidad de la distribuidora Acero & Cemento S.A.C. – 2022?, tuvo como propósito: Determinar en qué medida el beneficio tributario IGV Justo mejora la rentabilidad de la distribuidora Acero & Cemento S.A.C.- 2022, la cual es una empresa dedicada a la comercialización de materiales de construcción, especializada en Acero y Cemento en la zona VRAEM, en consecuencia la metodología que se empleo fue de un enfoque científico descriptivo, un tipo de investigación aplicada de nivel explicativo basado en un diseño experimental de tipo pre experimental, asimismo, se expuso mejoras dentro de la rentabilidad de la empresa y sus dimensiones (rentabilidad sobre las ventas, activos y patrimonio) que fueron producto de los beneficios e incentivos del IGV Justo como estímulo. A través del uso de técnicas de investigación como: la entrevista, encuesta y el análisis documental, se identificó el nivel de conocimiento que tienen el gerente general, la auxiliar y asistente contable acerca beneficio tributario IGV Justo. Además, se analizaron el Estado e Situación Financiera y el Estado de Resultados, que facilitó el cálculo del beneficio tributario IGV Justo, sin acogerse al beneficio tributario y acogiéndose a ella; esto permitió determinar la mejora al acogerse al beneficio tributario IGV Justo, sobre la rentabilidad (+0.65%), rentabilidad sobre ventas (+0.40%), rentabilidad sobre activos (+1.69%), sobre el patrimonio (+6.10%). Finalmente se determinó que, con el IGV Justo es posible maximizar los beneficios de la empresa, generando mayor fluidez económica y financiera, recomendando así el acogimiento al Beneficio tributario.

Palabras clave: Beneficio Tributario IGV Justo y Rentabilidad.

ABSTRACT

This research shows us as a general problem: To what extent will the IGV Justo tax benefit improve the profitability of the distributora Acero & Cemento S.A.C. – 2022?, had the purpose: To determine to what extent the IGV Justo tax benefit will improve the profitability of the distributora Acero & Cemento S.A.C.- 2022, which is a company dedicated to the commercialization of construction materials, specialized in Steel and Cement in the VRAEM area, consequently the methodology used was a descriptive scientific approach, a type of applied research of an explanatory level based on a pre-experimental experimental design, likewise, improvements were exposed within the profitability of the company and its dimensions (profitability on sales, assets and equity) that were the product of the benefits and incentives of the IGV Justo as a stimulus. Through the use of research techniques such as: interview, survey and documentary analysis, the level of knowledge that the general manager, assistant and accounting assistant have about the Justo IGV tax benefit was identified. In addition, the Financial Statement and Income Statement were analyzed, which facilitated the calculation of the IGV Justo tax benefit, without taking advantage of the tax benefit and taking advantage of it; This allowed determining the improvement by benefiting from the IGV Justo tax benefit, on profitability (+0.65%), profitability on sales (+0.40%), profitability on assets (+1.69%), on equity (+6.10%). Finally, it was determined that, with the Justo VAT, it is possible to maximize the company's benefits, generating greater economic and financial fluidity, thus recommending acceptance of the tax benefit.

Keywords: Fair VAT Tax Benefit and Profitability.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

En un análisis de las políticas de incentivos tributarios a empresas en los países de América Latina, realizado por La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2019), se atribuyó, al favorecimiento de la inversión, como principal resultado de tener un sistema tributaria fortalecido en base a incentivos tributarios, así también como los resultados específicos, que se puedan identificar sobre el desarrollo sostenible en las dimensiones económicas, sociales y ambientales. El informe de CEPAL es concluyente en qué, en varios países de América Latina, se ofrecen incentivos asociados a las utilidades que obtienen las empresas, en vez de ofrecer incentivos por el costo de inversión, el fomento a la inversión, como el caso de la aplicación de deducciones o crédito tributario asociado al costo de la inversión. Si nos remontamos a la situación tributaria del Perú, encontramos que los incentivos tributarios y los beneficios tributarios forman parte de los mecanismos de desgravación tributaria, el Estado peruano emplea este mecanismo como parte de fomentar y promocionar el desarrollo de algunos sectores sociales sensibles como las Mypes, se desgrava algunas actividades productivas o de servicios de tributos como el Impuesto a la Renta (IR) y el Impuesto General a las Ventas (IGV) (Congreso de la República, 2018)

Los beneficios dentro del contexto tributario peruano necesitan tratarse como incentivos tributarios, ya que también deben enfocarse en el desarrollo de los agentes económicos, promoviendo el fomento a la inversión, aplicando deducciones o crédito tributario asociado al costo de la inversión; para con ello, muchos agentes económicos, empleen los beneficios a sabiendas que estos les facilitará generar mayores ingresos en futuras inversiones que piensen realizar. Esta situación, se reproduce en el sentido específico del los agentes económicos, como en el caso de la empresa Distribuidora Acero & Cemento S.A.C. o en sus siglas comerciales Diacem SAC, se constituye un 13 de Marzo de 2018 en el distrito de Pichari, Provincia La Convención, y Departamento de Cusco; es una empresa comercializadora y distribuidora de materiales de construcción, especializada en Acero y Cemento en la zona VRAEM, poco a poco se ha ido ganando la confianza de sus clientes por lo que ha extendido su oferta hacia entidades públicas, privadas y financieras, debido a que antiguamente se trabajaba bajo la figura de persona natural.

La empresa Diacem SAC., ha extendido su oferta en dos diferentes provincias, en el departamento de Ayacucho y Cusco, en total se tienen atendidos a 103 ferreterías en total (Tabla 1).

Tabla 1.

Zonas de influencia comercial - Número de clientes al 2022.

<i>Distrito</i>	<i>Provincia</i>	<i>Departamento</i>	<i>Cantidad de ferreterías</i>
<i>San Francisco</i>	La Mar	Ayacucho	7
<i>Anco</i>	La Mar	Ayacucho	7
<i>Chungi</i>	La Mar	Ayacucho	6
<i>Samugari</i>	La Mar	Ayacucho	6
<i>Santa Rosa</i>	La Mar	Ayacucho	10
<i>Llochegua</i>	Huanta	Ayacucho	7
<i>Sivia</i>	Huanta	Ayacucho	8
<i>Kanayre</i>	Huanta	Ayacucho	4
<i>Jesus Nazareno</i>	Huamanga	Ayacucho	3
<i>Pacaycasa</i>	Huamanga	Ayacucho	4
<i>Inkahuasi</i>	La Convención	Cusco	5
<i>Kimhiri</i>	La Convención	Cusco	10
<i>Pichari</i>	La Convención	Cusco	16
<i>Villa Virgen</i>	La Convención	Cusco	5
<i>Villa Kintiarina</i>	La Convención	Cusco	5
	TOTAL		103

Fuente. Empresa Distribuidora Acero & Cemento S.A.C -DIACEM

Los principales productos que oferta Diacem SAC, es el cemento y el acero (fierro), desde sus inicios, la empresa ha experimentado un crecimiento sostenible del volumen vendido en sus dos productos estrella, el volumen de ventas de cemento ofertado ascendió de 2020 a 2022 en 24,900 bolsas, representando un incremento del 16%; en tanto, el volumen vendido de fierros por tonelada ascendió de 2020 a 2022 en 16 toneladas vendidas la cual significó un aumento de 8%; representando así un crecimiento sostenible y continuo. (Tabla 2).

Tabla 2.

Evolución de las ventas Cemento y Fierro (2018-2022).

	2020		2021		2022	
	Cemento Bls.	Fierro Tn.	Cemento Bls.	Fierro Tn.	Cemento Bls.	Fierro Tn.
<i>Enero</i>	22,100	20	21,000	18	15,000	13
<i>Febrero</i>	18,200	15	8,000	23	13,200	19
<i>Marzo</i>	5,700	15	1,000	5	8,000	15
<i>Abril</i>	6,200	20	3,500	4	9,500	11
<i>Mayo</i>	5,200	20	7,100	12	17,400	28
<i>Junio</i>	5,700	15	13,800	39	15,300	22
<i>Julio</i>	10,300	15	15,300	42	16,200	32
<i>Agosto</i>	12,000	15	11,030	25	14,500	25
<i>Setiembre</i>	13,400	30	12,010	18	18,700	19
<i>Octubre</i>	16,200	15	18,000	10	19,000	13
<i>Noviembre</i>	21,000	15	19,500	8	15,000	8
<i>Diciembre</i>	14,000	10	19,800	16	13,100	16
TOTAL	150,000	205	133,840	220	174,900	221

Nota. Cemento (Um=bolsas), Fierro (Um=Toneladas)

Fuente. Empresa Distribuidora Acero & Cemento S.A.C -DIACEM

Con mayores volúmenes de producto vendido en el periodo 2020-2021, y el incremento constante de la demanda, la empresa se encontró en la búsqueda de nuevos clientes a nivel del sector público, es por ello que incursionó en el mercado de la construcción al presentarse como proveedor en obras públicas cuya inversión pública anual superaba los 212 millones, en los distritos y municipios de su ámbito de acción, según el portal de inversión del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), durante el periodo 2020 el monto total de inversión ascendió a S/.244,091,128 (Tabla 3).

Tabla 3.

Inversión por obras públicas y por municipio.

<i>N°</i>	<i>Municipio</i>	<i>Inversión</i>
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI	71,476,819
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIMBIRI	66,816,092
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI	11,215,916
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN	6,373,798
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA	8,410,485
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO	10,828,638
7	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYNA	7,481,525
8	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUNGUI	10,064,318
9	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	5,898,857
10	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI	4,229,783
11	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHIHUAY	6,338,921
12	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIVIA	11,934,387
13	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA	12,220,766
14	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANAYRE	10,800,823
	TOTAL	244,091,128

Fuente. MEF 2019 Pro Inversión-Ayacucho-Cusco.

A partir de la incursión en el mercado del sector público como proveedor para la construcción de carreteras de algunos de los municipios descritos en la Tabla 3, la empresa ha destinado parte de sus ingresos en inversiones avocadas al abastecimiento y compra de más productos para cubrir las exigencias de los municipios; inclusive llegando a solicitar financiamiento en 2021 y 2022, el cual ha ocasionado un incremento adicional por gastos financieros (pago de capital más intereses).

Al hacerse de contratos como proveedor en las obras de municipios, el pago respectivo de los productos vendidos, no fue cumplida en la fecha pactada ocasionando una demora que perjudicó a la empresa, reflejada sobre las cuentas por cobrar. Ha existido un incremento de los ingresos, pero contando con las deudas facturadas hacia los municipios para su reporte tributario, todo lo descrito anteriormente puede reproducirse sobre los ingresos netos entre el periodo 2021 y 2022 (Tabla 4).

Tabla 4.

Información económico – financiera 2020-2022.

<i>Cuentas</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>
<i>Ingresos Netos del Periodo</i>	4,108,841	7,211,205	7,285,944
<i>Otros Ingresos declarados</i>			
<i>Total, Activos Netos</i>	1,930,584	1,622,180	1,017,015
<i>Cuentas por Cobrar Comerciales – Terceros</i>	1,113,882	1,887,997	697,232
<i>Cuentas por Cobrar Comerciales – Relacionados</i>			
<i>Cuentas por Cobrar Diversas – Terceros</i>			
<i>Cuentas por Cobrar Diversas – Relacionados</i>			
<i>Cuentas por cobrar a accionistas, socios directores</i>			
<i>Provisión por cuentas de cuentas de cobranza dudosa</i>			
<i>Total Cuentas por Pagar (proveedores/de terceros/a relacionados)</i>	2,152,930	2,999,325	483,293
<i>Total Pasivo</i>	1,239,467	1,162,439	484,203
<i>Total Patrimonio</i>	1,112,700	870,900	532,811
<i>Capital Social</i>	143,600	143,600	162,500
<i>Resultado Bruto (Utilidad o Pérdida)</i>	545,712	370,122	153,893
<i>Resultado antes de participaciones e impuestos (antes de ajustes tributarios)</i>	427,037	334,554	218,288
<i>Importe pagado</i>	0	0	0

Fuente. Información de la Declaración Jurada Anual – Rentas 3era Categoría-Sunat.

La empresa Diacem SAC., desde sus inicios en 2018, ha tenido presencia en el mercado de distribución, lo cual se evidenció en una cartera amplia de clientes (hasta Diciembre de 2022), se tenían 103 ferreterías atendidas (Tabla 1); en consecuencia, el volumen de ventas se ha incrementado, en la venta de cemento el incremento fue de 16% y en la venta de fierro, el incremento fue de 8% en el mismo periodo (Tabla 2). En 2019-2020 por el auge de las obras en la zona de influencia de la empresa, con un total de inversión de S/. 244, 091, 128. (Tabla 3), la empresa decide tener mayor cobertura sobre el mercado de obras públicas, por ello ofertó sus servicios como proveedor estatal. En el periodo 2021, la empresa solicitó financiamiento con un crédito para comprar más materiales y cubrir las exigencias solicitadas en las diversas obras atendidas; no obstante, por el aplazamiento del pago de las municipalidades atendidas, la empresa se vio perjudicada, ocasionando un incremento de las cuentas por cobrar y pagar (Tabla 4).

Atendiendo a que la empresa Diacem S.A.C., no pudo coberturar sus obligaciones financieras, generándose así cuentas por pagar que se incrementaron en un 42% entre 2020-2021, sin embargo, una reducción de la misma en un 16% entre 2021 - 2022, en consecuencia, se generó también una reducción de 36% sobre sus cuentas por cobrar en el mismo periodo (cabe resaltar que de las cuentas por cobrar a las municipalidades representa un 93% referente al total sobre las cuentas por cobrar). Cabe entonces la necesidad de emplear un beneficio tributario del cual la empresa, y su mismo gerente general desconocen y no hicieron uso desde su creación hasta el periodo 2022, de esta manera, poder apalancarse del mismo IGV pagado (IGV Justo), para poder realizar pagos pendientes, y sostener la fluidez financiera de la empresa, pudiendo hacer futuras inversiones en cambio de recurrir al apalancamiento bancario, el cual tiene elevadas tasas de interés, así también tener más liquidez y mantener una rentabilidad de sus operaciones acorde a sus actividades.

Para cubrir un requisito del IGV Justo, según la Ley 30524 de Prórroga del Pago del IGV, para la micro y pequeña empresa - "IGV Justo" (2016), establece la prórroga del pago del IGV que corresponda a las micro y pequeñas empresas (Mype) con ventas o ingresos anuales hasta 1700 UIT. Exactamente la empresa Diacem SAC., cumplió con el requisito principal para acceso a prórroga en los periodos 2019, 2020, 2021 y 2022 al registrar ventas de S/. 5,414, 946 S/.4,108, 841, S/. 7,211,205 y S/. 7,285,944 respectivamente (menor a 1,700 UIT) (Tabla 5).

Tabla 5.

Información de ventas/ingresos (mensual-total) 2019-2022.

Mes	2019	2020	2021	2022
Enero	256,154	219,665	716,689	645,320
Febrero	337,135	179,081	1,318,117	526,900
Marzo	428,051	165,883	1,009,100	450,321
Abril	282,421	9,838	1,003,067	1,004,203
Mayo	882,878	116,279	367,100	250,360
Junio	975,089	258,542	334,377	254,682
Julio	421,914	224,844	279,485	862,135
Agosto	139,206	419,705	327,900	1,005,321
Setiembre	271,626	489,780	278,560	892,312
Octubre	294,473	463,918	321,450	652,301
Noviembre	326,566	771,347	576,560	420,333
Diciembre	799,433	789,959	678,800	321,756
Total ejercicio	5,414,946	4,108,841	7,211,205	7,285,944

Fuente. Registros Contables Diacem SAC.

El desconocimiento del beneficio tributario para la utilización del IGV Justo, ha afectado directamente a las cuentas por pagar de la empresa Diacem SAC., incidiendo también en la rentabilidad en los periodos 2021-2022. En 2021, la rentabilidad sobre las ventas fue de 11.63% mientras que en 2022 creció a 15.13% esto indicó que por cada sol vendido la empresa ha tenido sólo el 4% más de utilidad obtenida. En 2021, la rentabilidad sobre los activos fue de 30.39% mientras que en 2022 disminuyó a 28.88%, esto indicó que por cada sol invertido en activos de la empresa, se ha obtenido 2% menos rendimiento, independientemente del patrimonio. Por último, en 2021, la rentabilidad sobre el patrimonio fue de 2.62% mientras que en 2022 disminuyó a 2.11%, esto indicó que la inversión que realiza el gerente de la empresa sólo ha generado un rendimiento cada vez menor en el periodo 2021 y 2022 (Tabla 6).

Tabla 6.

Rentabilidad obtenida 2021-2022.

<i>Periodo</i>	<i>Rentabilidad (%)</i>		
	Ventas	Activos	Patrimonio
2021	11.63	30.39	2.62
2022	15.13	28.88	2.11

Nota. Obtenida de los estados financieros de la empresa: Utilidad Neta, Activos totales y Patrimonio
Fuente. Tabla 3 – Empresa DIACEM SAC.

A través de una entrevista aplicada al gerente general de la empresa, el Sr. Neftalí Ricardo Esplana Ramos (Anexo 4.3: Entrevista), ha quedado en evidencia el poco conocimiento que se tiene tanto del régimen en que se encuentra la empresa y de los beneficios tributarios al cual pudo haberse acogido con el IGV Justo, tras haber explicado los beneficios que se tiene para acogerse al IGV Justo como:

“postergar el plazo de pago del IGV (venta de bienes, prestación de servicios y/o contratos de construcción) por tres meses posteriores a la prestación de su declaración jurada mensual: es decir, hasta la fecha de vencimiento correspondiente al tercer periodo siguiente a aquel que se ejerce dicha opción” (Ley de Prórroga del Pago del IGV, para la micro y pequeña empresa - "IGV Justo", 2016).

“La postergación de pago, subsistiendo la obligación de presentar la declaración jurada correspondiente en la fecha de su vencimiento original; la postergación no genera intereses moratorios ni multas, los cuales se devengan recién a partir del día siguiente del vencimiento del plazo prorrogado, hasta la fecha de pago” (Ley de Prórroga del Pago del IGV, para la micro y pequeña empresa - "IGV Justo", 2016).

Tras haber explicado algunos beneficios del IGV Justo al gerente general, se le consultó acerca de la inversión que realizaría con el saldo disponible del beneficio derivado del IGV durante 2022, a lo cual respondió: invertiría en la cancelación de deudas (cuentas por pagar) y también en el aprovisionamiento de más mercadería para tener un mejor surtido en la distribuidora. Con toda la información disponible recabada de los estados financieros y de la entrevista aplicada al gerente general, es posible proponer a la empresa Diacem SAC., acogerse al beneficio tributario del IGV Justo para que se pueda mejorar la rentabilidad en el periodo 2022; es por ello que la temática principal que envuelve la investigación, es la mejora de la rentabilidad para Diacem SAC., acogiéndose al nuevo régimen de prórroga del IGV denominado “IGV-Justo”.

Desde la concepción científica, la presente investigación propone el acogimiento a la normativa de Ley de Prórroga del Pago del IGV, para la micro y pequeña empresa - "IGV Justo", esta última permite a las Mypes que tienen ventas totales de hasta 1,700 UIT's (S/.6.7 millones al tipo de cambio de la UIT-2017) la posibilidad de postergar el pago del IGV hasta por un periodo de 3 meses desde su declaración. El beneficio tributario, es posible desde Enero de 2017 y entró en vigencia al día siguiente de la publicación del reglamento elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), con un plazo de treinta días calendario adicionales a su promulgación (Ley N°30524, 2016).

El desconocimiento del beneficio tributario, ha provocado que no se utilice los saldos generados de los beneficios del IGV Justo, para poder realizar pagos sobre las cuentas por pagar en la empresa e invertir en la compra de más mercadería; con ello, generar mayor rentabilidad; esta última, según el concepto de Amat (2017), es la capacidad de una inversión de tener beneficios máximos a los que se invierte posteriormente luego de un determinado periodo. Obtener mayor rentabilidad con el uso del IGV Justo, incrementa las posibilidades de tener éxito empresarial. Según Cachuan (2015) en Ortega et al. (2021), en muchas Mypes la falta de dirección empresarial, niveles bajos de producción y la falta de dinero para realizar inversiones en sus negocios, son constantes porque sus ingresos, no cubren sus expectativas y sus niveles de rentabilidad, no son los más óptimos.

1.2. Delimitación del problema

1.2.1. Delimitación espacial

La presente investigación, se ubica y recoge información en la empresa Distribuidora Acero & Cemento S.A.C. ubicada en el Jr. La Convención Mza M1 Lote 13 Maravilla frente UGEL Cusco en el distrito de La Convención provincia de Pichari en el departamento del Cusco.

1.2.2. Delimitación temporal

En la presente investigación se tomó como periodo de estudio el año 2022.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿En qué medida el beneficio tributario IGV Justo mejora la rentabilidad de la distribuidora Acero & Cemento S.A.C. – 2022?

1.3.2. Problemas específicos

1. ¿En qué medida el beneficio tributario IGV Justo mejora la rentabilidad sobre las ventas de la distribuidora Acero & Cemento S.A.C. – 2022?

2. ¿En qué medida el beneficio tributario IGV Justo mejora la rentabilidad sobre los activos de la distribuidora Acero & Cemento S.A.C. – 2022?
3. ¿En qué medida el beneficio tributario IGV Justo mejora la rentabilidad sobre el patrimonio de la distribuidora Acero & Cemento S.A.C. – 2022?

1.4. Justificación

1.4.1. Justificación social

La justificación social de la presente investigación, está representada en el beneficio tributario IGV Justo que pueden acceder las Mypes, adquiriendo de esta manera mayor rentabilidad, ya que tendrán acceso a los beneficios tributarios brindados por la administración tributaria siendo este un respaldo económico en la etapa de crecimiento financiero.

1.4.2. Justificación teórica

En la presente investigación, se abordó el estudio del **Beneficio Tributario IGV Justo**, que constituye la prórroga del pago del IGV para las Mypes, de esta forma contribuir a la mejora de la **Rentabilidad** en las actividades que realizan las micro y pequeñas empresas.

Partiendo de este punto, en la presente investigación se permitirá la aplicación de **los aspectos teóricos** que establece la normativa tributaria para el acogimiento y cumplimiento de los fines hacia las empresas que los contempla. La investigación realizada cumple con los **lineamientos científicos** por tanto será útil para que futuras investigaciones puedan tener referencia.

1.4.3. Justificación metodológica

Desde el punto de vista metodológico, la presente investigación proporcionará una adecuada y clara aplicación del beneficio tributario IGV Justo a todas aquellas micro y pequeñas empresas con la finalidad de mejorar la rentabilidad de las mismas. Para lograr el objetivo de estudio, se realizaron tres instrumentos de medición, los cuales servirán como

antecedentes a futuras investigaciones: Variable 1: Beneficio tributario IGV Justo, y la Variable 2: Rentabilidad. Los instrumentos utilizados, antes de su aplicación, fueron puestos a disposición de tres expertos. Además, se realizaron la prueba estadística de confiabilidad y validez. El resultado de medición fue de consistencia interna alta. Esta investigación, considera el acogimiento del beneficio IGV Justo bajo el método analítico de las cuentas y estados financieros de la empresa comparando la ratio de rentabilidad del periodo 2022 sin el acogimiento del beneficio tributario IGV y acogidos a él. Por lo tanto, la técnica de análisis documental también contribuyó al objetivo propuesto.

1.4.4. Justificación práctica

El presente estudio permitirá conocer la ventaja del uso del beneficio tributario IGV justo en el periodo 2022, comparando el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de la distribuidora Acero & Cemento S.A.C, en dos escenarios sin y con el acogimiento del IGV Justo, retribuyendo esta en la rentabilidad sobre las ventas, activo y patrimonio.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo general

Determinar en qué medida el beneficio tributario IGV Justo mejora la rentabilidad de la distribuidora Acero & Cemento S.A.C. – 2022.

1.5.2. Objetivos específicos

- 1.** Establecer en qué medida el beneficio tributario IGV Justo mejora la rentabilidad sobre las ventas de la distribuidora Acero & Cemento S.A.C. – 2022.
- 2.** Establecer en qué medida el beneficio tributario IGV Justo mejora la rentabilidad sobre los activos de la distribuidora Acero & Cemento S.A.C. – 2022.

3. Establecer en qué medida el beneficio tributario IGV Justo mejora la rentabilidad sobre el patrimonio de la distribuidora Acero & Cemento S.A.C. – 2022.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

2.1.1. Antecedentes internacionales

Ortega (2018) en su tesis de posgrado titulado “Los incentivos y beneficios tributarios y su relación en el crecimiento de la Ferretería El Rey en el año 2016” presentado en la Universidad Técnica de Ambato-Ecuador, surgió con motivo de identificar que en las políticas públicas tributarias en Ecuador, se tiene diversos supuestos de eliminación o reducción de las obligaciones tributarias de pago, estas se plasman sobre los incentivos (para promoción de objetivos a las políticas productivas) y beneficios (para generación del beneficio al contribuyente mediante la inversión y al consumo mediante la adquisición de préstamos); en ese escenario, en la Ferreteria El Rey no se identifican los ingresos gravados y los gastos deducibles por el desconocimiento de los trabajadores del área contable de los beneficios al cual se podrían acoger, el mal cálculo del anticipo del impuesto a pagar, la desactualización del personal contable que afectó el crecimiento de la empresa por la pérdida de la rentabilidad de la ferretería. Por estas razones, esta investigación planteó como objetivo general determinar la incidencia de los incentivos tributarios en el crecimiento de Ferretería El Rey en 2016, para ello, ha empleado el enfoque mixto de la investigación, el alcance fue exploratorio-descriptiva,

esta investigación fue de campo y bibliográfica, empleó la técnica de la observación y la encuesta aplicada a una población y muestra de 7 trabajadores dentro de la Ferretería El Rey (área contable y administración). Los resultados de esta investigación indicaron que la empresa no realizó estrategias para su crecimiento en periodos anteriores (2014, 2015 y 2016), el flujo de caja indicó variaciones negativas en el periodo 2016, al aplicar los incentivos y beneficios tributarios en el mismo periodo existe una diferencia significativa que podría significar un incremento del crecimiento. Como conclusión, esta investigación verificó que los incentivos tributarios y beneficios tributarios son muy importantes para el crecimiento y rentabilidad de la Ferretería “EL REY”, lo que implica mayores inversiones y préstamos de inversión, solicitar y capacitar a más personal, etc.

Rea (2019) en su tesis de posgrado titulado “Impacto de los Incentivos Tributarios en la Rentabilidad de las pymes del sector de la Construcción del Cantón Riobamba Provincia de Chimborazo Periodo 2014-2017” presentado en la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil, surgió con motivo de identificar problemas relacionados a la falta de conocimiento y actualización de la normativa tributaria de parte de las Pymes en el sector construcción, las que no se han beneficiado de los incentivos con los cuales, es posible atraer más inversión, incrementar la producción y mejorar la rentabilidad, por estas causas, estableció como objetivo general analizar el impacto de los incentivos tributarios sobre la rentabilidad de las Pymes en el sector construcción. Desde la metodología en esta investigación, el diseño de este estudio fue no experimental, de tipo observatorio-descriptivo con enfoque mixto, como técnica de recolección de datos, utilizó la colección de datos bibliográficos y documental, aplicados hacia una población y muestra de tres empresas del sector. Los resultados encontrados en esta investigación, describieron que las empresas poco o nada conocen de los incentivos tributarios; no obstante, se concluye en esta investigación que, el beneficio al emplear estos incentivos tienen un impacto importante en la reinversión de utilidades mediante la cual las empresas

pueden autofinanciarse para conseguir maquinarias o equipos modernos que le puedan apoyar a la mejora de la productividad y por lo tanto en sus ingresos.

Terán y Vera (2022) en su tesis titulada “Relación entre el Impuesto sobre el Valor Agregado y el Crecimiento en las Empresas del Sector Industrial del Ecuador (2015-2016)” presentada en la Universidad Técnica de Cotopaxi-Ecuador, surgió la investigación en base a que las Mipymes se ven afectados por cambios tributarios y crisis económica que afectan su crecimiento, por esta razón, esta investigación se planteó como objetivo realizar un análisis de relación entre el impuesto sobre el valor agregado y el crecimiento en las Mipymes del sector manufacturero, identificando las normas tributarias que contengan, conociendo el indicador de incidencia acerca de la mala utilización y los factores positivos y negativos por los que pasan las Pymes para realizar sus declaraciones. En función de la metodología, esta investigación tuvo un enfoque cuantitativo, alcance correlacional, el diseño estudiado fue el no experimental, se analizaron los estados de situación financiera, la población correspondieron a 327 empresas manufactureras y la muestra estuvo representada por 37. Los resultados obtenidos al realizar el análisis descriptivo indicaron que el aumento del IVA influye en el crecimiento tanto de los activos como de los ingresos, en consecuencia, la rentabilidad de la empresa, se verá afectada ante cualquier incremento del IVA. Como conclusión, este estudio estimó que el crecimiento de los activos e ingresos en relación al incremento del IVA son estadísticamente significativos, quiere decir que el aumento causó variaciones en los activos y el crecimiento empresarial, por lo tanto la rentabilidad de la empresa se ve afectada, pues la elevación de los precios de los productos y servicios causó la disminución de ventas y compras, algunos consumidores empezaron a sustituir los productos.

Puente (2021) en su tesis de posgrado titulada “Impacto de los Incentivos Tributarios en la Rentabilidad de las Pymes del Sector Construcción del Cantón Guayaquil, Periodo 2015-2019” presentada en la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil-Ecuador, surgió

con motivo de que el sector construcción es parte fundamental para la economía del Ecuador. Sin embargo para los años 2013 sus operaciones han venido disminuyendo. El desconocimiento de las Areas contables y financieros provoca resultados desfavorable en la generacion de la rentabilidad ya que el gobierno ecuatoriano otorga incentivos tributarios con la finalidad de fomentar inversión, crecimiento de activos, entre otras beneficios e incentivos, por esta razón, esta investigación se planteó como objetivo realizar un análisis del impacto de los incentivos tributarios en la rentabilidad de las Pymes del sector construcción del Cantón Guayaquil. identificando las normas tributarias que contengan, analizando los estados financieros de las pymes acerca de la mala utilización y los factores positivos y negativos por los que pasan las Pymes para realizar sus declaraciones. En cuanto a la metodología, esta investigación tuvo un enfoque mixto, de tipo analítico descriptivo, el alcance estudiado fue el correlacional, descriptivo y explicativo, la población y muestra correspondieron a 3,362 y 20 Empresas del Sector Construcción del Cantón Guayaquil respectivamente, el instrumento utilizado es la encuesta a 20 empresas Pymes del sector construcción y el análisis documental. Los resultados presentados es que las Pymes tienen diversos incentivos y beneficios tributarios, sin embargo, no hacen uso de estos beneficios por la formalidad exigida por el sistema tributario, respecto a los requisitos solicitados para acogerse, están afrontando entorno a la competitividad y mantener ingresos constantes, por lo que se puede observar que muchas empresas se han constituido y realizan operaciones solo en periodos que conlleva la construcción de las obras, . Como conclusión, este estudio determinó que las Pymes desconocían y si tenían conocimiento de las mismas no realizaban el acogimiento debido a los requisitos solicitados y las formalidades que exigen, los beneficios tributarios permiten a las empresas minimizar el pago del impuesto a la renta y del impuesto al valor agregado, lo que asu vez permite una mayor rentabilidad en el negocio.

Basilone (2022) en su tesis de pregrado titulada “El impacto de los beneficios tributarios en la asignación constitucional de ingresos tributarios” presentada en la Universidad de Santa Catarina-Florianópolis-Brasil, surgió con motivos de identificar que los beneficios tributarios otorgados hacia los contribuyentes, no están generando un impacto positivo en los mismos, debido a que se tiene asimetría en la distribución de ingresos tributarios con los que se sostienen estos beneficios, a razón de estos motivos, esta investigación planteó como objetivo estudiar el impacto de otorgar beneficios tributarios en la distribución de ingresos tributarios. Para ello, se emplearon procesos metodológicos enfocados en el método deductivo, de alcance descriptivo y explicativo, empleó la técnica del análisis bibliográfico y hermenéutico. Luego de aplicar la técnica mencionada anteriormente, este estudio describió que la distribución asimétrica de los ingresos tributarios para considerar los beneficios directos hacia los contribuyentes, tienen una mala ejecución, ya que la base tributaria no considera las pymes informales que podrían formalizarse para ser beneficiario, con ello, a través de la hermenéutica es necesario implementar mecanismos de control acerca de la concesión de beneficios tributarios para el sector menos favorecido. Como conclusión, este estudio señaló que, el estado federativo carece de mecanismos de control de su base tributaria, con ello, no es eficiente un sistema de beneficios tributarios en los que escapan los negocios que se encuentren en el proceso de formalización, con la cual puedan acceder a los beneficios que se postulan.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Guillen (2019) en su tesis denominada “Beneficios tributarios y su incidencia en la rentabilidad de las empresas ferreteras del Cercado de Lima, 2018” ha tenido como motivo de estudio terminar con la desinformación que tienen un grueso de empresas del sector ferretero, acerca de los incentivos y beneficios tributarios, este desconocimiento perjudica a su propio crecimiento en el conglomerado empresarial, más aún en el sector ferretero existe cierto recelo en el pago de sus impuestos por la falta de cultura tributaria y conocimiento de los beneficios

que les favorecen; a raíz de ello, se establece como objetivo principal determinar la medida en la cual los beneficios tributarios inciden sobre la rentabilidad en el conglomerado ferretero en Lima, este objetivo se operacionalizó a través del esquema no experimental, de tipo básica y de alcance explicativo, la población la representaron 10 empresas del conglomerado en la que solo 1 empresa con 30 trabajadores fue considerada como la muestra, a quienes se encuestó a través de un cuestionario, los resultados que obtuvo expresaron que 40% de empresas realizan cierto análisis contable para tomar decisiones que generen mayor rentabilidad, así también, el 60% de empresas no tienen una posición clara acerca de que la correcta planificación y control de sus gastos tenga resultados positivos en su situación económica, estos resultados confluyen en que, el contribuyente no tiene un mayor conocimiento tributario y contable de los beneficios que podría acogerse, con ello, se afecta su rentabilidad. Como conclusión, se determinó una que en una medida positiva y significativa los beneficios tributarios inciden en la rentabilidad del conglomerado ferretero, esto les permitirá el crecimiento, la mejora de sus operaciones, y el incremento de sus inversiones en su sector.

Hens (2017) En su tesis de pregrado titulada “Efectos de la Ley 30524 IGV Justo y D. Leg. 1269 Régimen mype tributario en la liquidez y rentabilidad de comercial Electro Shop S.A.C. – año 2017” tiene como objetivo principal determinar el efecto de la Ley 30524 IGV Justo y D. Leg. 1269 Régimen Mype Tributario en la liquidez y rentabilidad; la presente investigación es de tipo mixta, es decir documental y de campo, desde el punto de vista metodológico, el diseño de investigación es descriptiva, además la presente demuestra ser no experimental; como técnica de recolección de datos se utilizó el cuestionario. Presentando así como resultado que el 31.3% de los encuestados respondió que consideran como excelente la aplicación de la Ley 30524 y DL 1269 para la mejora de la liquidez y rentabilidad, el 43.8% lo consideran como bueno, y el 25% de los encuestados consideran como regular la aplicación de dichas leyes.

Rivera (2018) en su tesis titulada “Beneficios Tributarios del Regimen Mype Y rentabilidad de la Empresa Corporación Nd Nororiental S.A.C., Jaén 2017”, tiene el propósito de establecer la relación entre beneficios tributarios del régimen MYPE y rentabilidad en la empresa Corporación Nororiental SAC. Se identificó los beneficios tributarios para las empresas que están el régimen MYPE; analizó la frecuencia de pagos de impuestos puntuales y correctos que viene realizando la empresa, estableció la rentabilidad que existe entre el pago puntual y correcto de los impuestos con los beneficios tributarios en el régimen MYPE, y determinó nivel de relación en relación que existe entre beneficios tributarios del régimen MYPE y rentabilidad en la empresa. La investigación fue Descriptiva Correlacional y un diseño No Experimental. Se concluyó que existe un conocimiento pleno sobre los beneficios tributarios que tiene el Régimen MYPE; la empresa Corporación Nororiental SAC de Jaén realiza pagos tributarios de manera frecuente, puntual y sin errores cada mes y cada año; eso le permite obtener beneficios tributarios. La empresa tiene algunas limitaciones con algunos beneficios tributarios, estos son porque la Tasa Impositiva mensual y anual no es ventajosa, los plazos para iniciar el proceso de depreciación no le benefician y no tiene la capacidad para acceder a beneficios tributarios con su participación en los Proyectos de Innovación productiva y Proyectos Menores, pero si tiene capacidad para participar en proyectos asociativos. Con relación a la rentabilidad de la empresa, señalan que los beneficios tributarios si tiene relación con el Margen Bruto (Utilidad) (65%), inciden en el Margen Operacional de manera determinante (85%), así como también inciden en el Margen Neto (65%).

Córdova y Ramírez (2022), en su tesis titulada “Beneficios Tributarios y la Rentabilidad de las Empresas Comerciales de la Provincia de San Martín”, donde su objetivo es determinar la correlación de los beneficios tributarios y la rentabilidad de las Empresas comerciales de la Provincia de San Martín, donde se aplicó una investigación de tipo correlacional, con un diseño no experimental y de enfoque cuantitativo, llegando a trabajar con 71 empresas comerciales de

la provincia de San Martín, en la misma que se obtuvo un resultado principal de acuerdo al objetivo: Se muestra un coeficiente de correlación de Spearman de 0,777 donde el p-valor fue de 0,000 la misma que es menor a 0.05, la consecución de este resultado lleva a aceptar la hipótesis alterna, la cual indica que hay relación entre los Beneficios Tributarios y la Rentabilidad de las Empresas comerciales de la Provincia de San Martín. Por lo tanto, esto permite señalar que el nivel de correlación es positiva fuerte por cuanto hay una relación directa ya que al mejorar los beneficios tributarios de las empresas mejora también su rentabilidad, y ello es beneficioso desde todo punto de vista, porque todas las empresas lo que buscan es mejorar la rentabilidad.

2.1.3. Antecedentes locales

Espinoza (2018), en su trabajo de investigación denominado “El IGV justo como fuente de incremento de utilidades del accionista en una empresa de transporte terrestre” tiene como propósito fundamental establecer el cómo se implementa el “IGV Justo” para generar utilidades al accionariado de la empresa de transportes de carga Señor de los Milagros S.A.C., desde la óptica metodológica de la investigación, se empleó el método inductivo, deductivo, analítico y sintético como métodos generales, y como métodos específicos el método inferencial y matemático; la investigación tiene un enfoque cuantitativo, el tipo de investigación es la aplicada, el nivel en el que se ubica es el descriptivo-explicativo, el diseño de investigación es el no experimental, la unidad de análisis son los PDT mensuales de la empresa, y como técnicas de recolección de información se utilizó la entrevista y el análisis documental y sus respectivos instrumentos, la guía de entrevista y la ficha de registro de los cuales los resultados obtenidos indican en primer lugar que la empresa no tenía conocimiento acerca de los beneficios tributarios conexos a la prórroga del IGV, dándole retroalimentación al área contable acerca del IGV Justo, se aplicaron los beneficios tributarios, con los cuales se ha obtenido mejor uso de las utilidades por el aplazamiento del pago del IGV. Como conclusión en este estudio se

evidenció que en el periodo 2017 la empresa no se acogió al beneficio tributario por lo que la rentabilidad se vió afectada ya que el 50% de sus ventas son al crédito. Asimismo, en el primer semestre del año 2018 empezaron acogerse al beneficio tributario IGV Justo por lo que se pudo evidenciar que la empresa ha obtenido beneficios para la inversión y generación posterior de rentabilidad en los tres meses prorrogados.

Barreto y Sumalabe (2020) en su tesis titulada “Efectos del régimen MYPE tributario y la rentabilidad en la empresa Ingeniería Gerencia Construcción R & J S.A.C. en el año 2010-2018” surgió con motivo de conocer que una gran parte de la población empresarial, es informal ello a razón de la percepción errónea de la devolución de los impuestos en servicios tangibles, afectando así la cadena de comunicación entre ser una empresa que pueda ser formal y a la vez sentir que los beneficios se trasladen a la mejora de los servicios y la estructura interna de la empresa, en el caso de la empresa materia de estudio, esta se vió afectada, ya que pagaba una elevada tasa del impuesto que le correspondía, pues desconocía de los beneficios tributarios a la que podía acceder, así también tenía problemas de financiamiento, deficit de control presupuestario de efectivo, ocasionando una liquidez corriente por debajo de sus necesidades, todo ello afectó notoriamente su rentabilidad, a razón de esta problemática, planteó como objetivo general determinar las consecuencias que tiene la aplicación del Regimen Mype Tributario sobre la rentabilidad de la empresa expuesta en el titulo de esta investigación, para este objetivo, se delineó una metodología bajo el enfoque cuantitativo, tipo aplicada, alcance descriptivo, empleando la técnica de la observación y los instrumentos basados en los indicadores de rentabilidad para el análisis financiero, la población y muestra la conformaron 12 unidades de análisis entre 2010 a 2018, encontrando que desde el periodo inicial de análisis (2010-2012), es decir, si acogerse al régimen Mype Tributario, los indicadores de rentabilidad del activo (16%), patrimonio (30%), margen comercial (71%) y ventas (29%) fueron menores a los periodos en donde la empresa se acogió al régimen bajo los beneficios establecidos por

Ley, logrando un incremento positivo en los indicadores antes mencionados, en los periodos 2013-2015 y en el periodo 2016-2018 encontrando diferencias significativas, rentabilidad sobre el activo (+11%), patrimonio (+12%), y ventas (+7%). Como conclusión, se estableció que el régimen Mype Tributario tiene consecuencias positivas sobre la rentabilidad de la empresa “Ingeniería Gerencia y Construcción R & J S.A.C.”.

2.2. Bases teóricas o científicas

2.2.1. Beneficios tributarios

De acuerdo con Mendoza (2019), se llama beneficios tributarios al conjunto de exoneraciones, inafectaciones, deducciones, tasas diferenciadas, devoluciones u otros mecanismos, dispositivos o medidas de índole fiscal que opera a favor de ciertos contribuyentes, que implica la reducción de las obligaciones tributarias.

2.2.1.1. Tipos de beneficios tributarios.

Según Villanueva (2011) citado por Laureano y Miraval (2019), los tipos de beneficios tributarios más destacados son:

- *Incentivos tributarios.*

Son descuentos a la base impositiva del impuesto, concedida con el fin de motivar a distintos sectores económicos o actividades, e incluso a aquellas asistencias que otorga el Estado a determinados sujetos.

- *Exoneraciones.*

Son métodos de descuento con el fin de evitar el origen del deber tributario, que se distingue por su caducidad. Generalmente, el tiempo de gracia se indica en la norma que lo concede.

De acuerdo al autor en mención, quien establece dos tipos de beneficios tributarios (incentivos y exoneraciones), la presente investigación refiere al beneficio tributario IGV Justo como un incentivo.

2.2.1.2. Beneficios tributarios por sector

Durand (2018), divide los beneficios tributarios por sectores:

A. Empresarial:

- a. IGV Justo: En diciembre del año 2016, se aprobo la Ley de prorroga del pago de IGV para la Mypes, que busca a empresas con ventas anuales hasta 1700 UIT sujetos a IG, puedan postergar el pago de dicho tributo hasta por 3 meses. Buscando la igualdad tributaria y contribuir a la formalidad.
- b. Regimen de recuperacion anticipada del IGV: En el 2002, mediante Ley 27623 que dispone la devolucion de Ompuesto Genral a las Ventas e Impuesto de Promocion municipal para los titulares de la atividad minera durante la etapa de exploracion, dandose la devolucion dentro de los 90 dias.
- c. Fraccionamiento especial de deudas tributarias: En diciembre de 2016 se aprobo D.L.1257, donde se tiene como finalidad sincerar la deuda tributaria en litigio en la via administrativa, judicial o en cobranza coactiva; ademas ordena la extinción de deudas tributarias menores a 1UIT.

B. Transporte: En el año 2017 se aprobó la Ley 30536, ley que fomenta la renovacion del parque automotor y la formalizacion en la venta de unidades inmatriculada.

C. Territorial: En diciembre de 1998, mediante la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, se promueven diferentes beneficios tributarios con la finalidad de promover el desarrollo de dichas zonas.

D. Educación y capacitación: En noviembre del año 2016 la Ley 30512, esta ley esta dirigida a Institutos y escuelas de educación superior privados (aquellos sin fines de lucro) o utilidades (con fines de lucro) reinversión equivalente hasta el 30% del monto reinvertido; con la finalidad de inversión en calidad educativa.

2.2.1.2. Objetivos de los beneficios tributarios.

Para Villanueva (2011) citado por Laureano y Miraval (2019), afirma que los beneficios tributarios son estímulos con la finalidad de otorgar de manera total o parcial el deber tributario, contando para ello con un incentivo de por medio. Existen varios modelos de utilidades tributarias, en los que se resaltan los incentivos tributarios, exoneración, inafectación, inmunidad, entre otros.

2.2.2. IGV Justo

De acuerdo con el portal web de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT, 2021) “Es una utilidad tributaria que permite a las MYPES con ventas anuales de hasta 1,700 UIT ampliar el pago del IGV de un periodo tributario hasta por tres meses”.

2.2.2.1. Objetivo del IGV Justo

Según el Diario Oficial El Peruano (2021) señala que “La Ley tiene como objetivo implantar el aplazamiento del pago del impuesto general a las ventas (IGV) asignadas a las MYPES con ventas por año aproximadamente de 1700 UIT que obedezcan las cualidades establecidas en el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado por el Decreto Supremo 013-2013-PRODUCE, que vendan bienes y servicios sujetos al pago del referido impuesto, con el fin de ratificar el principio de igualdad tributaria, y asistir en el cumplimiento de la formalidad”.

El propósito del IGV Justo, según Mostacero (2018) es que las MYPES que son empresas emprendedoras que quieren ganarse un lugar en el mercado comercial, accedan a pagar sus tributos, que por razón de efectuar ventas al crédito utilizan muchas veces a su propio capital de trabajo o recurren a entidades financieras.

Según el portal Grupo Verona (2021), el objetivo del IGV Justo es la generación de mayores índices de liquidez y crecimiento organizacional en términos monetarios; conociendo que si la organización tiene capacidad suficiente de hacer dinero para pagar sus deudas, es una organización que va a la deriva, sin tener un norte.

2.2.2.2. Características del IGV Justo.

Según el portal web SUNAT (2021) el IGV Justo pertenece al régimen MYPE Tributario, las características que tiene este régimen son las siguientes:

- El monto del impuesto a pagar es de acuerdo a la ganancia obtenida.
- Puede emitir cualquier tipo de comprobante de pago.
- Puedes realizar cualquier actividad económica.
- Contabilidad sencilla, llevas el Registro de ventas, Registro de compras y el Libro Diario de formato simplificado (hasta 300 UIT)
- Puede acogerse a la prórroga del IGV.

Según Espinoza De la Cruz (2018), los factores más importantes del IGV Justo, son los supuestos del IGV relacionada a la prórroga, contribuyentes que son excluidos, el tiempo para la prórroga, y la influencia del régimen MYPE tributario sobre el impuesto a la renta-tiempo de la norma.

La principal característica del IGV Justo es tener un aspecto de financiamiento, más no de prórroga por las facturas no pagadas.

2.2.2.3. Supuestos para acceder al IGV Justo.

Según Espinoza De la Cruz (2018), para que el impuesto sea prorrogado, tiene que cargarse sobre:

- La oferta de bienes (muebles y la oferta inicial de inmuebles realizados por el constructor).
- Brindar servicios y/o
- Contratos de construcción.

El IGV que se carga por la importación de bienes y el uso de servicios prestados, pero no domiciliados, supuestos que no son establecidos en la declaración jurada mensual, no son materia para la prórroga determinada por la Ley N°30254 del IGV Justo.

2.2.2.4 Ámbito de Aplicación

a) Accesorios al IGV Justo.

De acuerdo con el portal web SUNAT (2021), para acogerse a los beneficios del IGV Justo son:

- Que demanden bienes, presten servicios y/o ejecuten contratos de construcción.
- Micro y pequeñas empresas cuyas ventas anuales no superen el monto de 1,700 UIT (se toma como referencia la UIT vigente en el periodo anterior al de la opción de prórroga).
- Microempresa: Ventas anuales hasta 150 UIT. Pequeña empresa: Ventas anuales mayor a 150 UIT y hasta la suma máxima de 1,700 UIT.

De acuerdo con Luque (2016) citado por Ruidías & Carranza (2019) “los sujetos comprendidos que pueden aplicar el IGV Justo” son para las micro y pequeñas empresas cuyas ventas anuales alcancen hasta las 1700 UIT. Ello significa que pueden ser Sujetos del Régimen General del Impuesto a la Renta que no llevan Contabilidad Completa de

acuerdo al artículo 65 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, así como aquellos que están acogidos en el Régimen Especial de acuerdo a los parámetros del Artículo 118 de la Ley del Impuesto a la Renta” (p.23)

b) No accesitarios al IGV Justo.

Según el Diario Oficial El Peruano, la Ley N°30524 (2016) afirma que: no están abarcadas en la relevancia de la presente Ley:

- Las MYPES que conserven deudas tributarias exigibles coactivamente superiores a 1 UIT.
- Las MYPES que comprendan como titular a una persona natural o socios que hubieran sido sentenciados por delitos tributarios.
- Quienes se encuentren en proceso concursal, según la ley de la materia.
- Las MYPES que hubieran vulnerado con presentar sus declaraciones y/o efectuar el pago de sus deberes del IGV e IR al que se encuentren afectas, correspondientes a los doce (12) períodos anteriores, salvo que normalicen pagando o fragmentando dichas obligaciones en un plazo de hasta noventa (90) días previos a la aceptación. La SUNAT deberá dar las facilidades con un fraccionamiento especial.

Sin embargo, existe la posibilidad que en el supuesto que no haya declarado o pagado: Se regularicen pagando o fraccionando estos deberes en un tiempo máximo de 90 días previos a la recepción a la gracia de la prórroga del pago del IGV de determinado período tributario.

Para Flores (2016, citado por Carranza y Ruidias, 2019) “no están comprendidos en los alcances del beneficio del IGV Justo, aquellos contribuyentes que cumplan las condiciones para ser consideradas MYPES, pero que tengan las siguientes faltas” (p.2).

Las Mypes no comprendidas tienen las siguientes características:

- “Mantengan deudas tributarias exigibles coactivamente, mayores a 1 UIT.
- Tengan como titular a una persona o socios que hubieran sido condenados por delitos tributarios.
- Se encuentren en proceso concursal.
- Hubieran incumplido con presentar sus declaraciones y/o efectuar el pago de IGV e impuesto a la Renta, correspondientes a los doce (12) periodos anteriores”. (*)
- (*) “Excepto que regularicen pagando o fraccionado dichas obligaciones en un periodo máximo de noventa (90) días previos a la recepción”

2.2.2.5. Plazos para el pago de la prórroga del IGV Justo.

Según el portal web de SUNAT, el periodo de pago original, se pospone hasta la fecha de expiración que corresponda al tercer período siguiente a aquel por el que se ocupa la opción, se puede ver de forma gráfica a continuación (SUNAT, 2021):

RUC “0”, periodo Julio 2019

Figura 1 Aplicación de la prórroga del pago del IGV Justo



Fuente. SUNAT (2021) Portal Web

- Los intereses generados por la mora se atribuyen desde el día siguiente a la fecha de expiración del plazo dilatado.

- El derecho de gozar del beneficio sólo aplica si se realiza hasta la fecha de expiración para mostrar la declaración mensual de impuestos de acuerdo con el Cronograma de Obligaciones Tributarias.”

2.2.3. Prórroga del pago de IGV y microempresas

Según la normativa vigente en el Perú desde 1973, los impuestos son sistemas tributarios que se cargan en todas las fases del ciclo productivo y distributivo. El Impuesto General a las Ventas, se encuentra dirigido a ser asumido por lo general para el consumidor final. En función a la tasa del IGV fijada en el Art 17° de la Ley del Impuesto General a las Ventas, la tasa, se conforma de 16% de las operaciones cargadas más la tasa de 2% del Impuesto de Promoción Municipal (IPM).

El IGV tiene una estructura enfocada en la metodología financiera “contra impuesto”, en otras palabras, crédito contra débito. El valor agregado, se establece al sustraer el impuesto aplicado al monto de las ventas, con el tributo que se carga a las compras de los productos que se encuentran asociadas al giro del negocio.

La actividad mensual de declaración del IGV de parte de las microempresas, suponen el cumplimiento exacto de las obligaciones tributarias por los documentos emitidos, sin siquiera recibir los pagos por las ventas realizadas, esto hace que muchas microempresas empleen su capital de trabajo para pagar sus impuestos, disminuyendo su competitividad, y dejando sin alternativa para hacer renovación de su mercadería o efectuar nuevas inversiones, en casos extremos a recurrir a fuentes de financiamiento con altas tasas de interés. (Torres Morales, 2016) en Rojas (2021, p.37).

El problema descrito en el párrafo anterior, es una constante en diversos gobiernos; muchos de ellos, han comenzado a apoyar a los microempresarios y solucionar sus problemas, aplicando beneficios y mediante leyes de postergación del pago del IGV para que con ello se agencien de capital en un plazo de 90 días y puedan hacerle frente a sus obligaciones.

2.2.4. Rentabilidad

Según Amat (2017), asevera que “La rentabilidad, es la capacidad de una inversión de concebir beneficios mayores a los invertidos posteriores a la espera de un periodo determinado. Es un componente esencial en la organización a nivel económico y financiero, ya que se infiere que ha dado resultados positivos”.

De acuerdo con Sala (2016) citado por Ayerve (2019), es el resultado de una correcta gestión comercial, operacional y administrativa, que se refleja sobre la utilidad operativa. De otra parte, una situación financiera saludable, se produce cuando la empresa puede hacerle frente a sus compromisos de pago, ya que se encuentra asociada con las condiciones de liquidez.

En la definición de Sánchez (2015) citado por Zacarias (2020), la rentabilidad es un término aplicado a todas las situaciones económicas en la que se dinamizan medios de índole material, humano, y financiero con el propósito de conseguir resultados económicamente favorables. De maneral general, es la medida del rendimiento que en un establecido tiempo genera el capital empleado en el mismo.

Para Ramon y Subias (2015) citado por Zacarias (2020), lo definen como “un beneficio promedio de la empresa por la totalidad de las inversiones realizadas. Se presenta en porcentaje y se traduce de la siguiente manera: si la rentabilidad de una empresa en un año es de 10% significa que ha ganado 10 por cada 100 invertidos” (p.44)

2.2.5. Ratios de Rentabilidad

Alvarez (2018) citado por Ayerve (2019), expresa que son indicadores que estiman la suficiencia de una organización para producir utilidades, mediante los recursos empleados, sean propios o externos, son vitales en la forma que facilitan evaluar los resultados de la eficacia en la gestión económica y financiera de la organización.

Según Coello (2015) “Permite evaluar el resultado de la eficacia en la gestión de los recursos económicos y financieros de la empresa” (p.1)

2.2.5.1.Rentabilidad sobre los activos.

Para Melo (2017) “Muestra la capacidad del activo total (sin descontar el valor de las depreciaciones) para producir utilidades” (p.62).

Según Lavalle (2017) afirma que “Mide la eficiencia general de la administración en lograr utilidades a partir de los activos aprovechables. Cuanto más alto sea la productividad de los activos, mejor será para la empresa” (p.33).

Para Coello (2015) “Analiza la visión amplia de los factores que inciden favorable o desfavorablemente en el proceso de generación de valor de la empresa” (p.2). La fórmula que nos permite obtenerla es la siguiente:

$$\text{Rentabilidad sobre activos} = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Activo total}} * 100$$

2.2.5.2.Rentabilidad sobre el patrimonio.

Melo (2017), afirma que “Se denomina también como Rentabilidad Financiera, muestra la productividad que está generando la inversión que han realizado los socios o accionistas” (p.62).

Según Apaza (2017) “Es la cantidad de utilidad neta que vuelve en forma de porcentaje del patrimonio neto. Muestra la cantidad de rentabilidad obtenida por una empresa en comparación con el monto total del patrimonio de los socios” (p.480).

Para Coello (2015) indica la rentabilidad que se tiene sobre el aporte de los inversionistas.

Según Baena (2014) “Mide la eficiencia de la inversión de los accionistas. Para medir este indicador, la información del patrimonio será el inscrito en el balance, sin incluir las valorizaciones correspondientes a este período” (p.219). La fórmula que nos permite obtenerla es la siguiente:

$$\text{Rentabilidad Sobre El Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Patrimonio Total}} \times 100$$

2.2.5.3. Rentabilidad sobre las ventas.

De acuerdo con Torres (2011) “Nos muestra la relación que existe entre la utilidad que se obtiene en relación a las ventas netas”

$$\text{Rentabilidad Sobre Las Ventas} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas netas}} \times 100$$

A. *Utilidad neta.*

Según Sihuacuyo y Arisaca (2017) “Es el valor restante de los ingresos que muestra el beneficio total de una empresa y es el resultado obtenido por la entidad financiera al final ejercicio” (p.38)

Según el Consejo de Normas de Información Financiera (Cinif, 2014), es el valor de residuo de los ingresos de una organización lucrativa luego de realizar la diferencia de sus gastos relativos, expuestos en el estado de resultados, siempre que estos sean menos a dichos ingresos, en un periodo contable.

Para Alvarez y Ochoa (2013) citado por Sihuacuyo y Arisaca (2017), refieren que cuando los gastos son superados por los ingresos, los resultados se traducen en pérdida neta.

Para Rosales (2014 citado por Sihuacuyo y Arisaca, 2017), es la modificación identificada sobre el capital contable de la empresa, luego de su mantenimiento, en un tiempo contable establecido, causada por las operaciones realizadas, a excepción de los movimientos relativos al capital aportado.

Según Chan (2013), refiere que a través del establecimiento de la utilidad neta y del conocimiento de sus partes, se estima el producto de los logros obtenidos (ingresos), así también de los esfuerzos (costos y gastos) por una organización, en un tiempo determinado.

B. Ventas.

Según Artal (2010), lo define como "...el impulsor de toda empresa, los ingresos producidos son los que consienten que la empresa ejecute las actividades programadas en otras áreas, puesto que una organización sin una adecuada dirección de ventas no podrá subsistir en el tiempo. También detalla que los factores que influyen en las ventas son los siguientes: Necesidad, riesgo, conocimiento, recomendación" (p.7).

Las ventas son una base fundamental en toda empresa, ya que, de manera inalterable está en contacto con los clientes, no olvidemos que estos (clientes) son el principal activo de las empresas. Aunque esos no figuren en su balance, se puede ampliar el cargo de las ventas que genera directamente ingresos, las demás funciones y actividades de una organización o generan ingresos (indirectos, a través del marketing) o la mayoría son gastos (García, 2011; p.96).

Los cimientos de la comercialización comenzaron a partir de la sobreproducción de las tribus que se dedicaban a la agricultura, ya que no podían ser almacenados por completo, por lo que dieron inicio al sistema de intercambio o trueque. Con el tiempo, el desarrollo de las tribus formaba sociedades más complejas, de tal manera que se generó la idea de mercado. Con la Revolución Industrial aumentó la necesidad de desarrollar el mercado interno y también nuevos mercados externos, provocando incluso guerras por dicho crecimiento. Esto genera la invención de diversas técnicas publicitarias, por ejemplo, la imprenta, la radio y la televisión. Dando lugar al marketing o mercadotecnia cuando se comienza a entender quiénes eran los receptores de los anuncios, qué pensaban y qué compraban (Chong, 2007).

En la definición de Fischer y Espejo (2004) consideran que “la venta es parte de la mercadotecnia y la definen como "toda actividad que genera en los clientes el último impulso hacia el intercambio". Indican, además, que es "en la venta, donde se hace efectivo el esfuerzo de las actividades anteriores (investigación de mercado, decisiones sobre el producto y decisiones de precio)" (p.26-27).

C. Patrimonio.

Según Oviedo (2017), el patrimonio, es el capital abonado por los socios, más las reservas almacenadas de varios tipos. La utilidad puede interpretarse como la suma de una indemnización al capital, el patrimonio indica como se encuentra la empresa, en crecimiento o descenso.

Según Yaguas (2010), el patrimonio neto está sustentado por los recursos correspondientes a los accionistas de la empresa, que subvencionan las inversiones. Jurídicamente, el patrimonio neto representa la garantía de la empresa frente a los socios para la restitución de sus créditos.

Para Altahona (2009) “El Patrimonio muestra aportes de los socios para formalizar la empresa, y además incluye las utilidades, las reservas, las pérdidas, que alteran el patrimonio de la empresa” (p.26)

Para Monge (2005) “Los activos netos (activos menos pasivos) son el patrimonio neto de la entidad y representan los intereses de los dueños en esta. No existe activos ni pasivos con los propietarios en su condición de tales” (p.32).

2.3. Marco conceptual

2.3.1. Impuesto General a las Ventas (IGV)

Según la Ley General del Impuesto General a las Ventas (Ley el IGV), bajo el TULO de esta Ley, el Impuesto General a las Ventas grava las siguientes operaciones: (Ley del Impuesto General a las Ventas , 1999)

- La venta en el país de bienes muebles;
- Prestación o uso de servicios en el país:
- Contratos de construcción:
- Primera venta de inmuebles que hagan los constructores de aquellos inmuebles;
- Importación de bienes.

2.3.2. IGV Justo

Es una utilidad tributaria que permite a las MYPES con ventas anuales de hasta 1,700 UIT ampliar el pago del IGV de un periodo tributario hasta por tres meses (SUNAT, 2021).

2.3.3. Beneficios tributarios

Según el Tribunal Constitucional (TC), los beneficios tributarios son tratamientos a través del cual el Estado brinda una reducción total o en parte del monto de la obligación tributaria o el aplazamiento de la exigencia de dicha obligación (Congreso de la República, 2018)

2.3.4. Rentabilidad

Es la capacidad de una inversión de concebir beneficios mayores a los invertidos posteriores a la espera de un periodo determinado. Es un componente esencial en la organización económica y financiera, ya que se infiere que ha dado resultados positivos (Amat, 2017).

2.3.5. Ratios de rentabilidad

Son indicadores que estiman la suficiencia de una organización para producir utilidades, mediante los recursos empleados, sean propios o externos, son vitales en la forma que facilitan evaluar los resultados de la eficacia en la gestión económica y financiera de la organización (Ayerve, 2019).

2.3.6. Rentabilidad sobre los activos

De acuerdo con Lavalle (2017) mide:

“la eficiencia general de la administración en lograr utilidades a partir de los activos aprovechables. Cuanto más alto sea la productividad de los activos, mejor será para la empresa” (p.33).

2.3.7. Rentabilidad sobre el patrimonio

Según Apaza (2017) es:

“la cantidad de utilidad neta que vuelve en forma de porcentaje del patrimonio neto. Muestra la cantidad de rentabilidad obtenida por una empresa en comparación con el monto total del patrimonio de los socios” (p.480).

2.3.8. Rentabilidad sobre las ventas

“Nos muestra la relación que existe entre la utilidad que se obtiene en relación a las ventas netas” (Torres, 2011).

2.3.9. Utilidad neta

Para Sihucuyo (2017), es:

“Es el valor restante de los ingresos que muestra el beneficio total de una empresa y es el resultado obtenido por la entidad financiera al final ejercicio” (p.38).

2.3.10. Ventas

Dentro del art. 2.3 a. del Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas aprobado el 30 de diciembre de 1996 mediante el Decreto Supremo No. 136-96-EF la definición de ventas en el ámbito tributario tiene que ver con “todo acto...que conlleve a la transmisión de propiedad de bienes...” (Ruiz de Castilla Ponce de León, 2014)

2.3.11. Patrimonio

Es el capital abonado por los socios, más las reservas almacenadas de varios tipos. La utilidad puede interpretarse como la suma de una indemnización al capital, el patrimonio indica como se encuentra la empresa, en crecimiento o descenso. (Oviedo, 2017).

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS

3.1 Hipótesis general

El beneficio tributario IGV Justo mejora significativamente la rentabilidad de la Distribuidora Acero & Cemento S.A.C. – 2022.

3.2. Hipótesis específicas

- 1.** El beneficio tributario IGV Justo mejora positivamente la rentabilidad sobre las ventas de la distribuidora Acero & Cemento S.A.C. – 2022.
- 2.** El beneficio tributario IGV Justo mejora significativamente la rentabilidad sobre los activos de la distribuidora Acero & Cemento S.A.C. – 2022.
- 3.** El beneficio tributario IGV Justo mejora significativamente la rentabilidad sobre el patrimonio de la distribuidora Acero & Cemento S.A.C. – 2022.

3.3. Variables

3.3.1. Definición conceptual

A. Variable independiente: Beneficio tributario IGV Justo

Son estímulos cuyo objetivo es dar total o fraccionariamente la obligación tributaria, con una motivación de por medio para Villanueva (2011) citado por Laureano y Miraval (2019).

B. Variable dependiente: Rentabilidad.

Es la capacidad de una inversión de concebir beneficios mayores a los invertidos posteriores a la espera de un periodo determinado. Es un componente esencial en la organización económica y financiera, ya que se infiere que ha dado resultados positivos (Amat, 2017).

3.3.2. Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
Beneficio Tributario IGV Justo	Establece la prórroga del pago del IGV que corresponde a las Mypes con ventas anuales en las que se proroga el pago del IGV por un tiempo para el pago de la obligación tributaria. (Ley 30524)	Le corresponde a las Mypes quienes son sujetos accesitarios al beneficio tributario de acuerdo a sus ventas anuales hasta 1700 UIT, la prórroga se da en tres meses posteriores al pago de la obligación.	Empresas que les corresponde el beneficio tributario	Sujetos accesitarios	Cualitativa ordinal (cuestionario)
			Ventas o ingresos anuales	Ventas hasta 1700 UIT (en el año base)	Cualitativa nominal (guía de entrevista)
			Tiempo de prórroga del IGV con el beneficio tributario	Tres meses posteriores de prórroga	Cuantitativa continua (ficha de recolección de datos)
Rentabilidad	La rentabilidad es el resultado de un correcto manejo de los activos, el fondo aportado por los propietarios y las ventas de una empresa, con la cual se genera una liquidez en el largo plazo (Gutiérrez y Tapia, 2016, p.15; Sala, 2016 citado por Ayerbe, 2019).	El resultado de una correcta gestión comercial, operativa y administrativa, se evidencia sobre la utilidad neta en función a los activos totales, el patrimonio y las ventas netas totales en un periodo.	Rentabilidad sobre los activos	Utilidad neta Activo total %	Cuantitativa continua (ficha de recolección de datos)
			Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad neta Patrimonio %	
			Rentabilidad sobre las ventas	Utilidad neta Ventas netas totales %	

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1. Método de investigación

4.1.1. Método general

El método general que se utilizó en la presente investigación fue el método científico. Ñaupas et al. (2018) señala que es un método aplicado en distintas ciencias para producir conocimiento que son confirmados y comprobados para lo cual se realiza procedimientos planeados para llevar a cabo una investigación, cuyo conocimiento sea fidedigno y validado por el mundo científico. En tal sentido, se realizó la investigación por medio de una serie de procedimientos para un mejor estudio, manejo de la información y el logro del objetivo planteado.

4.1.2. Método específico

Se utilizó el método descriptivo como método específico, este sirvió para especificar a detalle la realidad problemática de la empresa, conociendo las principales características que tenía conforme a la inaplicación del beneficio tributario y la falta de conocimiento del personal administrativo. Al respecto, Arias y Covinos (2021, p.70), mencionan que el método descriptivo tiene como principal función especificar atributos, características, perfiles, objetos, interpretar cualquier fenómeno de la realidad.

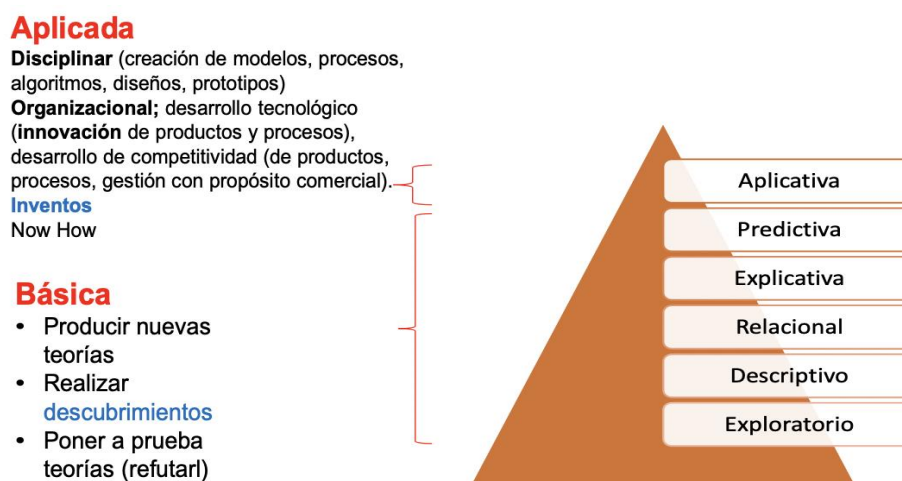
4.2. Tipo de investigación

De acuerdo con Hadi et al. (2023), el tipo de investigación:

“se refiere a una situación o a un contexto general, ya que los tipos engloba muchas formas de caracterizar, tipificar o expresar distintas formas del conocimiento” (p.54)

Según su finalidad este estudio, fue de tipo aplicada; en tal sentido, en primera instancia en el trabajo de investigación se obtuvo conocimientos teóricos para una mejor aplicación del proyecto en el campo de investigación de esta manera se obtuvo una posible solución práctica.

Figura 2. Tipos de investigación



Nota. Obtenido de Espinoza (2022). Curso de *Actualización en Investigación Científica*.

4.3. Nivel de investigación

El nivel en que se ubicó la investigación, fue el explicativo, ya que busca la medida por la cual, la variable dependiente que para la investigación es la variable Rentabilidad, mejora al presentarse un estímulo, para la investigación, es acogerse al beneficio tributario IGV Justo. Para Cabezas, Andrade, y Torres (2018), el nivel explicativo tiene mayor profundidad de estudio, no solo determina la relación que existe entre conceptos, la investigación explicativa reponde a causas de los hechos y fenómenos o problemas en estudio que busca conocer por qué se manifiestan, además permiten pronosticar comportamientos de las variables a través del conocimiento.

4.4. Diseño de investigación

El término “diseño” para Hernández y Mendoza (2018), se refiere a la estrategia que se concibe para obtener la información deseada. El diseño indica, lo que se debe hacer para lograr los propósitos de estudio y para responder a las preguntas de investigación planteadas.

Hernández y Mendoza (2018) indica que hay dos tipos de diseño: no experimentales que se dividen en diseños longitudinales y transeccionales; así también diseños experimentales que abarcan los tipos pre-experimental, cuasi-experimental, y experimentos puros. El diseño que se empleó en la investigación, fue el experimental de tipo pre experimental, con pre prueba-posprueba con un solo grupo, en síntesis se aplicó una prueba previa antes de usar el estímulo después se le administró el estímulo o tratamiento y por último se le aplicó una prueba posterior al estímulo.

El esquema del diseño pre experimental: preprueba-posprueba con un solo grupo, es el siguiente:

$$G O_1 X O_2$$

Dónde:

G: Grupo (Unidad de muestreo – 12 Meses de 2022).

O_1 : Análisis de información en el estado de situación financiera y estado de resultados sin el IGV Justo.

X: Estímulo (Acogimiento al beneficio tributario IGV Justo).

O_2 : Análisis de información en el estado de situación financiera y estado de resultados con el IGV Justo.

4.5. Población y muestra

4.5.1. Población

Para Ñaupás, et al. (2018), la población se define:

“El total de las unidades de estudio, que contiene las características requeridas, para ser consideradas como tales. Estas unidades pueden ser personas, objetos,

conglomerados, hechos o fenómenos, que presenta las características de la investigación” (p.334)

En tal sentido, la población para la presente investigación estará conformada de la siguiente manera:

Tabla 7

Población de estudio.

Cargo	Cantidad
Gerente	1
Auxiliar Contable	1
Asistente Contable	1
Atención al Cliente	1
Ventas Externas	1
Total	5

Nota. Elaborado con información de la empresa, elaboración propia.

En vista que la población la constituye la distribuidora Acero & Cemento S.A.C., es el universo de los elementos de estudio.

4.5.2. Muestra

Según Hadi et al. (2023), la muestra es:

“El grupo de individuos o elementos seleccionados de una población para ser estudiados. La muestra representa a la población y los resultados obtenidos de la muestra se utilizan para hacer inferencia o generalizaciones sobre la población” (p.78)

En este estudio, la muestra estuvo representada por los trabajadores que informaron y conocen de antemano la situación financiera y económica de la empresa DIACEM, por lo tanto, la muestra queda representada de esta manera:

Tabla 8

Muestra de estudio.

Cargo	Cantidad
Gerente	1
Auxiliar Contable	1
Asistente Contable	1
Total	3

Nota. Elaborado con información de la empresa, elaboración propia.

4.5.3. Criterios de selección de la muestra

De acuerdo con Polit y Hungler (2000) citado por Mucha et al. (2021), los criterios de selección, se emplean en una población teórica con unidades de estudio, en la cual el investigador precisa, las unidades de estudio que cumplan con criterios de inclusión y exclusión. (p.268)

Hernández y Mendoza (2018) señala que para la determinación de la población debe ser de manera adecuada teniendo en cuenta las características, lugar y tiempo, lo mas importante para realizar una investigación, es tener accesibilidad, si no de nada servirá realizar la investigación. También menciona que se debe tener en cuenta los criterios de inclusión y exclusión del objeto en estudio así como la edad, estrato social, año, etc.

4.5.3.1. Criterios de inclusión.

- IGV pagado durante el año 2022.
- IGV de mayor pago en los meses del periodo 2022.
- Estado de resultados del año 2022 (para comparar rentabilidad).
- Personal que conoce y maneja información tributaria y financiera en la empresa.

4.5.3.2. Criterios de exclusión.

- Son todas aquellas que no se mencionaron en el criterio de inclusión.

4.6. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

Las técnicas e instrumentos, se pueden emplear de acuerdo al tipo de investigación y los datos que se quieren manejar, para Gallardo 2017 citado por Ruiz y Valenzuela (2022) para obtener y recopilar los datos se tiene que elaborar “un plan donde se especifique los objetivos propuestos y los procedimientos para la recolección, incluyendo la ubicación de las fuentes de información, el lugar de la aplicación, el consentimiento informado y la manera de abordarlos” (p.70). Se menciona que la información recolectada tiene que ser confiable y válida.

Para la recolección de datos, se emplearon la técnica del análisis documental, la encuesta y la entrevista. De ellas, se emplearon sus respectivos instrumentos, la ficha de recolección de datos, el cuestionario, y la guía de entrevista. En la siguiente tabla, se resume la descripción del uso de los instrumentos dentro de la investigación (Tabla 9).

Tabla 9.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Técnica	Instrumento	Descripción	Fuente de información
Análisis documental	Ficha de recolección de datos	Mediante esta técnica y su respectivo instrumento, se recoge la información de los estados financieros de la empresa, Estado de Situación Financiera, Estados de Resultados, Flujo económico y financiero	Primaria de la misma empresa
Encuesta	Cuestionario	Medir el nivel de conocimiento del personal del área contable acerca del beneficio tributario IGV Justo	
Entrevista	Guía de entrevista	Se recaba información acerca de los beneficios que trae el IGV Justo para la empresa, se estructura preguntas dirigidas al gerente general de la empresa	Primaria del mismo gerente de la empresa

Fuente. Elaboración en base a Palella y Martins (2006). *Metodología de la investigación cuantitativa*

4.6.1. Técnica

4.6.1.1. Análisis documental.

De acuerdo con Arias et al. (2022), es el procedimiento por el cual, se realiza la revisión de diversos documentos por medio del cual, se obtienen datos importantes y se realiza un análisis respectivo con el fin de presentar los resultados para la culminación del objeto en estudio como historias de vida, diarios, archivos institucionales o personales, etc. A partir del análisis de archivos institucionales de la empresa Diacem S.A.C., y bajo el objetivo de la investigación, se revisó y registró información organizada del Estado de Situación Financiera y el IGV pagado en el periodo 2022; así también, del Estado de Situación Financiera de Diacem S.A.C., se procedió al cálculo

de los indicadores de Rentabilidad, mientras el cálculo del IGV pagado (Ventas-Compras), se tomó del pago de tributos del periodo 2022.

4.6.1.2.Encuesta.

Según Arias et al. (2022), es una técnica que tiene como objetivo conseguir información de distintas personas cuyas opiniones interesan al investigador y cuyas preguntas están elaboradas de forma ordenada y las respuestas direccionadas de manera escalonada. Para tal propósito, se emplea una lista de preguntas de manera escrita que se facilitan a los sujetos, quienes las responden por escrito; en el presente estudio se visualiza la aplicación en el (**Anexo 05**).

Se han planteado fases del desarrollo de una encuesta, estas son:

- **Preparación:** en la que se determinó los objetivos específicos de la encuesta, la cual fue determinar el nivel de conocimiento que tienen tanto la auxiliar y asistente contable del beneficio tributario IGV Justo.
- **Diseño:** en la que se determinó la población del estudio, si bien fueron las unidades de análisis, la población teórica fueron los integrantes de la empresa Diacem S.A.C., más específicamente, la encuesta se utilizó como técnica para conocer la información de quienes la manejan, en sus actividades diarias.
- **Ejecución:** en esta etapa se realizó el trabajo de campo, la cual fue llevada a cabo por las mismas investigadoras.

4.6.1.3.Entrevista.

De acuerdo Cabezas (2018), es una técnica que facilita la obtención de datos a través de un diálogo realizado entre dos personas cara a cara: el entrevistador “investigador” y el entrevistado; el propósito de la entrevista, es conseguir información. En la presente investigación, se ha empleado la entrevista como técnica y a través de la guía de entrevista (**Anexo 4.3**), se recabó información del gerente general acerca del

uso y conocimiento que tiene cuando emplearía el IGV Justo como beneficio tributario, así también, la justificación de la guía de entrevista fue aplicada debido a que la población o universo es pequeño y manejable, además permitió procesar mejor la información recabada de las cuentas internas de la empresa.

4.6.2. Instrumento

4.6.2.1. Ficha de recolección de datos.

De acuerdo con Arias et al. (2022) los datos que se requieren en una investigación suelen estar dispersos, esto porque el cúmulo de información que se tiene se esparce por diferentes archivos y fuentes de información por lo que la ficha de recolección de datos permite obtener información ordenada y lógica, estas se elaboran tomando en cuenta a la información requerida, por la cual no hay un modelo preestablecido. En este estudio, se utilizó la ficha de recolección de información tributaria y financiera de Diacem S.A.C. Se ha diseñado la ficha de recolección de datos para recabar información de los PDT declarados, de las ventas anuales para identificar si en el periodo 2018-2022 la empresa pudo o no acceder al beneficio tributario IGV Justo, además de registrar información financiera del Estado de Situación Financiera como el Patrimonio, Activos, Ventas. (**Anexo 4.1**)

4.6.2.2. Cuestionario.

Es un instrumento de investigación que es parte de la técnica encuesta, es sencilla de usar, popular y con resultados certeros, en su forma y contenido debe ser sencilla de contestar, las preguntas se formulan de manera clara, directa y concisa. Las preguntas pueden ser cerradas, abiertas o semiabiertas, procurando la ambigüedad. En el presente estudio, se han utilizado preguntas cerradas de respuestas múltiples en escala de medición del nivel de conocimiento que fueron desde:

3 = Sí, conozco.

2 = Tengo algo de conocimiento.

1 = No conozco.

El cuestionario fue diseñado con el propósito de obtener información del conocimiento de los beneficios tributarios derivados del IGV Justo, se aplicó el cuestionario hacia quienes manejan la información contable y financiera de la empresa, más específicamente hacia la auxiliar y asistente contable. El cuestionario para medir el nivel de conocimiento del beneficio tributario IGV Justo puede verse en el (**Anexo 4.2**).

4.6.2.3. Guía de entrevista.

De acuerdo con Ñaupas et al. (2018) se tienen diferentes tipos de entrevista, las cuales se clasifican en: estructurada, semiestructurada, no estructurada, en profundidad y focal. La presente investigación, empleó el tipo *estructurada*, se realiza desde un esquema o formato de cuestiones previamente desarrolladas de manera ordenada, secuencia determinada y en los mismos términos a la persona entrevistada, la guía de entrevista puede verse en el Anexo 4.3.

A. Proceso de realización de la entrevista.

El proceso de aplicación de la guía de entrevista fue desarrollado bajo el sustento teórico propuesto de “cómo hacer una entrevista en investigación científica” de (Ñaupas, Valdivia Dueñas, Palacios Vilela, & Romero Delgado, 2018), la cual sigue las siguientes fases:

- ***Preparación de la entrevista.***

Se preparó el guion inicial, antes de ello se puso en contacto con el gerente para concretar la entrevista, en el guion se consideró la presentación de los investigadores, el título y el objetivo de investigación, manifestando que el

propósito fue únicamente recabar información para conocer las necesidades y la viabilidad para desarrollar la propuesta en el ambiente organizativo de la distribuidora.

- ***Realización de la entrevista.***

Una vez redactado el guion de la entrevista y habiendo entrado en contacto con el gerente a entrevistar, se presentó al gerente el objetivo de la entrevista, la manera con la cual se registrará la información (esta fue escrita) y luego se procedió a desarrollar el guion de la entrevista estructurada.

- ***Finalización de la entrevista.***

Luego de aplicada la entrevista estructurada y obteniendo la información necesaria para fundamentar el problema, se agradeció al gerente general por su participación.

4.6.3. Confiabilidad del instrumento

Medina, y otros (2023) afirman que:

“es una medida de su consistencia y estabilidad. La confiabilidad se refiere a la capacidad de un instrumento de producir resultados consistentes y precisos cada vez que se utiliza en condiciones similares” (p.16).

En la presente investigación, para identificar la confiabilidad del cuestionario, se empleó el coeficiente Alfa de Cronbach, de acuerdo con (Hernández Sampieri & Mendoza Torres, 2018), este coeficiente es una de las técnicas que facilita determinar el grado de confiabilidad del instrumento de una escala de medida, un requerimiento necesario para un instrumento de medición presentado con respuestas en escala de Likert, precisamente el cuestionario realizado tuvo respuestas en escala de Likert. En adición a ello Ñaupas et al. (2018), refieren al respecto del coeficiente Alfa de Cronbach, que:

“Fue creado por J.L. Cronbach y consiste en determinar mediante procedimientos matemáticos, los coeficientes que varían de 0 a 1.” (p.281).

Los criterios de decisión para la confiabilidad del cuestionario seguirán lo estipulado en los siguientes rangos de la Tabla a continuación.

Tabla 10

Criterios de decisión para la confiabilidad del cuestionario.

Rango	Confiabilidad
0,81 – 1,00	Muy alta
0,61 – 0,80	Alta
0,41 – 0,60	Media*
0,21 – 0,40	Baja*
0 – 0,20	Muy baja*

Nota. Obtenido de Palella y Martins (2006) *se sugiere repetir la validación del instrumento

Al someter los resultados del cuestionario para la obtención del coeficiente Alfa de Cronbach en el procesador SPSS V-23, indicaron una alta confiabilidad ($\alpha=0,7741$) el cual indica una alta confiabilidad (**se puede ver el cálculo de este coeficiente en el Anexo 05**).

4.6.4. Validez del instrumento

La validez del instrumento, se aplicó sobre el instrumento de medición *cuestionario acerca del nivel de conocimiento del beneficio tributario IGV Justo*, la validez de un instrumento de acuerdo con Hernández y Mendoza (2018) tiene que ver con lo que mide el cuestionario y cuan bien este lo hace, además nos refleja el grado en el cual se puede inferir una conclusión desde los resultados hallados; verbigracia, “la evidencia de la validez de criterio se produce al correlacionar las puntuaciones de los participantes, obtenidas por medio del instrumento, con sus valores en el criterio”. (p.326)

En la presente investigación, se empleó la validez de contenido mediante el juicio de expertos, la cual según Ugarriza, 2000, citado por Ñaupas et al. (2018) se refiere al:

“se refiere a la exactitud con que el instrumento mide lo que se propone medir, es decir es la eficacia de un instrumento para representar, describir o pronosticar el atributo que le interesa al examinador.” (p.276)

Específicamente, el proceso de validez mediante juicio de expertos se planteó a partir de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008), quienes desarrollaron una plantilla con diez categorías: claridad, objetividad, actualidad, organización, suficiencia, pertinencia, consistencia, coherencia, metodología y aplicación, y mencionaron que la validez de contenido por juicio de expertos, es:

“una opinión informada de personas con trayectoria en el tema, que son reconocidas por otros como expertos cualificados en éste, y que pueden dar información, evidencia, juicios y valoraciones” (p.29).

La validación del cuestionario fue realizada por tres expertos que avalaron el contenido del cuestionario, con la cual se ha obtenido un coeficiente de validez de contenido, los criterios de evaluación para la validez mediante el juicio de expertos pueden verse en la Tabla 11.

Tabla 11

Criterios de validación del instrumento.

INDICADORES	CRITERIOS	Experto 1	Experto 2	Experto 3
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible.	2	2	2
2. OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables.	2	2	2
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.	2	2	2
4. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada.	2	2	2
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.	2	2	2
6. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.	2	2	2
7. CONSISTENCIA	Pretende conseguir datos basado en teorías o modelos teóricos.	2	2	2
8. COHERENCIA	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems.	2	2	2
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.	2	2	2
10. APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.	2	2	2
CONTEO TOTAL DE MARCAS		↓ 20	↓ 20	↓ 20
(realice el conteo en cada una de las categorías de la escala- PROMEDIO)			20	

Nota. Obtenido del expediente de validación (Ficha de Validez de contenido por criterio de expertos-**Anexo 06**).

La calificación de los criterios dentro del instrumento, se obtendrán del cálculo de la siguiente proporción:

$$\text{CALIFICACIÓN GLOBAL: Coeficiente de validez} = \frac{1 \times A + 2 \times B +}{20} = \frac{1 \times 0 + 2 \times 10}{20} = 1,00$$

Tabla 12*Intervalos de validez del instrumento.*

CATEGORÍA		INTERVALO
No válido, reformular	<input type="radio"/>	[0,20 – 0,40]
No válido, modificar	<input type="radio"/>	<0,41 – 0,60]
Válido, mejorar	<input type="radio"/>	<0,61 – 0,80]
Válido, aplicar	<input checked="" type="radio"/>	<0,81 – 1,00]

Nota. Elaborado en base a Pedrosa et al. (2013)

Luego de aplicar el criterio de validez de contenido a través del juicio de expertos, la calificación global obtenida (coeficiente de validez), indicó a proceder a aplicar el cuestionario (Tabla 12).

4.6.5. Procedimiento de recolección de datos

Debido a que se aplicó tres instrumentos de recolección de datos, el procedimiento seguido fue el siguiente:

A. Ficha de recolección de datos.

1. Solicitar permiso de acceso a información contable de la empresa dirigido al gerente general, para capturar los datos contables-financieros del estado de situación financiera.
2. Diseñar la ficha de recolección de datos.
3. Capturar información del IGV pagado (Ventas-Compras) del periodo 2019-2022.
4. Capturar información del estado de situación financiera (activos, patrimonio, ventas) del periodo 2019-2022.
5. Plasmar los datos de la ficha de recolección de datos en la base de datos general **(Anexo 07)**.

B. Cuestionario.

1. Solicitar permiso de aplicación del cuestionario dirigida al gerente general, el cuestionario fue respondido por la auxiliar y asistente contable.

2. Diseñar el cuestionario de recolección de datos.
3. Validar el cuestionario a través del juicio de expertos.
4. Determinación del coeficiente de confiabilidad del cuestionario.
5. Aplicación del cuestionario.
6. Plasmar la información del cuestionario según el nivel de conocimiento del beneficio tributario IGV Justo.
7. Presentar la información recabada del cuestionario a través de tablas de frecuencia y gráficos circulares para entender mejor la información recabada.

C. Guía de entrevista.

1. Planificar el guion de la entrevista (objetivo de la entrevista).
2. Solicitar permiso al mismo gerente general para que pueda acceder según su disposición a contestar las preguntas en la entrevista.
3. Diseñar la guía de entrevista.
4. Entrevistar al gerente general.
5. Presentar las respuestas emitidas de la entrevista en el informe final de investigación.

4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

4.7.1. Técnica de procesamiento de datos

Para procesar los datos obtenidos luego de aplicar los instrumentos de recolección de datos, se empleó una base de datos (**Anexo 07**), en donde se muestran los resultados de la rentabilidad obtenida sin el acogimiento del beneficio tributario IGV Justo y con el beneficio tributario IGV Justo, en el periodo 2022.

4.7.2. Análisis de datos

Para el proceso de análisis de datos y contrastación de hipótesis, se empleó el procesador estadístico SPSS en su vigésima tercera edición.

4.8. Aspectos éticos de la investigación

Los aspectos éticos dentro de la investigación, se rigen por los principios de la actividad investigativa del Reglamento General de Investigación en los artículos 27° y 28° los que se describe a continuación:

Art. 27° Principios que rigen la actividad investigativa

La actividad investigativa que se realiza en la Universidad Peruana Los Andes se rige por los siguientes principios:

a. Protección de la persona y de diferentes grupos étnicos y socio culturales.

La persona en toda investigación es el fin y no el medio, por ello se debe respetar la dignidad humana, la identidad, la diversidad, la libertad, el derecho a la autodeterminación informativa, la confidencialidad y la privacidad de las personas involucradas en el proceso de investigación.

b. Consentimiento informado y expreso.

En toda investigación se debe contar con la manifestación de voluntad informada, libre, inequívoca y específica, mediante la cual las personas como sujeto de investigación o titular de los datos consisten en el uso de la información para los fines específicos establecidos en los proyectos de investigación.

c. Beneficencia y no maleficencia.

En toda investigación debe asegurarse el bienestar e integridad de las personas que participan en las investigaciones. Por lo que, durante la investigación no se debe causar daño físico ni psicológico; asimismo se debe minimizar los posibles efectos adversos y maximizar los beneficios.

d. Protección al medio ambiente y el respeto de la biodiversidad.

Toda investigación debe evitar acciones lesivas a la naturaleza y a la biodiversidad, implica el respeto al conjunto de todas y cada una de las especies de seres vivos y de sus variedades, así como a la diversidad genética.

e. Responsabilidad.

Los investigadores, docentes, estudiantes y graduados deberán actuar con responsabilidad en relación con la pertinencia, los alcances y las repercusiones de la investigación, tanto a nivel individual e institucional, como social.

f. Veracidad

Los investigadores, docentes, estudiantes y graduados deberán garantizar la veracidad de la investigación en todas las etapas del proceso, desde la formulación del problema hasta la interpretación y la comunicación de los resultados.

Art. 28° Normas de comportamiento ético de quienes investigan.

Los investigadores, docentes, estudiantes y graduados de la Universidad Peruana Los Andes cuando realizan su actividad investigadora deben regirse a las normas del Código de Ética de la Universidad, que son:

- a.** Ejecutar investigaciones pertinentes, originales y coherentes con las líneas de investigación Institucional.
- b.** Proceder con rigor científico asegurando la validez, la fiabilidad y credibilidad de sus métodos, fuentes y datos.
- c.** Asumir en todo momento la responsabilidad de la investigación, siendo conscientes de las consecuencias individuales, sociales y académicas que se derivan de la misma.

- d.** Garantizar la confidencialidad y anonimato de las personas involucradas en la investigación, excepto cuando se acuerde lo contrario.
- e.** Reportar los hallazgos de la investigación de manera abierta, completa y oportuna a la comunidad científica; así mismo devolver los resultados a las personas, grupos y comunidades participantes en la investigación cuando el caso lo amerita.
- f.** Tratar con sigilo la información obtenida y no utilizarla para el lucro personal, ilícito o para otros propósitos distintos de los fines de la investigación.
- g.** Cumplir con las normas institucionales, nacionales e internacionales que regulen la investigación, como las que velan por la protección de los sujetos humanos, sujetos animales y la protección del ambiente.
- h.** Revelar los conflictos de intereses que puedan presentarse en sus distintos roles como autor, evaluador y asesor.
- i.** En las publicaciones científicas, deben evitar incurrir en las siguientes faltas deontológicas:
 - Falsificar o inventar datos total o parcialmente con fines de ajuste, tergiversar o sesgar los resultados de la investigación.
 - Plagiar lo publicado por otros autores de manera total o parcial.
 - Incluir como autor a quien no ha contribuido sustancialmente al diseño y realización del trabajo.
 - Publicar repetidamente los mismos hallazgos.
- j.** No aceptar subvenciones o contratos de investigaciones que especifiquen condiciones inconsistentes con su juicio científico, con la Visión y Misión de la Universidad Peruana Los Andes, o que permitan a los patrocinadores vetar o

retrasar la publicación académica, porque no están de acuerdo con los resultados.

- k.** Publicar los trabajos de investigación en estricto cumplimiento al Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Peruana Los Andes y normas referidas a derecho de autor.

CAPÍTULO V

RESULTADOS

5.1. Descripción de resultados

5.1.1. Resultados del cuestionario

En el trabajo de campo, se aplicó el cuestionario dirigido al auxiliar y asistente contable de la empresa, el cuestionario tuvo como objetivo saber si el auxiliar y asistente contable conocían acerca del beneficio tributario IGV Justo y las empresas que son sujetos accesitarios y las que no, las respuestas se ordenaron en escala ordinal de Likert (3=Si conoce; 2=Tiene algo de conocimiento, 1=No conoce), los resultados obtenidos del cuestionario fueron los siguientes:

Tabla 13

Resumen de los resultados obtenidos del cuestionario.

N°	Unidad de análisis/Escala ordinal Accesitarios al beneficio tributario	3		2		1		Total	
		f	%	f	%	f	%	%	F
1	Conoce a qué se refiere la palabra beneficio tributario	2	100	0	0	0	0	2	100
2	Conoce de los tipos de beneficios tributarios que existen	2	100	0	0	0	0	2	100
3	Conoce cuales son los objetivos del beneficio tributario	1	50	1	50	0	0	2	100
4	Conoce de los artículos mediante la cual SUNAT no aplicará sanciones como parte del acogimiento de los beneficios tributarios para el régimen Mype Tributario	0	0	0	0	0	100	2	100

5	Conoce de las ventajas que traería a la empresa poder acogerse hacia algún beneficio tributario	1	50	1	50	0	0	2	100
N°	No accesitarios al beneficio tributario	f	%	f	%	f	%	F	%
6	Conoce el principal objetivo del IGV Justo	0	0	2	100	0	0	2	100
7	Conoce cuales son las características del IGV Justo	0	0	2	100	0	0	2	100
8	Conoce cuales son los supuestos para el acceso al IGV Justo	0	0	1	50	1	50	2	100
9	Conoce quienes no pueden acceder al beneficio tributario IGV Justo	0	0	1	50	1	50	2	100
10	Conoce los plazos para el pago de la prórroga del IGV Justo	1	50	0	0	1	50	2	100
11	Conoce cuan rentable puede ser el uso del IGV Justo en la empresa	0	0	1	50	1	50	2	100

Nota. f simboliza la frecuencia y F la frecuencia acumulada.

Obtenido en base a la elaboración del cuestionario (**Anexo 4.2**)

5.1.1.1. Resultados del indicador conocimiento de los sujetos accesitarios al beneficio tributario.

Ítem 1.

Tanto el auxiliar y el asistente contable han mencionado que conocen a lo que se refiere *beneficio tributario*, el asistente contable mencionó que conoce que estos son exoneraciones y deducciones.

Figura 3. Conoce la palabra Beneficio tributario

1. Conoce a qué se refiere las palabra beneficio tributario



Ítem 2.

Tanto la asistente y la auxiliar contable conocen acerca de los tipos de beneficios tributarios que existen, para la asistente contable son las deducciones de impuesto a la IR, y la Ley de la Amazonía, mientras que para la auxiliar contable son las devoluciones.

Figura 4. Conoce los tipos de beneficios tributarios.

2. Conoce de los tipos de beneficios tributarios que existen

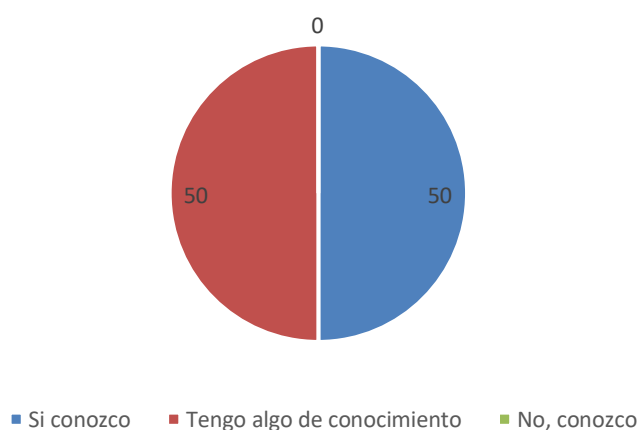


Ítem 3.

La asistente contable tiene algo de conocimiento acerca de los objetivos que tienen los beneficios tributarios, en tanto, la auxiliar contable si conoce cuál es el objetivo de los beneficios tributarios.

Figura 5. Conocimiento de los objetivos de los beneficios tributarios

3. Conoce cuales son los objetivos del los beneficios tributarios



Ítem 4.

Tanto la asistente y la auxiliar contable no conocen de los artículos mediante la cual SUNAT no aplica sanciones como parte del acogimiento de los beneficios tributarios par el régimen Mype Tributario.

Figura 6. Conocimiento de los artículos de NO aplicación de sanciones del acogimiento de beneficios tributarios

4. Conoce de los articulos mediante la cual SUNAT no aplicará sanciones como parte del acogimiento de los beneficios tributarios para el régimen Mype Tributario

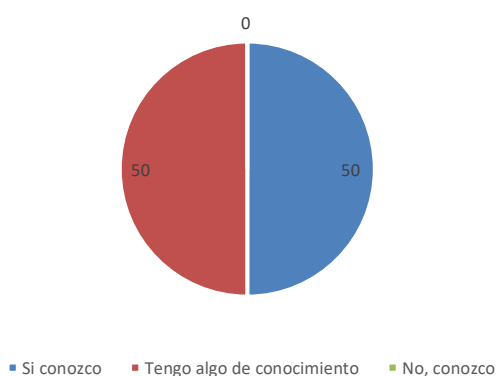


Ítem 5.

La asistente contable tiene algo de conocimiento de las ventajas que traería para la empresa poder acogerse hacia algún beneficio tributario, en tanto, la auxiliar contable refirió que la principal ventaja del acogimiento hacia algún beneficio tributario es el pago oportuno de impuestos.

Figura 7. Conocimiento de las ventajas para acogerse hacia algún beneficio tributario

5. Conoce de las ventajas que traería a la empresa poder acogerse hacia algún beneficio tributario



5.1.1.2. Resultados del indicador conocimiento de los sujetos no accesitarios al beneficio tributario.

Ítem 6.

Tanto la asistente y la auxiliar contable tienen algo de conocimiento acerca del principal objetivo del IGV Justo, la auxiliar contable manifestó que este se encuentra en la prórroga del pago del IGV.

Figura 8. Conocimiento del principal objetivo del IGV Justo



Ítem 7.

Tanto la asistente contable y la auxiliar contable tienen algo de conocimiento de las características del IGV Justo.

Figura 9. Conocimiento de las características del IGV Justo

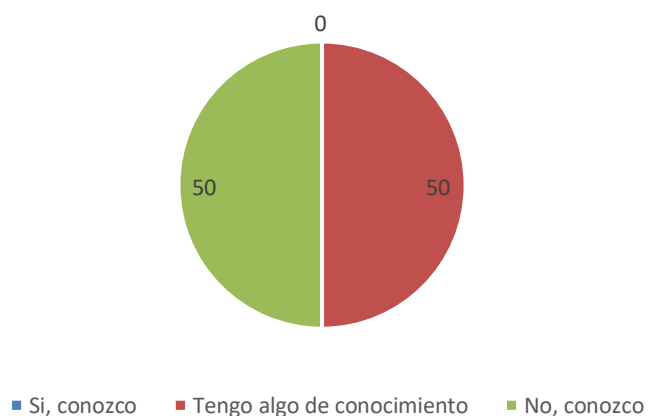


Ítem 8.

El asistente contable ha manifestado que tiene algo de conocimiento acerca de los supuestos para acceder al IGV Justo, de otro lado el auxiliar contable no conoce de los supuestos de acceso al IGV Justo.

Figura 10. Conocimiento de los supuestos para el acceso al IGV Justo

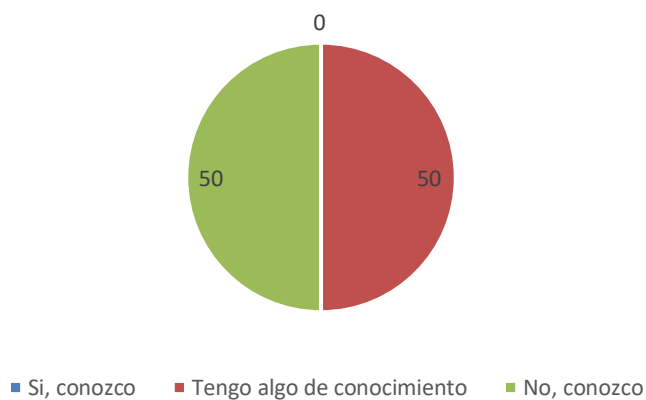
8. Conoce cuales son los supuestos para el acceso al IGV Justo

**Ítem 9.**

La asistente contable no conoce quienes **no** pueden acceder al beneficio tributario IGV Justo, en tanto la auxiliar contable tiene algo de conocimiento de las empresas que no pueden acceder al IGV Justo.

Figura 11. Conocimiento de quienes no acceden al IGV Justo

9. Conoce quienes no pueden acceder al beneficio tributario IGV Justo



Ítem 10.

La asistente contable conoce los plazos para el pago de la prórroga del IGV Justo, este plazo según su conocimiento es de 3 meses; en tanto, la auxiliar contable no conoce de los plazos de prórroga.

Figura 12. Conocimiento de los plazos para el pago de la prórroga del IGV Justo

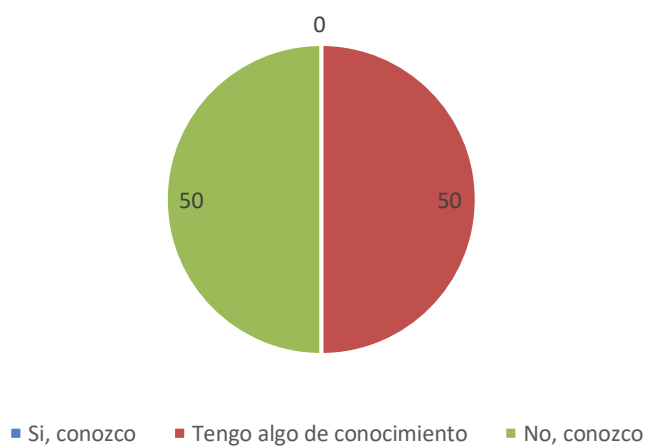
10. Conoce los plazos para el pago de la prórroga del IGV Justo

**Ítem 11.**

La asistente contable no conoce cuan rentable puede ser el uso del IGV Justo en la empresa, en tanto la auxiliar contable tiene algo de conocimiento acerca de esta afirmación.

Figura 13. Conocimiento de la rentabilidad que puede generar el IGV Justo en la empresa

11. Conoce cuan rentable puede ser el uso del IGV Justo en la empresa



5.1.2. Resultados de la entrevista

La guía de entrevista aplicada hacia el gerente general de la empresa Diacem S.A.C., fue aplicada para el diagnóstico del problema general de la investigación, la entrevista estructurada dirigida hacia el gerente ha tenido las siguientes respuestas.

Tabla 14.

Resumen de las respuestas obtenidas de la guía de entrevista.

USO DEL IGV JUSTO		Respuesta		Anotaciones
Pregunta				
1	¿Conoce o ha escuchado hablar del IGV Justo? (Si la respuesta es “SI” continuar con la entrevista, si es “NO” pasar a la pregunta 3.	Si	No	No tiene conocimientos respecto al IGV Justo
2	¿Conoce los beneficios del IGV Justo?	Si	No	
3	¿Conoce al régimen tributario al cual pertenece la distribuidora?	General Simplificado Mype Tributario		Mype Tributario
4	¿La capacidad económica de la empresa, le ha permitido asumir sus impuestos durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022 o ha tenido algún inconveniente?	Si tuvo No tuvo		No tuvo problemas para el pago de impuestos
BENEFICIOS DEL IGV JUSTO		Respuesta		Anotaciones
Pregunta				
5	Considera que si tendría la oportunidad de realizar una inversión con el saldo disponible del beneficio derivado del IGV Justo ¿En qué invertiría?	Otro local Mas productos Pago de deudas		Adquirir mayores productos al contado.
6	¿Considera que los beneficios del IGV Justo generaran rentabilidad en el largo plazo?	Muy de acuerdo De acuerdo En desacuerdo		De acuerdo
7	¿Qué inversiones ha realizado que usted recuerde desde 2018?	Compra de vehículo (01 tráiler), equipos de oficina (local Pichari Kimbiri y Huancayo).		
8	¿En qué grado considera que los pagos oportunos del IGV luego de acogerse al beneficio del IGV Justo ayudan a los pequeños y microempresarios?	Alto Medio Bajo		Medio

Nota. Obtenido en base a la elaboración de la guía de entrevista (**Anexo 4.3**)

5.1.2.1. Preguntas relacionadas al uso del IGV Justo.

Pregunta 1.

¿Conoce o ha escuchado hablar del IGV Justo? (Si la respuesta es “SI” continuar con la entrevista, si es “NO” pasar a la pregunta 3).

El gerente general Sr. Neftalí Esplana contestó que NO escucho hablar del IGV Justo.

Pregunta 2.

¿Conoce los beneficios del IGV Justo?

Como en la pregunta 1 el gerente general señalo NO conocer acerca del IGV Justo, esta pregunta no fue respondida.

Pregunta 3.

¿Conoce al régimen tributario al cual pertenece la distribuidora?

El gerente general Sr. Neftalí Esplana señaló que la empresa pertenece al régimen Mype tributario.

Pregunta 4.

¿La capacidad económica de la empresa, le ha permitido pagar sus impuestos durante los años 2019, 2020,2021 y 2022?

El gerente general Sr. Neftalí Esplana expresó que no ha tenido problemas en el pago de impuestos durante los mencionados periodos.

5.1.2.2.Explicación de los beneficios del IGV Justo.

Pregunta 5.

Considera que si tendría la oportunidad de realizar una inversión con el saldo disponible del beneficio derivado del IGV Justo ¿En qué invertiría?

El gerente general Sr. Neftalí Esplana mencionó que emplearía en comprar más mercadería para la distribuidora.

Pregunta 6.

¿Considera que los beneficios del IGV Justo generaran rentabilidad en el largo plazo?

El gerente general Sr. Neftalí Esplana consideró que los beneficios del IGV Justo como prórroga pueden ayudar a sostener en el largo plazo a la compra de más productos, y que exista más rotación.

Pregunta 7.

¿Qué inversiones ha realizado que usted recuerde desde 2018?

El gerente general Sr Neftalí Esplana considera que su inversión estuvo en la compra de 1 vehículo (1 trailer), y equipos de oficina en los locales de Pichari, Kimbiri y Huancayo.

Pregunta 8.

¿En qué grado considera que los pagos oportunos del IGV luego de acogerse al beneficio del IGV Justo ayudan a los pequeños y microempresarios?

El gerente general Sr. Neftali Esplana consideró que, el pago a tiempo del IGV ayudaría a los pequeños y microempresarios en un grado medio, debido a que el pago realizado no es considerable, sin embargo, si se piensa en invertir ese dinero en la compra de más mercadería que genere rentabilidad sería de gran ayuda.

5.1.3. Resultados del análisis documental

Para el análisis documental, se empleó la ficha de recolección de datos, en las ventas anuales de la empresa Diacem S.A.C. para identificar, si durante los periodos 2020 a 2022, la empresa pudo acogerse al beneficio tributario IGV Justo de acuerdo al valor de la UIT por periodo.

5.1.3.1. Ventas o ingresos anuales (2019 – 2022).

Durante el año 2020 las ventas o ingresos anuales fueron de 4,108,841 millones de soles inferiores a las 1700 UIT (2020) de 7,310,000. En el periodo 2021 las ventas fueron de 7,211,205 millones inferior a las 1700 UIT (2021) de 7,480,000. Por último,

en el periodo 2022, las ventas ascendieron a 7,285,944 inferior a las 1700 UIT (2022) de 7,820,000 (Tabla 15).

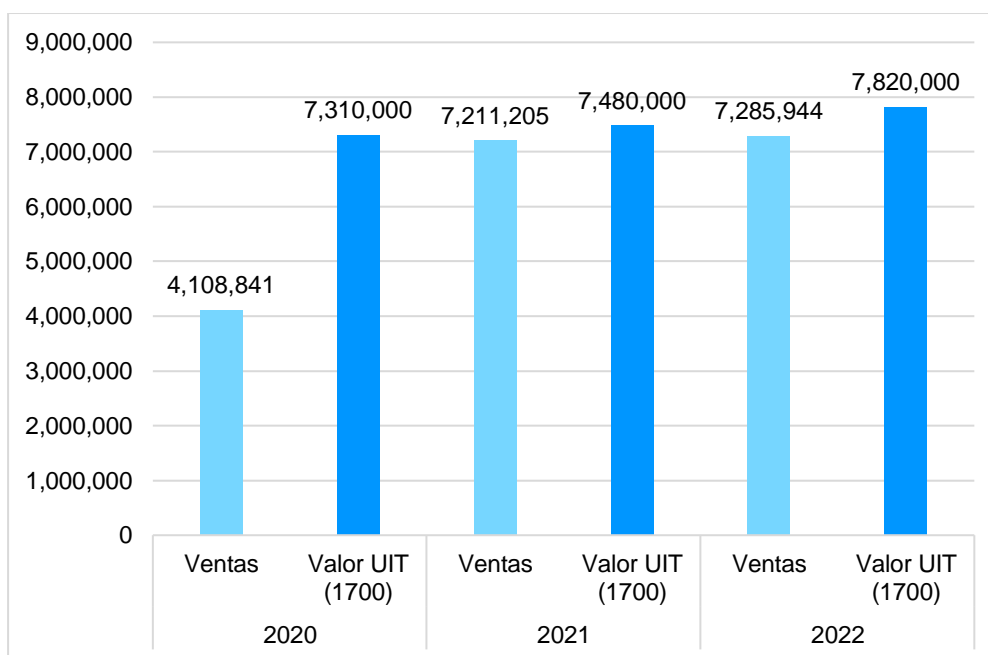
Tabla 15.

Ventas en los ejercicios y valor UIT (2020-2022).

Año	2020		2021		2022	
Mes	Ventas	Valor UIT (1700)	Ventas	Valor UIT (1700)	Ventas	Valor UIT (1700)
Enero	219,665	4,300	716,689	4,400	645,320	4,600
Febrero	179,081		1,318,117		526,900	
Marzo	165,883		1,009,100		450,321	
Abril	9,838		1,003,067		1,004,203	
Mayo	116,279		367,100		250,360	
Junio	258,542		334,377		254,682	
Julio	224,844		279,485		862,135	
Agosto	419,705		327,900		1,005,321	
Setiembre	489,780		278,560		892,312	
Octubre	463,918		321,450		652,301	
Noviembre	771,347		576,560		420,333	
Diciembre	789,959		678,800		321,756	
Total, ejercicio	4,108,841	7,310,000	7,211,205	7,480,000	7,285,944	7,820,000

Nota. Obtenido de la ficha de recolección de datos (**Anexo 4.1**)

Figura 14. Comparación de las ventas y el valor de UIT de 2019 a 2022



Nota. Obtenido en base a la Tabla 13.

De la Tabla 15 y Figura 14, se identificó que en los periodos 2020 a 2022, la empresa Diacem S.A.C, pudo acogerse al beneficio tributario del IGV Justo. Sin embargo, en todos los periodos anteriores, esto no sucedió.

5.1.3.2. Rentabilidad (Activos, patrimonio y ventas).

Para determinar la rentabilidad por periodo (2021-2022), se extrajo datos de la información económica – financiera del estado de resultados y del estado de situación financiera, de los indicadores: utilidad neta, activo total, patrimonio y ventas netas.

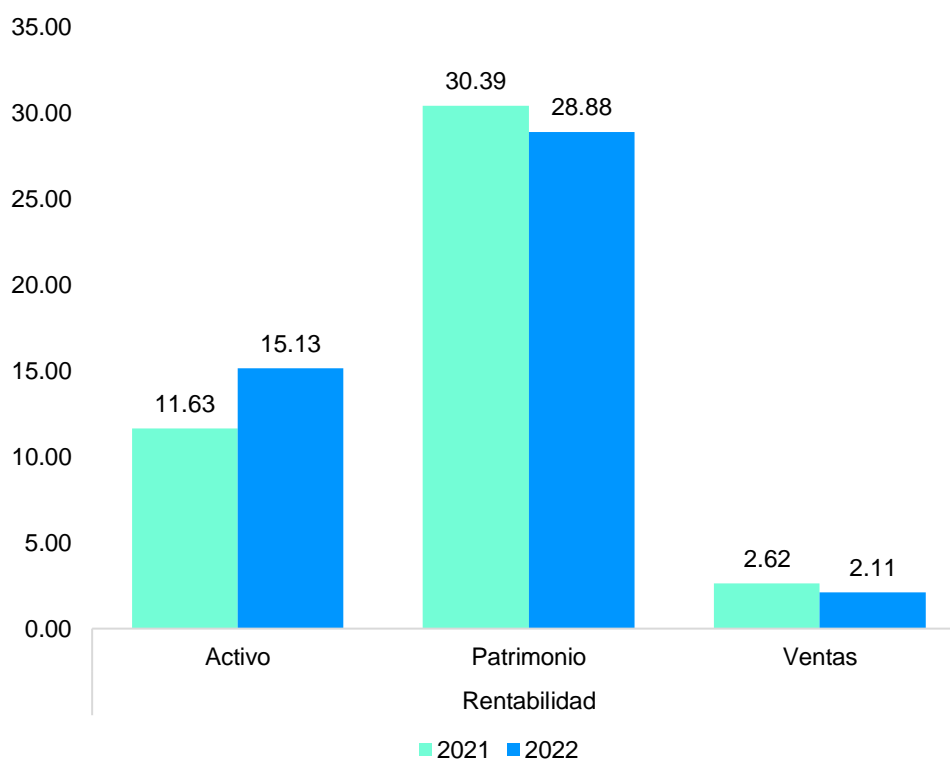
Tabla 16

Indicadores para obtener la rentabilidad (2021-2022).

Periodo	Utilidad neta	Activo total	Patrimonio	Ventas netas	Rentabilidad		
					Activo	Patrimonio	Ventas
2021	188,625	1,622,180	620,658	7,211,165	11.63	30.39	2.62
2022	153,893	1,017,015	532,811	7,285,944	15.13	28.88	2.11

Nota. Obtenido del estado de resultados y estado de situación financiera.

Figura 15. Rentabilidad en los periodos 2021 – 2022 de Diacem S.A.C.



Nota. Obtenido en base a la Tabla 16.

De la Tabla 16 y Figura 15, se ha identificado que durante los periodos 2021 a 2022 únicamente la rentabilidad sobre los activos se ha incrementado, en tanto, la rentabilidad sobre el patrimonio y las ventas, han descendido. La rentabilidad sobre el activo, se ha incrementado en 3.5% entre 2021 a 2022, es decir, por cada sol invertido en activos en 2022 (mercadería, cuentas por cobrar, valor del local), estos generaron 3.5% más de rendimiento comparado a 2021. Por otra parte, la rentabilidad sobre el patrimonio, descendió en 1.51% entre 2021 a 2022, es decir, se tuvo un desempeño menor en las actividades de la empresa, por el pago de deudas, intereses, y devoluciones de mercadería en los mencionados periodos. Así también, en la rentabilidad sobre las ventas, descendió en 0.51%, esto a razón del incremento de las cuentas por cobrar y pagar con los proveedores, y tener una menor recuperación de estas.

5.1.3.3.Determinación del IGV a pagar en 2022.

Las ventas de la empresa Distribuidora Acero y Cemento S.A.C., en el periodo 2022 ascendieron a 7,285,944 soles. En la Tabla 17, se identifica el IGV que tendría que pagar, incluyendo las ventas realizadas a los proveedores que tienen un periodo de pago entre 2 a 3 meses.

Tabla 17.

Ventas mensuales e IGV 2022.

Mes	Ventas	IGV	Compras	IGV
Enero	645,320	98,439	620,115	94,594
Febrero	526,900	80,375	480,360	73,275
Marzo	450,321	68,693	595,000	90,763
Abril	1,004,203	153,184	815,200	124,353
Mayo	250,360	38,191	186,300	28,419
Junio	254,682	38,850	203,280	31,009
Julio	862,135	131,512	839,211	128,015
Agosto	1,005,321	153,354	1,025,315	156,404
Setiembre	892,312	136,115	600,364	91,581
Octubre	652,301	99,504	492,336	75,102
Noviembre	420,333	64,119	292,036	44,548
Diciembre	321,756	49,081	282,103	43,033
Totales	7,285,944	1,111,415	6,431,620	981,095

Nota. El IGV que se paga (ventas y compras) mensual es determinado mediante: $(Ventas\ mensual * 0.18)$

En los periodos Abril, Setiembre, Octubre, y Noviembre de 2022, se ha registrado un elevado pago de IGV en la cual Diacem S.A.C., identificando así que en estos meses la empresa puede acogerse a la prórroga del IGV Justo (Tabla 18).

Tabla 18.

Liquidación del IGV 2022.

Meses	Ventas	IGV	Compras	IGV	IGV (Ventas - compras)
Enero	645,320	98,439	480,360	94,594	3,845
Febrero	526,900	80,375	295,000	73,275	7,099
Marzo	450,321	68,693	1,159,200	90,763	-22,070
Abril	1,004,203	153,184	126,300	124,353	28,831
Mayo	250,360	38,191	163,280	28,419	9,772
Junio	254,682	38,850	639,211	31,009	7,841
Julio	862,135	131,512	695,315	128,015	3,497
Agosto	1,005,321	153,354	800,364	156,404	-3,050
Setiembre	892,312	136,115	592,336	91,581	44,534
Octubre	652,301	99,504	452,036	75,102	24,401
Noviembre	420,333	64,119	352,103	44,548	19,571
Diciembre	321,756	49,081	239,070	43,033	6,049
TOTAL	7,285,944	1,111,415	5,994,575	981,095	130,321

Nota. En amarillo (el máximo monto de IGV pagado Abril, Setiembre, Octubre y Noviembre).

5.1.3.4. Estado de Situación Financiera 2022 (sin y con IGV Justo).

Figura 16.

Estado de Situación Financiera de DIACEM 2022 (sin IGV Justo).

ACTIVO	Valor Libros	PASIVO	Valor Libros
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
. Efectivo y equivalente de efectivo	187,993.00	. Obligaciones Financieras	55,000.00
. Cuentas por Cobrar comerciales	650,000.00	. Tributos, Contraprest. y aportes al sist. de pensiones y salud por pagar	744.00
. Otras Cuenta Por Cobrar	47,232.00	. Remuneraciones y partic. Por Pagar	-
. Existencias	98,000.00	. Cuentas Por Pagar Comerciales	383,293.60
. Gastos contratados por anticipado	-	. Otras Cuentas Por Pagar	
. Tributos, Contraprest. y aportes al sist. de pensiones y salud por pagar	-	TOTAL PASIVO CORRIENTE	439,203.60
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	983,225.00	PASIVO NO CORRIENTE	
ACTIVO NO CORRIENTE		. Obligaciones Financieras	45,000.00
. Inmuebles, Maquinaria y Equipo	82,414.00	. Pasivos diferidos	-
. Depreciación Acumulada	48,624.00	TOTA PASIVO NO CORRIENTE	45,000.00
. Intangibles		TOTA PASIVO	484,203.60
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	33,790.00	PATRIMONIO	
		. Capital	162,500.00
		. Capital Adicional	
		. Resultados Acumulados	215,572.36
		. Resultados del ejercicio	154,739.04
TOTAL ACTIVO	1,017,015.00	TOTAL PATRIMONIO	532,811.40
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,017,015.00

Figura 17.

Estado de Situación Financiera de DIACEM 2022 (con IGV Justo).

ACTIVO	Valor Libros	PASIVO	Valor Libros
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
. Efectivo y equivalente de efectivo	187,993.00	. Obligaciones Financieras	55,000.00
. Cuentas por Cobrar comerciales	650,000.00	. Tributos, Contraprest. y aportes al sist. de pensiones y salud por pagar	744.00 166.00
. Otras Cuenta Por Cobrar	47,232.00	. Remuneraciones y partic. Por Pagar	
. Existencias	186,506.61	. Cuentas Por Pagar Comerciales	383,293.60
. Gastos contratados por anticipado	-	. Otras Cuentas Por Pagar	88,506.61
. Tributos, Contraprest. y aportes al sist. de pensiones y salud por pagar	-	TOTAL PASIVO CORRIENTE	527,710.21
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1,071,731.61	PASIVO NO CORRIENTE	
ACTIVO NO CORRIENTE		. Obligaciones Financieras	45,000.00
. Inmuebles, Maquinaria y Equipo	82,414.00	. Otras Cuentas Por Pagar	
. Depreciación Acumulada	48,624.00	TOTA PASIVO NO CORRIENTE	45,000.00
. Intangibles		TOTA PASIVO	572,710.21
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	33,790.00	PATRIMONIO	
		. Capital	162,500.00
		. Capital Adicional	
		. Resultados Acumulados	215,572.36
		. Resultados del ejercicio	154,739.04
TOTAL ACTIVO	1,105,521.61	TOTAL PATRIMONIO	532,811.40
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,105,521.61

De las Figuras 16 y 17, se realizó una comparación del Estado de Situación Financiera sin y con el IGV Justo. Con la aplicación de este beneficio, la cuenta del activo corriente, se incrementa por el aumento del valor de las existencias en almacén que serán distribuidas por la mayor rotación de los productos, así también, porque representa una mayor inversión para la empresa, en ese sentido, el excedente del beneficio se emplea en la compra de mayor mercadería, la cual incrementa las existencias. Inclusive en las cuentas por pagar por la prórroga (aumentadas en el pasivo/S/.88,506.61), no disminuye el resultado final, con el cual, el total del activo, se incrementa.

5.1.3.5. Estado de resultados 2022 (sin y con IGV Justo)

En la Figura 18, se identifica que con el IGV Justo, la utilidad neta (resultado del ejercicio) se incrementa, ya que no se incurre en gastos financieros (préstamos) a

pesar de que se incrementan los costos de ventas (mayor mercadería en venta), teniendo un margen de 17% más con el IGV Justo (S/.32,044.58 diferencia).

Figura 18.*Estado de Resultados (con y sin IGV Justo).*

	VALOR LIBROS
VENTAS NETAS	7,418,703.92
(-) COSTO DE VENTAS	6,069,406.61
UTILIDAD BRUTA	1,349,297.31
MAS Y/O MENOS:	
(-) GASTOS DE VENTAS	125,360.00
(-) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	960,996.00
(+) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	-
(-) OTROS GASTOS	-
UTILIDAD OPERATIVA	262,941.31
MAS Y/O MENOS:	
(+) INGRESOS FINANCIEROS	800.00
(-) GASTOS FINANCIEROS	-
RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTES IMPTOS.	263,741.31
(-) IMPUESTO A LA RENTA	77,803.68
RESULTADOS DEL EJERCICIO	185,937.62
<hr/>	
CALCULO IMPUESTO A LA RENTA	
Utilidad y/o pérdida del ejercicio	263,741.31
Mas: Adiciones	-
Mas: Adiciones Posibles contingencias	-
Menos: Deducciones perdida tributaria 2010	-
RENTA IMPONIBLE	263,741.31
IMPUESTO A LA RENTA	77,803.68
	185,937.6201

	VALOR LIBROS
VENTAS NETAS	7,285,944.00
(-) COSTO DE VENTAS	5,980,900.00
UTILIDAD BRUTA	1,305,044.00
MAS Y/O MENOS:	
(-) GASTOS DE VENTAS	125,360.00
(-) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	960,996.00
(+) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	-
(-) OTROS GASTOS	-
UTILIDAD OPERATIVA	218,688.00
MAS Y/O MENOS:	
(+) INGRESOS FINANCIEROS	800.00
(-) GASTOS FINANCIEROS	1,200.00
RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTES IMPTI	218,288.00
(-) IMPUESTO A LA RENTA	64,394.96
RESULTADOS DEL EJERCICIO	153,893.04
<hr/>	
CALCULO IMPUESTO A LA RENTA	
Utilidad y/o pérdida del ejercicio	218,288.00
Mas: Adiciones	-
Mas: Adiciones Posibles contingencias	-
Menos: Deducciones perdida tributaria 2010	-
RENTA IMPONIBLE	218,288.00
IMPUESTO A LA RENTA	64,394.96
	153,893.0400

5.2. Contrastación de la hipótesis

5.2.1. *Contrastación de la hipótesis general*

5.2.1.1. Planteamiento de las hipótesis estadísticas.

A. Hipótesis nula.

H_0 : El beneficio tributario IGV Justo **NO** mejora significativamente la rentabilidad de la distribuidora Acero & Cemento S.A.C. – 2022.

B. Hipótesis alterna

H_A : El beneficio tributario IGV Justo mejora significativamente la rentabilidad de la distribuidora Acero & Cemento S.A.C. – 2022.

5.2.1.2. Establecimiento del nivel de significancia.

De acuerdo con Bernal (2010), el nivel de significancia, se define:

“para la prueba de hipótesis, es necesario definir un porcentaje dentro del cual se aceptará o rechazará la hipótesis. Es usual usar valores para $\alpha=0.01$, $\alpha=0.05$ ”. (p.138)

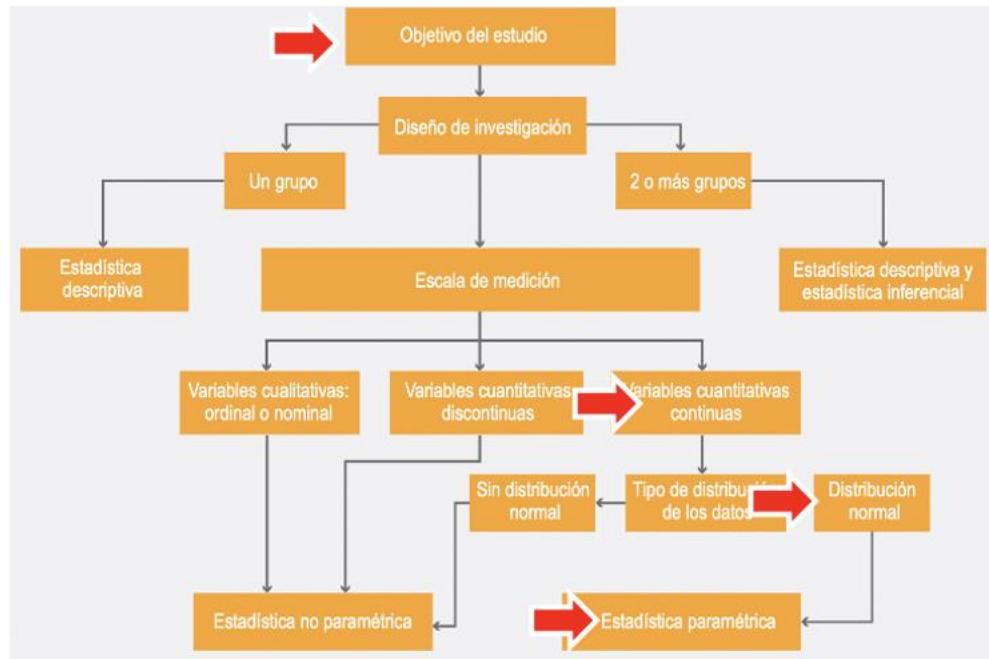
En la presente investigación, se empleó el nivel de significancia de 0.05 o 5% de aceptación para la hipótesis nula.

5.2.1.3. Utilización del estadístico de prueba.

Para la contrastación de la hipótesis, se empleó la prueba T de Student para muestras emparejadas o pareadas, la cual, según Flores, et al. (2017), se utiliza en un solo grupo con un antes y después de un estímulo, en el caso de la investigación, lo que se buscó fue demostrar en qué medida el beneficio tributario IGV Justo (estímulo) mejora la rentabilidad de la distribuidora Diacem S.A.C. para ver los resultados antes del estímulo (IGV Justo) y luego de el, en el periodo 2022.

Para dar sustento al uso de la prueba paramétrica T de Student, se ha cumplido con los supuestos para su uso, de acuerdo al criterio de Flores et al. (2017), los cuales pueden verse reflejados en la siguiente Figura.

Figura 19. Elección del estadístico de prueba.



Nota. Obtenido de Flores, et al. (2017). Elección de una prueba estadística.

La fórmula del estadístico de prueba T de Student es la siguiente:

$$t = \frac{\bar{X}_d - \mu_d}{S_d}$$

Dónde:

- \bar{X}_d es la media de las diferencias entre los resultados obtenidos en los 12 meses reportados sobre la rentabilidad general, sin la aplicación y con la aplicación del IGV Justo.
- μ_d es la media poblacional de las diferencias (sin la aplicación y con la aplicación del IGV Justo).
- S_d es la desviación estándar entre los resultados obtenidos en los 12 meses reportados sobre la rentabilidad general, sin la aplicación y con la aplicación del IGV Justo.

5.2.1.4.Lectura del P-valor.

Para el análisis de los resultados, se empleó el software estadístico SPSS en su versión 23 estimando la prueba T de Student del cuál, se obtuvo el valor de probabilidad del estadístico (*P-valor*) o en los términos del software Sig (bilateral), se obtuvieron los siguientes resultados.

Tabla 19

Prueba T para muestras emparejadas (Hipótesis general).

	Diferencias emparejadas					t	gl	Sig (bilateral)
	Media	Desviación estándar	Media de error estándar	95% de intervalos de confianza de la diferencia				
				Inferior	Superior			
Rentabilidad sin IGV Justo – Rentabilidad con IGV Justo	6.4667	6.1175	1.7660	2.20098	1.79588	3.662	11	,004

Nota. Obtenido con el SPSS V-23. El cálculo se hizo según la base de datos (**Anexo 07**)

5.2.1.5.Decisión estadística.

Se identificó mediante el p-valor o Sig (bilateral), el cual es el menor valor en la cual se acepta la hipótesis nula, la decisión se realizó mediante, la siguiente regla:

- Si, $p - valor \leq \alpha \therefore$ Se rechaza la H_0
- Si, $p - valor > \alpha \therefore$ Se acepta la H_0

Según la Tabla 19, se halló que el p-valor o Sig (bilateral) es menor al nivel de significancia ($0.00 < 0.05$), por lo cual, se rechazó la hipótesis nula.

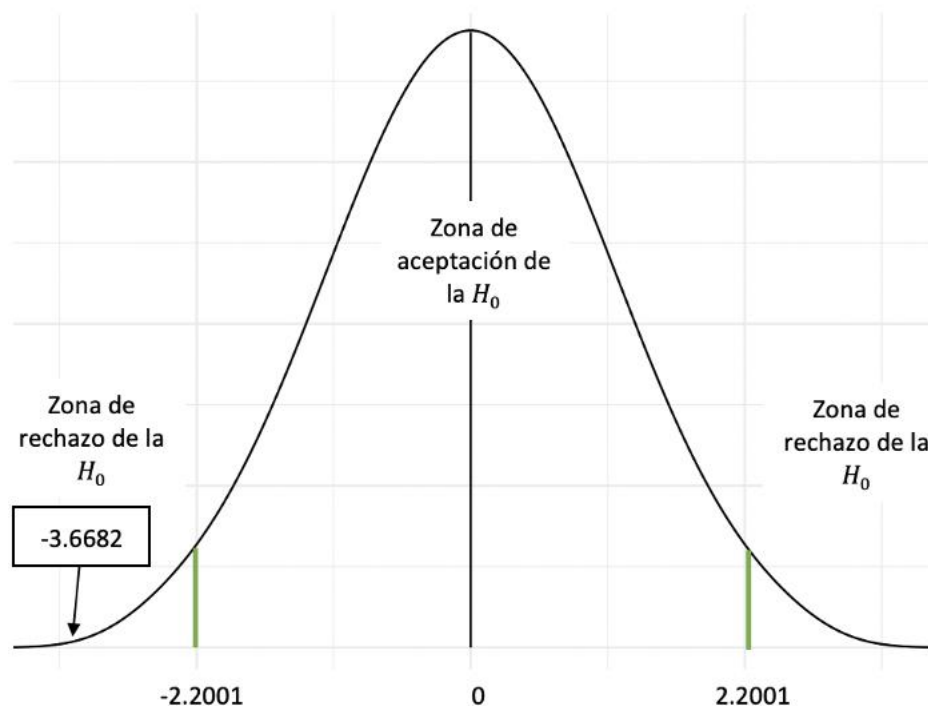
Tabla 20

Parámetros T de Student (IGV-Rentabilidad).

	<i>Sin IGV justo</i>	<i>Con IGV justo</i>
Media	3.23121696	3.87793779
Varianza	4.2043793	6.3483748
Observaciones	12	12
Coefficiente de correlación de Pearson	0.9852029	
Diferencia hipotética de las medias	0	
Grados de libertad	11	
Estadístico t	-3.668269	
P(T<=t) una cola	0.0018504	
Valor crítico de t (una cola)	1.7958848	
P(T<=t) dos colas	0.0037008	
Valor crítico de t (dos colas)	2.2009852	

Nota. Obtenido con el procesador Microsoft Excel 2013.

Figura 20. Zona de aceptación y rechazo de la hipótesis nula (Hipótesis General).



Así también, el valor estadístico de t (-3.6682) cae en la zona de rechazo de la hipótesis nula (Figura 20), delimitada en el valor crítico de t (dos colas) que va desde -2.2001 a +2.2001 (Tabla 20).

5.2.1.6. Conclusiones estadísticas.

Con un nivel de significancia del 0.05 o 95% de confianza, se identificó que el beneficio tributario IGV Justo, mejoró significativamente la rentabilidad de la distribuidora Acero & Cemento S.A.C. – 2022.

5.2.2. Contrastación de la hipótesis específica 1

5.2.2.1. Planteamiento de las hipótesis estadísticas.

A. Hipótesis nula.

H_0 : El beneficio tributario IGV Justo **NO** mejora significativamente la rentabilidad sobre las ventas de la distribuidora Acero & Cemento S.A.C. – 2022.

B. Hipótesis alterna.

H_A : El beneficio tributario IGV Justo mejora significativamente la rentabilidad sobre las ventas de la distribuidora Acero & Cemento S.A.C. – 2022.

5.2.2.2. Establecimiento del nivel de significancia.

De acuerdo con Bernal (2010) se define el nivel de significancia:

“para la prueba de hipótesis es necesario definir un porcentaje dentro del cual se aceptará o rechazará la hipótesis. Es usual usar valores para $\alpha=0.01$, $\alpha=0.05$ ”. (p.138)

En la presente investigación, se empleó el nivel de significancia de 0.05 o 5% de aceptación para la hipótesis nula.

5.2.2.3. Utilización del estadístico de prueba.

La fórmula del estadístico de prueba T de Student es la siguiente:

$$t = \frac{\bar{X}_d - \mu_d}{S_d}$$

Dónde:

- \bar{X}_d es la media de las diferencias entre los resultados obtenidos en los 12 meses reportados sobre la rentabilidad sobre ventas, sin la aplicación y con la aplicación del IGV Justo.
- μ_d es la media poblacional de las diferencias (sin la aplicación y con la aplicación del IGV Justo).
- S_d es la desviación estándar entre los resultados obtenidos en los 12 meses reportados sobre la rentabilidad sobre ventas, sin la aplicación y con la aplicación del IGV Justo.

5.2.2.4. Lectura del P-valor.

Para el análisis de los resultados, se empleó el software estadístico SPSS en su versión 23 estimando la prueba T de Student del cuál, se obtuvo el valor de probabilidad del estadístico (*P-valor*) o en los términos del software Sig (bilateral), se obtuvieron los siguientes resultados.

Tabla 21

Prueba T para muestras emparejadas (Hipótesis específica 1).

	Diferencias emparejadas				T	gl	Sig (bilateral)	
	Media	Desviación estándar	Media de error estándar	95% de intervalos de confianza de la diferencia				
				Inferior				Superior
Rentabilidad sobre ventas sin IGV Justo – Rentabilidad sobre ventas con IGV Justo	3.9750	3.3594	0.9669	1.79588	2.20098	4.090	11	,002

Nota. Obtenido con el SPSS V-23. El cálculo se hizo según la base de datos (**Anexo 07**)

5.2.2.5. Decisión estadística.

Se identificó mediante el p-valor o Sig (bilateral), el cual es el menor valor en la cual se acepta la hipótesis nula, la decisión se realizó mediante, la siguiente regla:

- Si, $p - valor \leq \alpha \therefore$ Se rechaza la H_0
- Si, $p - valor > \alpha \therefore$ Se acepta la H_0

Según la Tabla 21, se halló que el p-valor o Sig (bilateral) es menor al nivel de significancia ($0.02 < 0.05$) por lo cual se rechaza la hipótesis nula.

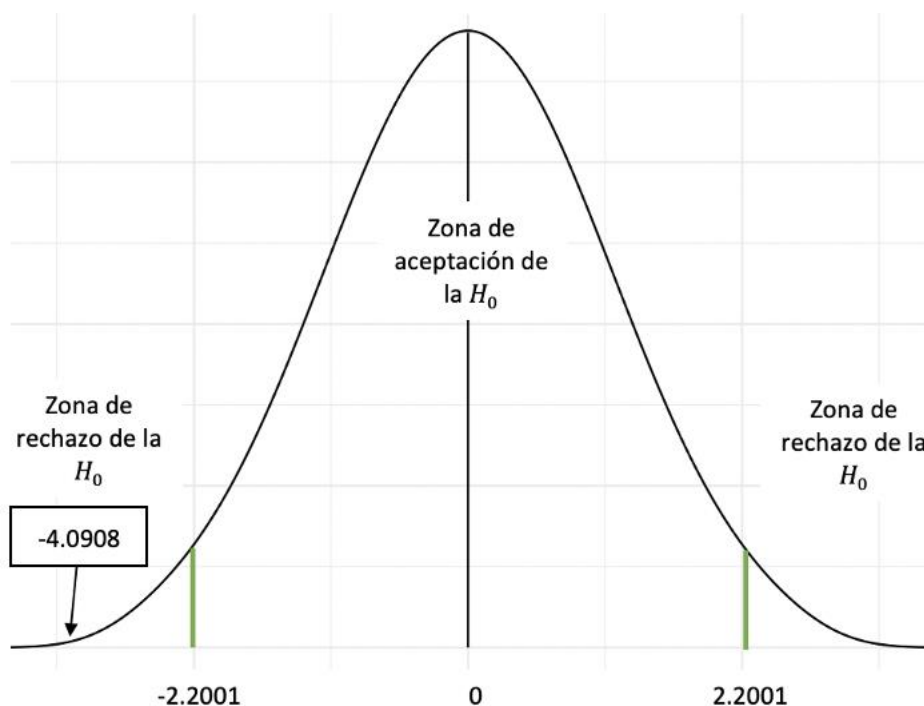
Tabla 22

Parámetros T de Student (IGV-Rentabilidad sobre ventas).

	<i>Sin IGV justo</i>	<i>Con IGV justo</i>
Media	2.658180888	3.0556322
Varianza	2.270875662	2.87063959
Observaciones	12	12
Coefficiente de correlación de Pearson	0.984692114	
Diferencia hipotética de las medias	0	
Grados de libertad	11	
Estadístico t	4.090886861	
P(T<=t) una cola	0.000893417	
Valor crítico de t (una cola)	1.795884819	
P(T<=t) dos colas	0.001786834	
Valor crítico de t (dos colas)	2.20098516	

Nota. Obtenido con el procesador Microsoft Excel 2013.

Figura 21. Zona de aceptación y rechazo de la hipótesis nula (Hipótesis Específica 1).



Así también, el valor estadístico de t (-4.0908) cae en la zona de rechazo de la hipótesis nula (Figura 21), delimitada en el valor crítico de t (dos colas) que va desde -2.210 a +2.210 (Tabla 22).

5.2.2.6. Conclusiones estadísticas.

Con un nivel de significancia del 0.05 o 95% de confianza, se identificó que el beneficio tributario IGV Justo, mejoró significativamente la rentabilidad sobre las ventas de la distribuidora Acero & Cemento S.A.C. – 2022.

5.2.3. Contrastación de la hipótesis específica 2

5.2.3.1. Planteamiento de las hipótesis estadísticas.

A. Hipótesis nula.

H_0 : El beneficio tributario IGV Justo **NO** mejora significativamente la rentabilidad sobre los activos de la distribuidora Acero & Cemento S.A.C. – 2022.

B. Hipótesis alterna

H_A : El beneficio tributario IGV Justo mejora significativamente la rentabilidad sobre los activos de la distribuidora Acero & Cemento S.A.C. – 2022.

5.2.3.2. Establecimiento del nivel de significancia.

De acuerdo con Bernal (2010) se define el nivel de significancia:

“para la prueba de hipótesis es necesario definir un porcentaje dentro del cual se aceptará o rechazará la hipótesis. Es usual usar valores para $\alpha=0.01$, $\alpha=0.05$ ”. (p.138)

En la presente investigación, se empleó el nivel de significancia de 0.05 o 5% de aceptación para la hipótesis nula.

5.2.3.3. Utilización del estadístico de prueba.

La fórmula del estadístico de prueba T de Student es la siguiente:

$$t = \frac{\bar{X}_d - \mu_d}{S_d}$$

Dónde:

- \bar{X}_d es la media de las diferencias entre los resultados obtenidos en los 12 meses reportados sobre la rentabilidad sobre activos, sin la aplicación y con la aplicación del IGV Justo.
- μ_d es la media poblacional de las diferencias (sin la aplicación y con la aplicación del IGV Justo).
- S_d es la desviación estándar entre los resultados obtenidos en los 12 meses reportados sobre la rentabilidad sobre activos, sin la aplicación y con la aplicación del IGV Justo.

5.2.3.4.Lectura del P-valor.

Para el análisis de los resultados, se empleó el software estadístico SPSS en su versión 23 estimando la prueba T de Student del cuál, se obtuvo el valor de probabilidad del estadístico (*P-valor*) o en los términos del software Sig (bilateral), se obtuvieron los siguientes resultados.

Tabla 23

Prueba T para muestras emparejadas (Hipótesis específica 2).

	Diferencias emparejadas			95% de intervalos de confianza de la diferencia		T	gl	Sig (bilateral)
	Media	Desviación estándar	Media de error estándar	Inferior	Superior			
Rentabilidad sobre activos sin IGV Justo – Rentabilidad sobre activos con IGV Justo	1.688	2.52491	7.288	1.79588	2.20098	2.315	11	,041

Nota. Obtenido con el SPSS V-23. El cálculo se hizo según la base de datos (**Anexo 07**)

5.2.3.5.Decisión estadística.

Se identificó mediante el p-valor o Sig (bilateral), el cual es el menor valor en la cual se acepta la hipótesis nula, la decisión se realizó mediante, la siguiente regla:

Si, $p - valor \leq \alpha \therefore$ Se rechaza la H_0

Si, $p - valor > \alpha \therefore$ Se acepta la H_0

Según la Tabla 23, se halló que el p-valor o Sig (bilateral) es menor al nivel de significancia ($0.04 < 0.05$) por lo cual se rechaza la hipótesis nula.

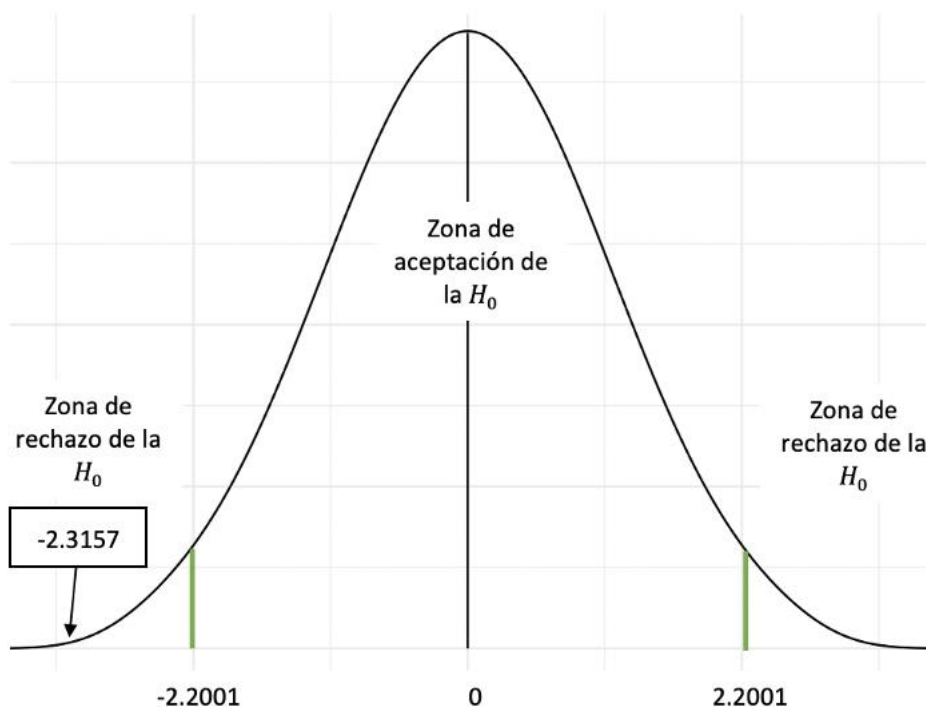
Tabla 24

Parámetros T de Student (IGV-Rentabilidad sobre activos).

	<i>Sin IGV justo</i>	<i>Con IGV justo</i>
Media	15.1318319	16.8189478
Varianza	12.7511019	29.7716976
Observaciones	12	12
Coefficiente de correlación de Pearson	0.92777559	16.8189478
Diferencia hipotética de las medias	0	
Grados de libertad	11	
Estadístico t	-2.315713	
P(T<=t) una cola	0.02044268	
Valor crítico de t (una cola)	1.79588482	
P(T<=t) dos colas	0.04088536	
Valor crítico de t (dos colas)	2.20098516	

Nota. Obtenido con el procesador Microsoft Excel 2013.

Figura 22. Zona de aceptación y rechazo de la hipótesis nula (Hipótesis Específica 2).



Así también, el valor estadístico de t (-2.3157) cae en la zona de rechazo de la hipótesis nula (Figura 22), delimitada en el valor crítico de t (dos colas) que va desde -2.210 a +2.210 (Tabla 24).

5.2.3.6. Conclusiones estadísticas.

Con un nivel de significancia del 0.05 o 95% de confianza, se identificó que el beneficio tributario IGV Justo mejoró significativamente la rentabilidad sobre los activos de la distribuidora Acero & Cemento S.A.C. – 2022.

5.2.4. Contrastación de la hipótesis específica 3

5.2.4.1. Planteamiento de las hipótesis estadísticas.

A. Hipótesis nula.

H_0 : El beneficio tributario IGV Justo **NO** mejora significativamente la rentabilidad sobre el patrimonio de la distribuidora Acero & Cemento S.A.C. – 2022.

B. Hipótesis alterna.

H_A : El beneficio tributario IGV Justo mejora significativamente la rentabilidad sobre el patrimonio de la distribuidora Acero & Cemento S.A.C. – 2022.

5.2.4.2. Establecimiento del nivel de significancia.

De acuerdo con Bernal (2010) se define el nivel de significancia:

“para la prueba de hipótesis es necesario definir un porcentaje dentro del cual se aceptará o rechazará la hipótesis. Es usual usar valores para $\alpha=0.01$, $\alpha=0.05$ ”. (p.138)

En la presente investigación, se empleó el nivel de significancia de 0.05 o 5% de aceptación para la hipótesis nula.

5.2.4.3. Utilización del estadístico de prueba.

La fórmula del estadístico de prueba T de Student es la siguiente:

$$t = \frac{\bar{X}_d - \mu_d}{S_d}$$

Dónde:

- \bar{X}_d es la media de las diferencias entre los resultados obtenidos en los 12 meses reportados sobre la rentabilidad sobre el patrimonio, sin la aplicación y con la aplicación del IGV Justo.
- μ_d es la media poblacional de las diferencias (sin la aplicación y con la aplicación del IGV Justo).
- S_d es la desviación estándar entre los resultados obtenidos en los 12 meses reportados sobre la rentabilidad sobre el patrimonio, sin la aplicación y con la aplicación del IGV Justo.

5.2.4.4.Lectura del P-valor.

Para el análisis de los resultados, se empleó el software estadístico SPSS en su versión 23 estimando la prueba T de Student del cuál, se obtuvo el valor de probabilidad del estadístico (*P-valor*) o en los términos del software Sig (bilateral), se obtuvieron los siguientes resultados.

Tabla 25

Prueba T para muestras emparejadas (Hipótesis específica 3).

	Diferencias emparejadas		Media de error estándar	95% de intervalos de confianza de la diferencia		T	gl	Sig (bilateral)
	Media	Desviación estándar		Inferior	Superior			
Rentabilidad sobre patrimonio sin IGV Justo – Rentabilidad sobre patrimonio con IGV Justo	6.0141	5.6076	1.61877	1.79588	2.20098	3.7152	11	,003

Nota. Obtenido con el SPSS V-23. El cálculo se hizo según la base de datos (**Anexo 07**)

5.2.4.5.Decisión estadística.

Se identificó mediante el p-valor o Sig (bilateral), el cual es el menor valor en la cual se acepta la hipótesis nula, la decisión se realizó mediante, la siguiente regla:

- Si, $p - valor \leq \alpha \therefore$ Se rechaza la H_0
- Si, $p - valor > \alpha \therefore$ Se acepta la H_0

Según la Tabla 25, se halló que el *p-valor* o Sig (*bilateral*) es menor al nivel de significancia ($0.03 < 0.05$) por lo cual se rechaza la hipótesis nula.

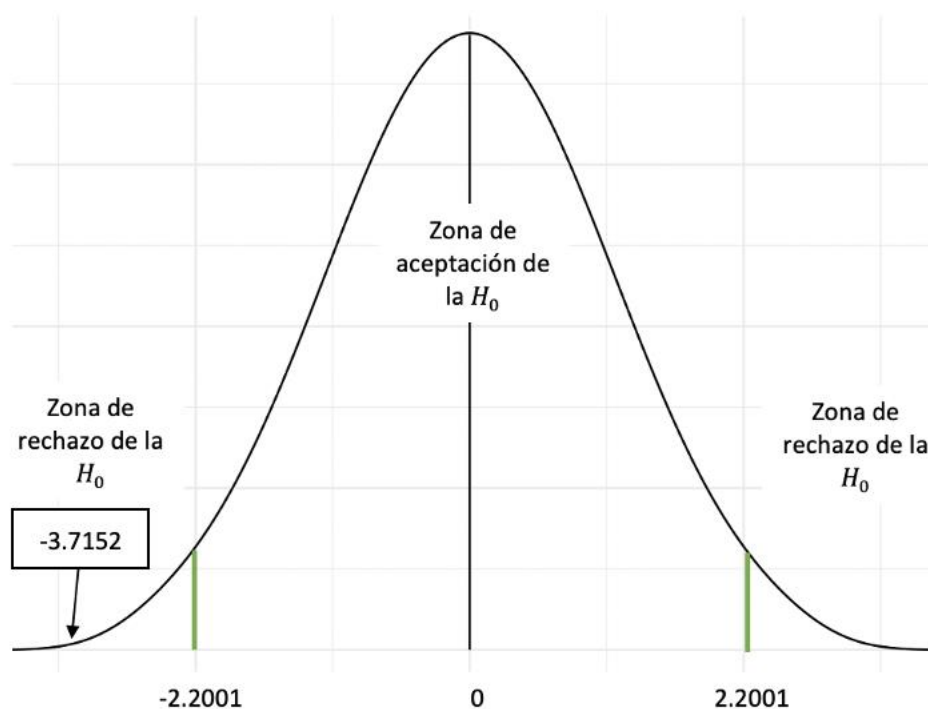
Tabla 26

Parámetros T de Student (IGV-Rentabilidad sobre patrimonio).

	<i>Sin IGV justo</i>	<i>Con IGV justo</i>
Media	28.8832185	34.8973572
Varianza	46.457504	128.171371
Observaciones	12	12
Coficiente de correlación de Pearson	0.92777559	
Diferencia hipotética de las medias	0	
Grados de libertad	11	
Estadístico t	-3.7152962	
P(T<=t) una cola	0.00170479	
Valor crítico de t (una cola)	1.79588482	
P(T<=t) dos colas	0.00340957	
Valor crítico de t (dos colas)	2.20098516	

Nota. Obtenido con el procesador Microsoft Excel 2013.

Figura 23. Zona de aceptación y rechazo de la hipótesis nula (Hipótesis Específica 3).



Así también, el valor estadístico de t (-3.1752) cae en la zona de rechazo de la hipótesis nula (Figura 23), delimitada en el valor crítico de t (dos colas) que va desde -2.200 a +2.200 (Tabla 26).

5.2.4.6. Conclusiones estadísticas.

Con un nivel de significancia del 0.05 o 95% de confianza, se identificó que el beneficio tributario IGV Justo mejoró significativamente la rentabilidad sobre el patrimonio de la distribuidora Acero & Cemento S.A.C. – 2022.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Para dar a conocer este capítulo, se dará una breve presentación del problema de investigación y de los objetivos planteados con el fin de demostrar la mejora de la rentabilidad de la empresa en estudio, de la manera siguiente:

El Régimen Mype tributario (RMT), es un régimen especialmente creado para promover y brindar el crecimiento sostenido de las micro y pequeñas empresas, contiene condiciones más simples para que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones tributarias; a pesar de ello, muchas organizaciones no tienen conocimiento de los beneficios tributarios comprendidos en este régimen.

El desconocimiento acerca de los beneficios tributarios ofrecidos por el RMT, genera en muchos casos realizar préstamos del sistema financiero con altas tasas de interés que bien podrían cubrirse por financiamiento del uso del beneficio tributario prorrogando el pago del IGV, siendo una Mype que haya demostrado el pago de sus tributos responsablemente. En el caso de la empresa Distribidora Acero & Cemento S.A.C; tenía problemas en sus cuentas por cobrar y pagar, por lo que recurrieron al financiamiento crediticio, pagando el capital más el interés por el crédito concedido, perjudicando su rentabilidad en el periodo 2022. Dado este problema que aquejaba a la empresa, se planteó como **objetivo general** determinar en qué medida el beneficio tributario IGV Justo mejora la rentabilidad de la empresa Diacem S.A.C.

Además, se ha planteado como **objetivos específicos** establecer en qué medida el beneficio tributario IGV Justo mejora la rentabilidad sobre las ventas, activo y patrimonio de la empresa Diacem S.A.C. Estos objetivos, se han logrado mediante un análisis comparativo entre las diferencias porcentuales obtenidas de acogerse y no al beneficio tributario IGV Justo, en el Estado de Situación Financiera y el estado de resultados en 2022. En el primer objetivo específico, se ha identificado que la rentabilidad sobre las ventas, al acogerse al IGV Justo es 0.4% mayor que sin acogerse al IGV Justo, esto debido a que no se incurre en financiamiento

externo como el de Caja Piura; es así que la empresa puede hacer frente a las obligaciones de las cuentas de egresos (gastos financieros) evitando también, el pago de intereses por el crédito obtenido, así también de emplear el valor obtenido en la compra de más mercadería para incrementar la rotación; la empresa puede rentabilizar sus ventas cuando reduce las cuentas por pagar (a causa del financiamiento); con ello, se tiene más utilidad neta, que puede invertirse en impulsar la fuerza de ventas y realizar campañas de mercadeo para la expansión posterior de la empresa en otras zonas; se interpreta además que por cada sol obtenido de las ventas realizadas acogiéndose al IGV Justo, se obtendría un 0.40% más de rendimiento con lo cual la empresa puede maximizar sus ventas. En el segundo objetivo específico, se ha identificado que la rentabilidad sobre los activos, acogiéndose al IGV Justo, fue 1.69 % mayor que sin acogerse a el, debido a que se incrementa la utilidad a causa de no pagar el financiamiento externo; incrementando el flujo financiero en los tres meses que no se pagó el IGV, la empresa puede fortalecer sus actuales activos en mejora de la propia naturaleza del negocio, pudiendo comprar vehículos de carga pesada, vehículos menores para traslado de mercadería para traslado de material, mejoramiento de la infraestructura para rentabilizar sus operaciones, se interpreta además que por cada sol obtenido de los activos cuando se acoge al IGV Justo, obtendría un 1.69 % más de rendimiento de los activos para maximizar sus operaciones. En el tercer objetivo específico, se ha identificado que la rentabilidad sobre el patrimonio, acogiéndose al IGV Justo fue 6.02 % mayor que acogiéndose a el, ya que se ha incrementado la utilidad neta por no recurrir a préstamos del sistema financiero, incrementando el flujo financiero en los tres meses que no se prorrogó el IGV; por tanto, la empresa puede incrementar sus márgenes de ganancia, mediante un control adecuado de los gastos realizados, buscando la maximización de las operaciones y el crecimiento sostenible en el corto plazo, al retornar las cuentas por cobrar de una manera más rápida, e invirtiendo el capital en la maximización del patrimonio de la

empresa; se interpreta además que por cada sol obtenido del patrimonio cuando se acoge al IGV Justo, se obtendrá un 6.02 % más de rendimiento del patrimonio (Tabla 27).

Tabla 27

Indicadores de rentabilidad (ventas, activos, patrimonio) con y sin acogimiento al IGV Justo 2022.

Mes	Ventas		Activos		Patrimonio	
	Sin IGV Justo	Con IGV Justo	Sin IGV Justo	Con IGV Justo	Sin IGV Justo	Con IGV Justo
Enero	1.62	1.62	12.33	11.34	23.54	23.54
Febrero	2.03	2.03	12.59	11.58	24.03	24.03
Marzo	1.90	1.90	10.10	9.29	19.28	19.28
Abril	0.96	0.96	11.41	10.50	21.78	21.78
Mayo	4.40	4.81	13.00	14.30	24.82	29.66
Junio	4.52	5.24	13.57	15.27	25.90	31.69
Julio	1.57	2.03	15.95	19.07	30.45	39.56
Agosto	1.24	1.83	14.69	20.04	28.04	41.57
Setiembre	1.72	2.15	18.14	21.08	34.63	43.74
Octubre	2.51	3.29	19.30	25.12	36.83	52.11
Noviembre	4.02	4.98	19.93	23.85	38.04	49.49
Diciembre	5.42	5.84	20.57	20.40	39.26	42.32
Total	2.66	3.06	15.13	16.82	28.88	34.90

Nota. Obtenido de la base de datos.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la variable rentabilidad, comparando los resultados con y sin el IGV Justo, se ha identificado un nivel de relación alta entre la rentabilidad obtenida con y sin el IGV Justo ($R=0.9852$ – **Tabla 20**). Según lo mencionado por Laureano y Miraval (2019) a través de los beneficios tributarios como el IGV Justo, se logra fraccionar una obligación tributaria con una motivación de por medio, esta última tiene que ver con generar un mayor desempeño financiero como ser más rentable, al respecto, Amat (2017), menciona que siendo más rentable se obtienen mejores beneficios, y se consiguen mejores resultados. Es notable que la empresa Diacem S.A.C., siendo una empresa que inició sus operaciones en 2018 no se acogió al beneficio del IGV Justo pese a que este rigió desde Marzo de 2017; así también, teniendo cumplidos los supuestos para acceder al beneficio, esto según a la encuesta, se identificó un conocimiento regular tanto de la Asistente y la Auxiliar Contable, pues finalmente en esta Mype las decisiones se toman bajo la venia del Gerente General, quien desconocía del beneficio tributario.

DISCUSIÓN Y RELACIÓN DEL BENEFICIO TRIBUTARIO IGV JUSTO Y LA RENTABILIDAD

Los resultados obtenidos en la presente investigación, tienen similitudes con el estudio realizado por Ortega (2018), la mayoría de los trabajadores no tiene conocimiento de los beneficios tributarios, lo cual indica que la empresa no esta al tanto de la información tributaria, es ahí donde el desconocimiento de los incentivos y beneficios tributarios al ser contribuyente, perjudica a la empresa Ferretería “EL REY”, pues si tendrían conocimiento de las normas, reglamentos y educación tributaria no incurrirían a problemas para pagar sus tributos, ya que implica la generación de más inversiones y crecimiento empresarial. Caso similar con lo que sucedió en la presente investigación, pues el gerente general desconocía del beneficio tributario además de tomar decisiones, a pesar de que la parte contable (asistente y auxiliar contable) conocen en parte los beneficios del IGV Justo.

La empresa DIACEM S.A.C., es una empresa proveedora y comercializadora de materiales de construcción, especializada en fierro y cemento, por lo que, es parte directa del sector construcción, los resultados a través del uso del IGV Justo, mostraron un impacto significativo en la rentabilidad, así como en el estudio de Puente (2021), a nivel internacional, pues confirmó que en las Pymes del sector construcción en Ecuador, al aplicar los incentivos tributarios, han tenido un impacto positivo en sus utilidades al final del periodo, con ello, pudieron autofinanciarse, invertir en activo circulante, equipos y compra de existencias, las cuales mejoraron la productividad en estas Pymes. En el sector industrial también pueden verse los efectos positivos de los beneficios tributarios, tal como lo indica Terán y Vera (2022), en su estudio acerca de la relación entre el Impuesto al Valor Agregado (IVA) “en términos nacionales equivale al IGV”, y el crecimiento de las empresas del sector industrial de Ecuador entre 2015 a 2016, sus resultados evidenciaron que el incremento del IVA, incide en el crecimiento empresarial, ya que, se reducirá la adquisición de activos, por lo que la rentabilidad

final, se verá afectada; ante ello, los beneficios tributarios ante un incremento del IVA puede aliviar la desaceleración del crecimiento empresarial, propiciando más rentabilidad, más activos, más inversión, con la cual, las organizaciones construyan murallas económicas ante desequilibrios en el entorno económico. En el caso nacional, los resultados acerca del impacto del beneficio tributario IGV Justo en la rentabilidad, puede identificarse en el estudio de Guillen (2019), ya que, determinó que en el sector construcción el 40% de empresas realizan cierto análisis contable en la aplicación de los beneficios para generar mayor rentabilidad, en tanto, el 60% tienen una posición clara de la aplicación de los beneficios para generar mayor rentabilidad, con ello, existen discrepancias en los resultados encontrados a nivel del conocimiento del gerente para la aplicación de los beneficios, ya que, afirmó que no los conocía, en ese sentido, se encuentra dentro del 40% que si bien realizan algún análisis contable, no aplican estos beneficios directos en conseguir mayor rentabilidad.

En el estudio de Hens (2017), determinó el efecto de la Ley 30524 IGV Justo en la liquidez y la rentabilidad, hallando que el 31.3% de encuestados contestó que la aplicación de la Ley mencionada, es excelente; en tanto, el 43.8% consideran como buen la aplicación de la Ley, y solo el 25% consideran como regular el beneficio derivado de esta Ley. Bajo estos resultados, cabe precisar que existe relación entre la afirmación “excelente” con los resultados de la presente investigación, ya que, se determinó que existe 0.65% más rentabilidad cuando se aplican los beneficios tributarios, para realizar inversiones (compra de activos/mercadería), en comparación de la no aplicación del beneficio tributario IGV Justo.

Un beneficio tributario según Durand (2018), se canaliza a través de la reducción o eliminación del Impuesto a la Renta (IR) y del Impuesto General a las Ventas (IGV), además tiene por finalidad según ley efectivizar el principio de igualdad tributaria y coadyuvar a la formalidad, y como lo señala Laureano y Miraval (2019), es un incentivo para fraccionar o prorrogar una obligación tributaria, en ese sentido, su impacto debe reflejarse en la rentabilidad

de las empresas que conforman grandes sectores económicos, como en el caso de pymes del sector construcción como proveedores de materiales, ello trae el estudio realizado por Rea (2019) quien analizó el impacto de los incentivos tributarios en la rentabilidad de las Pymes del sector construcción del Cantón Riobamba en Ecuador, encontrando una correlación directa entre el margen de utilidad neta y el impuesto generado cuando las Pymes que se acogen a los incentivos tributarios, quedando un margen rentable con el cual las pymes puedan realizar inversiones que favorezcan su fortalecimiento competitivo. En paralelo, en el sistema tributario peruano como en el sistema de tributación ecuatoriana se encuentran incentivos y beneficios tributarios para mejorar y promover la inversión empresarial, estos deben ser canalizados para destinarlos a rentabilizar más sus operaciones. Es importante realizar un planeamiento tributario eficiente para tomar decisiones de inversión que consigan un mejor desempeño de las actividades financieras en la empresa, como lo hallado por Rivera (2018), en la cual calculó que los beneficios tributarios como apoyo al planeamiento tributario tienen una relación con el margen bruto (utilidad) en un 65%, en el margen operativo en 85%, y en el margen neto en 65%.

Respecto a los resultados del beneficio tributario en la rentabilidad, también se identifica en el estudio de Córdova y Ramírez (2022), presentó un coeficiente de Rho Spearman de 0,777, la cual indica que hay una relación positivamente fuerte entre los Beneficios Tributarios y la Rentabilidad de las empresas comerciales de la Provincia de San Martín con una correlación directa, en tal sentido que al mejorar los beneficios tributarios también mejorará la rentabilidad de las mencionadas empresas. También se puede evidenciar que sus ingresos y sus gastos no están siendo controlados de manera correcta debido a esto la rentabilidad está siendo afectada; de similitud caso en la presente investigación se obtuvo una relación significativa entre el beneficio tributario IGV Justo y la Rentabilidad, ya que la empresa Diacem S.A.C. al acogerse a este beneficio aumentará su rentabilidad en un 0.65%

que permitirá aumentar su mercadería y de esta manera poder atender a mayor cantidad de clientes y realizar inversiones tal como lo mencionaba el gerente general.

Sobre los resultados en la rentabilidad sobre las ventas, el activo y el patrimonio al acogerse y sin acogerse al IGV Justo en 2022, se ha evidenciado mejoras con el IGV Justo, esas mejoras se plasman sobre el no debitar saldos e incurrir en gastos financieros, invirtiendo estos saldos en comprar más mercadería en la empresa para generar mayor beneficio, en efecto esto también se puede replicar en una empresa de servicios, ya que el beneficio se plasma en la mejora de las habilidades y la profesionalización de cada miembro de la empresa, en el caso de estudio realizado por Espinoza (2019), en una empresa de servicios en Huancayo, obtuvo mejora en el uso de las utilidades por el aplazamiento del pago del IGV, también se empleó en mejorar las habilidades del personal a través de capacitaciones en base a las normativas tributarias vigentes como el IGV Justo y otros beneficios. En este estudio se evidenció que en el periodo 2017 la empresa no se acogió al beneficio tributario por lo que la rentabilidad se vió afectada ya que el 50% de sus ventas son al crédito. Asimismo, en el primer semestre del año 2018 empezaron acogerse al beneficio tributario IGV Justo por lo que se pudo evidenciar que la empresa ha obtenido beneficios para la inversión y generación posterior de rentabilidad, ya que, con ella, se puede hacer frente a deudas de corto plazo, y tener una mayor capacidad de mejorar el capital humano.

APLICACIÓN DEL BENEFICIO TRIBUTARIO IGV JUSTO Y LA RENTABILIDAD

La presente investigación busco demostrar que el beneficio tributario IGV Justo mejora la Rentabilidad en la empresa Diacem S.A.C.; para eso se realizó un comparativo reflejado en el estado de situación financiera y el estado de resultados con y sin el IGV Justo en el periodo 2022. En relación con los resultados obtenidos tras la evaluación del estado de situación financiera (activos, patrimonio) y el estado de resultados (utilidad neta), se elaboró un resumen (ver Tabla 28), con el objetivo de comparar y ver los beneficios de la aplicación del Beneficio Tributario IGV justo frente a la Rentabilidad.

Tabla 28

Rentabilidad sin y con la prórroga del IGV Justo 2022.

Mes	SIN ACOGERSE AL BENEFICIO IGV JUSTO			ACOGIENDOSE AL BENEFICIO IGV JUSTO		
	Utilidad neta	Inversión/compra	%	Utilidad neta	Inversión/compra	%
Enero	10,450	620,115	1.69	10,450	620,115	1.69
Febrero	10,670	480,360	2.22	10,670	480,360	2.22
Marzo	8,560	595,000	1.44	8,560	595,000	1.44
Abril	9,670	815,200	1.19	9,670	815,200	1.19
Mayo	11,021	186,300	5.92	13,170	186,300	7.07
Junio	11,500	203,280	5.66	14,069	203,280	6.92
Julio	13,521	839,211	1.61	17,564	839,211	2.09
Agosto	12,452	1,025,315	1.21	18,459	1,025,315	1.80
Setiembre	15,376	600,364	2.56	19,420	600,364	3.23
Octubre	16,353	492,336	3.32	23,138	492,336	4.70
Noviembre	16,890	292,036	5.78	21,976	292,036	7.53
Diciembre	17,430	282,103	6.18	18,791	282,103	6.66
Promedio	12,824	535,968	3.23	15,495	535,968	3.88

Nota. Obtenido del cálculo de (Utilidad neta/Inversión-compras)

La rentabilidad en el periodo 2022 calculada a partir de la utilidad neta y la inversión únicamente en compras realizadas en el mismo periodo, sin la aplicación del IGV Justo, arrojaron una tasa de rentabilidad mensual menor desde el mes de Mayo a Noviembre debido a que en estos meses inicia el periodo de pagos (capital + intereses) por gastos financieros, comparados con la rentabilidad obtenida si se acoge al IGV Justo, considerando que al acogerse al beneficio, se pudo prorrogar el pago del IGV y evitando el gasto financiero (pago de deudas) de las cuentas del pasivo, al tener más liquidez y realizar la compra de mercadería como parte de inversión realizada en la empresa.

Se identificó en la Tabla 28 que, en primera instancia la rentabilidad, al acogerse a la prórroga del IGV Justo represento 0.65 % más que cuando no se acoge al IGV Justo, así de esta forma con la utilización del monto que se destinaría a pagar el capital e intereses del crédito financiero obtenido de Caja Piura, se destinaría a la compra de más mercadería teniendo resultados directos sobre la rentabilidad, la cual se incrementaría de forma general de 3.23 % sin la prórroga a 3.88 % con la prórroga del IGV Justo.

Demostrando así que, la aplicación de Beneficio Tributario IGV Justo, es representativa en la Rentabilidad de la empresa Diacem S.A.C.; siendo este resultado principal factor para la toma de decisiones de la pregunta 05 de la Entrevista (**Anexo 4.3**).

CONCLUSIONES

1. La rentabilidad general en la empresa distribuidora Diacem S.A.C., acogiéndose al IGV Justo en el periodo 2022 fue 0.65 %, mayor que no acogiéndose a este beneficio tributario. Con la prórroga del pago del IGV y evitando solicitar crédito del sistema financiero, se puede maximizar los beneficios al tener liquidez suficiente para el pago de proveedores y cubrir con las cuentas por pagar, dando mayor fluidez económica y financiera. De forma estadística, se desestimó la hipótesis nula en la cual se describe que el Beneficio Tributario IGV Justo no mejora la rentabilidad ($0.00 < 0.05$).
2. La rentabilidad sobre las ventas en la distribuidora Diacem S.A.C., al acogerse al IGV Justo en el periodo 2022, fue 0.40% mayor que no acogiéndose a este beneficio tributario. Con la prórroga del pago del IGV se obtiene 0.40% más de rendimiento con la cual se puede maximizar las ventas en la empresa. se puede hacer frente a las obligaciones con proveedores, rentabilizando las ventas y obteniendo mayor utilidad neta. De manera estadística, se rechazó la hipótesis nula en la cual se describe que el Beneficio Tributario IGV Justo no mejoró la rentabilidad sobre las ventas ($0.00 < 0.05$).
3. La rentabilidad sobre el activo en la distribuidora Diacem S.A.C., al acogerse al IGV Justo en el periodo 2022, fue 1.69% mayor que no acogiéndose a este beneficio tributario. Con la prórroga del pago del IGV, se obtiene 1.69 % más rendimiento, la empresa puede fortalecer sus actuales activos o también comprar activos como vehículos que maximicen el rendimiento de sus operaciones. De forma estadística, se rechazó la hipótesis nula en la cual se describe que el Beneficio Tributario IGV Justo no mejoró la rentabilidad sobre los activos ($0.00 < 0.05$).

4. La rentabilidad sobre el patrimonio en la distribuidora Diacem S.A.C., sin acogerse al IGV Justo en el periodo 2022, fue 6.10% mayor que no acogiéndose a este beneficio tributario. Con la prórroga del pago del IGV, se obtiene 6.10 % más rendimiento, la empresa puede incrementar su margen de ganancia, controlar mejor sus gastos, y crecer de forma sostenida en el corto plazo. De manera estadística, se rechazó la hipótesis nula en la cual se describe que el Beneficio Tributario IGV Justo no mejoró la rentabilidad sobre el patrimonio ($0.00 < 0.05$).

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda publicar los resultados de la presente investigación, a fin de que más empresas en especial las Mypes que pueden acogerse al beneficio tributario IGV Justo y no consideren además su acogimiento, piensen en invertir el mismo efectivo circulante, sin acudir al sistema financiero en la cual se pagan altas tasas de interés.
2. Se recomienda a todos los colaboradores en la distribuidora Acero & Cemento S.A.C., realizar una comunicación efectiva con el Gerente General de la empresa, debido a que finalmente es él quien toma las decisiones de inversión, a pesar de que el conocimiento del beneficio tributario IGV Justo sea regular, se necesita que los colaboradores se encuentren actualizados acerca de las normativas que ayudan al crecimiento de la empresa.
3. Se recomienda la mejora del método de aplicación del IGV Justo, ya que este a pesar de exigir requisitos que muchas empresas (Mypes) puedan cumplir, no se encuentran actualizados ante la actual pandemia ocasionada por la Covid-19, por la cual muchas Mypes no pudieron acogerse ya que un requisito establece que no se debe tener deuda tributaria pendiente.
4. Se recomienda que las Mypes que no se acojan al beneficio tributario, consideren hacerlo, debido a que el impacto con el uso de la prórroga mejora su capital de trabajo, liquidez, y rentabilidad como se identificó en los antecedentes de la presente investigación, y que fueron debatidas en la discusión de resultados. Por lo tanto, es necesario que los resultados de la presente investigación sean tomadas en cuenta por otras investigaciones con el mismo tema de estudio, esto para incrementar el conocimiento y la difusión en la práctica de un beneficio que puede ser conocido pero pocas veces aplicado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias Gonzáles, J. L. (2021). *Diseño y Metodología de la Investigación*. Arequipa: Enfoques Consulting EIRL.
- Amat, J. (2017). *Análisis de estados financieros*. Barcelona: Ediciones Gestión 2000.
- Ayerve Ayma, M. D. (2019). *Beneficios tributarios y la rentabilidad de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018*. Tesis de pregrado, Universidad Continental, Cusco.
- Alvarez Isla, M. (2018). Criterios a tomar en cuenta en la exportación de servicios. *Actualidad empresarial*, 1-4.
- Apaza Meza, M. (2017). *Análisis Financiero para la toma de decisiones*. Lima, Perú: Editores SAC.
- Alvarez, M., & Ochoa, B. (2013). Información Financiera. *Base para el análisis de Estados Financieros*.
- Artal, M. (2010). *Dirección de Ventas: Organización del departamento de ventas y de vendedores*. Madrid: Esic Editorial.
- Altahona, T. (2009). *Libro práctico sobre Contabilidad General*. Bucaramanga: UDI.
- Arias Gonzáles, J. L., Holgado Tisoc, J., Tafur Pittman, T. L., & Vasquez Pauca, M. J. (2022). *Metodología de la Investigación: El método ARIAS para realizar un proyecto de tesis*. Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú S.A.C.
- Baena Toro, D. (2014). *Análisis Financiero: Enfoque y proyecciones*. Bogotá: Ecoe ediciones.
- Barreto Leon, X. Á., & Sumalabe Chalco, Y. I. (2020). *Efectos del régimen MYPE tributario y la rentabilidad en la empresa Ingeniería Gerencia Construcción R & J S.A.C. en el año 2010-2018*. Tesis de pregrado, Universidad Continental, Huancayo.
- Basilone Leite, D. G. (2022). *El impacto de los beneficios tributarios en la asignación constitucional de ingresos tributarios*. Tesis de pregrado, Universidad Federal de Santa Catalina, Florianópolis.
- Bernal Torres, C. A. (2010). *Metodología de la Investigación: administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Colombia: Pearson.
- Cabezas Mejía, E. D., Andrade Naranjo, D., & Torres Santamaría, J. (2018). *Introducción a la Metodología de la Investigación Científica*. Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

- Caballero León, H. A., & Asencios Mendoza, S. J. (2022). *IGV Justo y el impacto en la liquidez de la Mype vía Corporativa S.A.C. durante los periodos 2019 y 2020*. Tesis de pregrado, Universidad Tecnológica del Perú, Lima, Perú.
- Cachuan, G. (2015). *El talento humano y su impacto en el crecimiento económico de las empresas de servicios de outsourcing contable financiero en Lima Metropolitana*. Tesis de pregrado, Universidad San Martín de Porres, Lima, Perú.
- Castillo Pinzón, J. L., & Montaña León, R. N. (2019). *Aplicación de técnicas financieras e incremento de capital de trabajo para mejorar la rentabilidad de la microemprsa Hugo F. Veloz Chávez ubicada en la ciudad de Quito D.M.* Tesis de pregrado, Universidad Central del Ecuador, Quito, Ecuador.
- Cinif, D. R. (2014). *Norma de Información Financiera A-5 elementos básicos de los estados financieros*.
- Córdova Sangama, H. E., & Ramírez Bartra, K. M. (2022). *Beneficios Tributarios y la Rentabilidad de las Empresas Comerciales de la Provincia de San Martín*. Tesis de pregrado, Universidad Peruana Unión, Tarapoto.
- Congreso de la República. (2018). *Beneficios e Incentivos Tributarios a través de la reducción o eliminación del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas*. Lima: Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2019). *Los incentivos fiscales a las empresas en América Latina y el Caribe*. Santiago: OXFAM.
- Coello, A. (2015). *Ratios financieros, Área de Finanzas y Mercados Captales*. Lima: Actualidad Empresarial.
- Chan, M. (2013). *Modelos de valuación empresarial y decisiones de inversión*. Yucatán: Industria de alimentos del Estado de Yucatán.
- Chong, J. L. (2007). *Promoción de ventas: herramienta básica del marketing integral*. Buenos Aires: Editorial Gránica.
- Diario Oficial El Peruano. (01 de 10 de 2021). *Ley N°30524*. Obtenido de Ley de Prórroga del Pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) para la Micro y Pequeña empresa - "IGV Jisto": <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-de-prorroga-del-pago-del-impuesto-general-a-las-ventas-ley-n-30524-1462922-1/>
- Durand Vásquez, P. (2018). *Beneficios e Incentivos tributarios a través de la reducción o eliminación del impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas*. Lima: Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/A4D20EBE9229864405258363007A90CA/\\$FILE/BENEFICIOSTRIBUTARIOS.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/A4D20EBE9229864405258363007A90CA/$FILE/BENEFICIOSTRIBUTARIOS.pdf)

- Encalada Benítez, D. L., Narváez Zurita, C. I., & Erazo Álvarez, J. C. (2020). Planeamiento tributario, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP. *Dominio de las Ciencias*, 6(1), 99-126.
- Escobar Pérez, J., & Cuervo Martínez, Á. (2008). Validez de contenido y juicio de expertos: una aproximación a su utilización. *Avances en Medición*, 6(1), 27-36.
- Espinoza De La Cruz, E. N. (2018). *El IGV Justo como fuente de incremento de utilidades del accionista en una empresa de transporte terrestre*. Tesis de pregrado, Universidad Continental, Huancayo.
- Fischer, L., & Espejo, J. (2004). *Mercadotecnia*. Mexico: McGraw-Hill.
- Flores, L. (2016). ¿Cómo funciona y cómo se aplica en la práctica el Régimen del IGV Justo?. *Tributación y Contabilidad Aplicada. Revista de Asesoría Tributaria*, 2.
- Flores Ruiz, E., Miranda Novales, M. G., & Villasís Keever, M. Á. (2017). El protocolo de investigación VI: cómo elegir la prueba estadística adecuada. *Estadística inferencial. Revista Alergia México*, 64(3), 364-370.
- Grupo Verona. (01 de 10 de 2021). *¿Qué es el IGV Justo? ¿A quienes beneficia?* Obtenido de <https://grupoverona.pe/que-es-el-igv-justo-y-a-quienes-beneficia/>
- Gobierno del Perú. (03 de 10 de 2021). *Impuesto General a las Ventas (IGV)*. Obtenido de *Tributación*: <https://www.gob.pe/7910-impuesto-general-a-las-ventas-igv>
- Guillen Rojas, E. Y. (2019). *Beneficios tributarios y su incidencia en la rentabilidad de las empresas ferreteras del Cercado de Lima, 2018*. Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo, Lima, Perú.
- Gutiérrez Janampa, J. A., & Tapia Reyes, J. P. (2016). Liquidez y rentabilidad. Una revisión conceptual y sus dimensiones. *Revista Valor Contable*, 3(1), 9-32.
- Hadi Mohamed, M. M., Martel Carranza, C. P., Huayta Meza, F. T., Rojas León, C. R., & Arias Gonzáles, J. L. (2023). *Metodología de la Investigación*. Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú S.A.C.
- Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la Investigación: Las rutas cuantitativas, cualitativa y mixta*. Mexico: MCGRAW-HILL.
- Hens Machado, M. B., Montalvo Mamani, B. R., & Palomino Bendezu, G. (2017). *Efectos de la Ley 30524 IGV Justo y D.LEG 1269 Régimen MYPE Tributario en la Liquidez y Rentabilidad de Comercial Electro Shop S.A.C. - Año 2017*. Tesis de pregrado, Universidad Tecnológica del Perú, Lima.
- Laureano Limache, L. R., & Miraval Olivares, V. K. (2019). *Los beneficios tributarios de la ley de promoción de la inversión de la Amazonía (27037) y desarrollo económico en*

las empresas forestales de la provincia de Padre Abad, Ucayali 2015-2018. Tesis de pregrado, Universidad Privada de Pucallpa, Pucallpa.

- Lavalle Burguete, A. C. (2017). *Análisis Financiero*. México: Editorial Digital UNID.
- Altahona, T. (2009). *Libro práctico sobre Contabilidad General*. Bucaramanga: UDI.
- Alvarez, M., & Ochoa, B. (2013). *Información Financiera. Base para el análisis de Estados Financieros*.
- Alvarez Isla, M. (2018). *Criterios a tomar en cuenta en la exportación de servicios. Actualidad empresarial*, 1-4.
- Amat, J. (2017). *Análisis de estados financieros*. Barcelona: Ediciones Gestión 2000.
- Apaza Meza, M. (2017). *Análisis Financiero para la toma de decisiones*. Lima, Perú: Editores SAC.
- Arias Gonzáles, J. L. (2021). *Diseño y Metodología de la Investigación*. Arequipa: Enfoques Consulting EIRL.
- Arias Gonzáles, J. L., Holgado Tisoc, J., Tafur Pittman, T. L., & Vasquez Pauca, M. J. (2022). *Metodología de la Investigación: El método ARIAS para realizar un proyecto de tesis*. Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú S.A.C.
- Artal, M. (2010). *Dirección de Ventas: Organización del departamento de ventas y de vendedores*. Madrid: Esic Editorial.
- Ayerve Ayma, M. D. (2019). *Beneficios tributarios y la rentabilidad de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018*. Tesis de pregrado, Universidad Continental, Cusco.
- Baena Toro, D. (2014). *Análisis Financiero: Enfoque y proyecciones*. Bogotá: Ecoe ediciones.
- Barreto Leon, X. Á., & Sumalabe Chalco, Y. I. (2020). *Efectos del régimen MYPE tributario y la rentabilidad en la empresa Ingeniería Gerencia Construcción R & J S.A.C. en el año 2010-2018*. Tesis de pregrado, Universidad Continental, Huancayo.
- Basilone Leite, D. G. (2022). *El impacto de los beneficios tributarios en la asignación constitucional de ingresos tributarios*. Tesis de pregrado, Universidad Federal de Santa Catalina, Florianópolis.
- Bernal Torres, C. A. (2010). *Metodología de la Investigación: administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Colombia: Pearson.
- Caballero León, H. A., & Asencios Mendoza, S. J. (2022). *IGV Justo y el impacto en la liquidez de la Mype vía Corporativa S.A.C. durante los periodos 2019 y 2020*. Tesis de pregrado, Universidad Tecnológica del Perú, Lima, Perú.

- Cabezas Mejía, E. D., Andrade Naranjo, D., & Torres Santamaría, J. (2018). *Introducción a la Metodología de la Investigación Científica*. Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.
- Cachuan, G. (2015). *El talento humano y su impacto en el crecimiento económico de las empresas de servicios de outsourcing contable financiero en Lima Metropolitana*. Tesis de pregrado, Universidad San Martín de Porres, Lima, Perú.
- Castillo Pinzón, J. L., & Montaña León, R. N. (2019). *Aplicación de técnicas financieras e incremento de capital de trabajo para mejorar la rentabilidad de la microempresa Hugo F. Veloz Chávez ubicada en la ciudad de Quito D.M.* Tesis de pregrado, Universidad Central del Ecuador, Quito, Ecuador.
- Chan, M. (2013). *Modelos de valuación empresarial y decisiones de inversión*. Yucatán: Industria de alimentos del Estado de Yucatán.
- Chong, J. L. (2007). *Promoción de ventas: herramienta básica del marketing integral*. Buenos Aires: Editorial Gránica.
- Cinif, D. R. (2014). *Norma de Información Financiera A-5 elementos básicos de los estados financieros*.
- Coello, A. (2015). *Ratios financieros, Área de Finanzas y Mercados Capitales*. Lima: Actualidad Empresarial.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2019). *Los incentivos fiscales a las empresas en América Latina y el Caribe*. Santiago: OXFAM.
- Congreso de la República. (2018). *Beneficios e Incentivos Tributarios a través de la reducción o eliminación del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas*. Lima: Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria.
- Córdova Sangama, H. E., & Ramírez Bartra, K. M. (2022). *Beneficios Tributarios y la Rentabilidad de las Empresas Comerciales de la Provincia de San Martín*. Tesis de pregrado, Universidad Peruana Unión, Tarapoto.
- Diario Oficial El Peruano. (01 de 10 de 2021). *Ley N°30524*. Obtenido de Ley de Prórroga del Pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) para la Micro y Pequeña empresa - "IGV Jisto": <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-de-prorroga-del-pago-del-impuesto-general-a-las-ventas-ley-n-30524-1462922-1/>
- Durand Vásquez, P. (2018). *Beneficios e Incentivos tributarios a través de la reducción o eliminación del impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas*. Lima: Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/A4D20EBE9229864405258363007A90CA/\\$FILE/BENEFICIOSTRIBUTARIOS.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/A4D20EBE9229864405258363007A90CA/$FILE/BENEFICIOSTRIBUTARIOS.pdf)

- Encalada Benítez, D. L., Narváez Zurita, C. I., & Erazo Álvarez, J. C. (2020). Planeamiento tributario, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP. *Dominio de las Ciencias*, 6(1), 99-126.
- Escobar Pérez, J., & Cuervo Martínez, Á. (2008). Validez de contenido y juicio de expertos: una aproximación a su utilización. *Avances en Medición*, 6(1), 27-36.
- Espinoza De La Cruz, E. N. (2018). *El IGV Justo como fuente de incremento de utilidades del accionista en una empresa de transporte terrestre*. Tesis de pregrado, Universidad Continental, Huancayo.
- Fischer, L., & Espejo, J. (2004). *Mercadotecnia*. Mexico: McGraw-Hill.
- Flores Ruiz, E., Miranda Novales, M. G., & Villasís Keever, M. Á. (2017). El protocolo de investigación VI: cómo elegir la prueba estadística adecuada. *Estadística inferencial. Revista Alergia México*, 64(3), 364-370.
- Flores, L. (2016). ¿Cómo funciona y cómo se aplica en la práctica el Régimen del IGV Justo?. *Tributación y Contabilidad Aplicada. Revista de Asesoría Tributaria*, 2.
- Gobierno del Perú. (03 de 10 de 2021). *Impuesto General a las Ventas (IGV)*. Obtenido de Tributación: <https://www.gob.pe/7910-impuesto-general-a-las-ventas-igv>
- Grupo Verona. (01 de 10 de 2021). *¿Qué es el IGV Justo? ¿A quienes beneficia?* Obtenido de <https://grupoverona.pe/que-es-el-igv-justo-y-a-quienes-beneficia/>
- Guillen Rojas, E. Y. (2019). *Beneficios tributarios y su incidencia en la rentabilidad de las empresas ferreteras del Cercado de Lima, 2018*. Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo, Lima, Perú.
- Gutiérrez Janampa, J. A., & Tapia Reyes, J. P. (2016). Liquidez y rentabilidad. Una revisión conceptual y sus dimensiones. *Revista Valor Contable*, 3(1), 9-32.
- Hadi Mohamed, M. M., Martel Carranza, C. P., Huayta Meza, F. T., Rojas León, C. R., & Arias Gonzáles, J. L. (2023). *Metodología de la Investigación*. Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú S.A.C.
- Hens Machado, M. B., Montalvo Mamani, B. R., & Palomino Bendezu, G. (2017). *Efectos de la Ley 30524 IGV Justo y D.LEG 1269 Régimen MYPE Tributario en la Liquidez y Rentabilidad de Comercial Electro Shop S.A.C. - Año 2017*. Tesis de pregrado, Universidad Tecnológica del Perú, Lima.
- Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la Investigación: Las rutas cuantitativas, cualitativa y mixta*. Mexico: MCGRAW-HILL.
- Laureano Limache, L. R., & Miraval Olivares, V. K. (2019). *Los beneficios tributarios de la ley de promoción de la inversión de la Amazonía (27037) y desarrollo económico en*

las empresas forestales de la provincia de Padre Abad, Ucayali 2015-2018. Tesis de pregrado, Universidad Privada de Pucallpa, Pucallpa.

Lavalle Burguete, A. C. (2017). *Análisis Financiero*. México: Editorial Digital UNID.

Ley de Prórroga del Pago del IGV, para la micro y pequeña empresa - "IGV Justo", Ley N°30524 (Ley del "IGV Justo" 13 de 12 de 2016).

Ley del Impuesto General a las Ventas . (15 de 04 de 1999). *Texto Único Ordenado de la Ley del IGV*. Obtenido de Decreto Supremo N° 055-99-EF: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/capitul1.htm>

Luque, L. (2016). *Reforma Tributaria. Actualidad Empresarial*. Lima: Pacífico Editores.

Medina Romero, M., Rojas León, R., Bustamante Hoces, W., Loaiza Carrasco, R., Martel Carranza, C., & Castillo Acobo, R. (2023). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN: Técnicas e instrumentos de Investigación*. Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú S.A.C.

Melo, B. H. (2017). *Análisis Financiero*. Bogotá D.C.: Fundación Universitaria del Área Andina.

Mendoza Nava, A. (Noviembre de 2019). *Grupo de Justicia Fiscal Peru*. (O. A. Inc., Ed.) Obtenido de https://cng-cdn.oxfam.org/peru.oxfam.org/s3fs-public/file_attachments/Beneficios_Tributarios_2019.pdf

Monge, P. (2005). Las normas internacionales de contabilidad. *Actualidad Contable FACES*(10), 32-35.

Mostacero, D. (2018). Informalidad en las MYPES y su influencia en la recaudación del Impuesto General a las Ventas. *QUIPUKAMAYOC*, 26(50), 41-50.

Mucha Hospinal, L. F., Chamorro Mejía, R., Oseda Lazo, M., & Alania Contreras, R. D. (2021). Evaluación de procedimientos empleados para determinar la población y muestra en trabajos de investigación de posgrado. *Revista Científica de Ciencias Sociales y Humanidades Desafíos*, 12(1), 44-51.

Ñaupas, P. H., Valdivia Dueñas, M. R., Palacios Vilela, J. J., & Romero Delgado, H. E. (2018). *Metodología de la Investigación. Cuantitativa-Cualitativa y Redacción de Tesis*. Ediciones de la U.

Ortega Barrionuevo, M. P. (2018). *Los incentivos y beneficios tributarios y su relación en el crecimiento de la ferretería El Rey en el año 2016*. Tesis de pregrado, Universidad Técnica de Ambato, Ecuador.

Ortega Ocas, C. M., Vásquez Campos, S. A., & Vásquez Villanueva, S. (2021). Crecimiento Empresarial y su influencia sobre la rentabilidad en las empresas de la Cámara de la

- Industria de Huaycán Perú. *Diagnóstico Facil Empresarial Finanzas Auditoria*(16), 20-28.
- Oviedo Cabrera, G. (2017). *Análisis del Patrimonio Técnico y la suma ponderada de sus activos y contingentes de una institución del sistema financiero*. Universidad Técnica de Machala, Ecuador.
- Palella Stracuzzi, S., & Martins Pestana, F. (2006). *Metodología de la investigación cuantitativa*. Caracas: Fedupel.
- Pedrosa, I., Suárez Álvarez, J., & García Cueto, E. (2013). Evidencias sobre la validez de contenido: avances teóricos y métodos para su estimación. *Acción Psicológica*, 10(2), 3-18.
- Polit, D. F., & Hungler, B. (2000). *Investigación científica en Ciencias de la Salud*. Madrid, España: McGraw-Hill/Interamericana.
- Puente Caiza, N. M. (2021). *Impacto de los incentivos tributarios en la Rentabilidad de las Pymes del Sector Construcción del Cantón Guayaquil, periodo 2015-2019*. Tesis de posgrado, Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.
- Ramon, P., & Subias, A. (2015). *Planificación y rentabilidad de proyectos industriales*. España: Boixareu.
- Rea Guzmán, F. (2019). *Impacto de los incentivos Tributarios en la Rentabilidad de las pymes del sector de la Construcción del Cantón Riobamba Provincia de Chimborazo Periodo 2014-2017*. Tesis de posgrado, Universidad Tecnológica Empresarial Guayaquil. Guayaquil, Ecuador.
- Rivera Montalvan, N. (2018). *Beneficios Tributarios del Regimen Mype y Rentabilidad de la Empresa Corporación ND NorOriental S.A.C., Jaén 2017*. Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán, Pimentel.
- Rojas Flores, A. C. (2021). *El impacto de la Ley 30524, IGV Justo, en la formalización de las microempresas en el Perú. Caso: Lima Norte*. Tesis de pregrado, Universidad del Pacífico, Lima.
- Rosales, S. (2014). *La inversión en seguridad industrial y su influencia con la rentabilidad en Uno Honduras S.A*. Honduras: Universidad Tecnológica de Honduras.
- Ruidias Cordova, J. Y., & Carranza Cardozo, S. B. (2019). *Análisis de la incidencia de la Ley del IGV Justo en empresas, de los regímenes General y MYPE Tributario: Principios de igualdad y justicia; liquidez y rentabilidad, 2016-2017*. Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo.
- Ruiz de Castilla Ponce de León, F. J. (2014). Concepto de Venta para efectos del Impuesto General a las Ventas. *Derecho & Sociedad*(43), 107-115.

- Ruiz Huaraz, C. B., & Valenzuela Ramos, M. R. (2022). *Metodología de la Investigación*. Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo (UNAT)-Fondo Editoral.
- Sala, R. (09 de 09 de 2016). *Conexión Esan*. Obtenido de Actualidad Finanzas: <https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2016/09/09/la-situacion-economico-y-financiera-de-una-empresa/>
- Sánchez, J. P. (2015). *Análisis de rentabilidad de las empresas*. Análisis contable.
- Sihuacuyo Rodríguez, J., & Arisaca Llanque, L. (2017). *Infracciones tributarias y la utilidad de las empresas del comercio de Gamarra durante los periodos 2012-2015*. Tesis de pregrado, Universidad Peruana Unión Lima, Lima, Perú.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT). (01 de 10 de 2021). *IGV Justo*. Obtenido de <https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/herramientas/igv-justo>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT). (02 de 10 de 2021). *Orientación SUNAT*. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/6827-03-incorporacion-al-rmt>
- Tamayo Polo, E. A. (2019). *Aplicación de la ley de prórroga del pago del impuesto general a las ventas - IGV Justo y su efecto en la liquidez de la empresa Inversiones & Servicios Vivilsa S.A.C., año 2018*. Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo, Trujillo.
- Terán Solórzano, J. E., & Vera Pallo, N. E. (2022). *Relación entre el Impuesto sobre el Valor Agregado y el Crecimiento en las empresas del Sector Industrial del Ecuador (2015-2016)*. Tesis de pregrado, Latacunga.
- Torres Morales, M. Á. (12 de 08 de 2016). *IGV Justo*. Obtenido de <https://diariocorreo.pe/politica/miki-torres-tenemos-una-propuesta-sobre-el-igv-que-no-choca-con-la-del-gobierno-689263/>
- Torres, M. (2011). *Ratios Financieros. Conceptos básicos y aplicación*. Lima: Área Indicadores Económicos & Financieros.
- Villanueva Barrón, C. K. (2011). Los beneficios tributarios: exoneración, inafectación, entre otros. *Actualidad Empresarial*, 238.
- Yaguas, M. (01 de 11 de 2010). *Slidshare.net*. Obtenido de Patrimonio neto: <https://es.slideshare.net/maxyaguas/patrimonio-contable>
- Zacarias Pocomucha, P. M. (2020). *Planeamiento Tributario y la Rentabilidad en las empresas constructoras del Distrito de Huancayo - 2019*. Tesis de pregrado, Universidad Peruana los Andes, Huancayo, Perú.

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de Consistencia

Título: El Beneficio Tributario IGV Justo para mejorar la rentabilidad de la distribuidora Acero & Cemento S.A.C. -2022

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variable	Dimensiones	Indicadores	Metodología
General			BENEFICIO TRIBUTARIO IGV JUSTO	Empresas que les corresponde el beneficio tributario	Sujetos accesitarios al beneficio tributario	Método general: Científico -Descriptivo Tipo de investigación: Aplicada Nivel de investigación: Explicativo Diseño de investigación: Experimental, pre-prueba y pos-prueba G 0 ₁ X 0 ₂ G: Meses 2022 0 ₁ : Estado de situación Financiera y Estado de Resultado sin IGV Justo 0 ₂ : Estado de situación Financiera y Estado de Resultado con IGV Justo Población y muestra: Población: 5 trabajadores Muestra: 3 (gerente, asistente y auxiliar contable) Técnica e instrumento: Revisión documental, Encuesta y Entrevista Análisis de datos: SPSS V-23
¿En qué medida el beneficio tributario IGV Justo mejora la rentabilidad de la distribuidora Acero & Cemento S.A.C. – 2022?	Determinar en qué medida el beneficio tributario IGV Justo mejora la rentabilidad de la distribuidora Acero & Cemento S.A.C. – 2022.	El beneficio tributario IGV Justo mejora significativamente la rentabilidad de la distribuidora Acero & Cemento S.A.C. – 2022.		Ventas o Ingresos anuales	Ventas hasta 1700 UIT (en el año base)	
Específico				Tiempo de prórroga del IGV con el beneficio tributario	Tres meses posteriores de prórroga	
¿En qué magnitud el beneficio tributario IGV Justo mejora la rentabilidad sobre las ventas de la distribuidora Acero & Cemento S.A.C. – 2022?	Establecer en qué medida el beneficio tributario IGV Justo mejora la rentabilidad sobre las ventas de la distribuidora Acero & Cemento S.A.C. – 2022.	El beneficio tributario IGV Justo mejora significativamente la rentabilidad sobre las ventas de la distribuidora Acero & Cemento S.A.C. – 2022.	RENTABILIDAD	Rentabilidad sobre los activos	Utilidad neta Activo total %	
¿En qué grado el beneficio tributario IGV Justo mejora la rentabilidad sobre los activos de la distribuidora Acero & Cemento S.A.C. – 2022?	Establecer en qué medida el beneficio tributario IGV Justo mejora la rentabilidad sobre los activos de la distribuidora Acero & Cemento S.A.C. – 2022.	El beneficio tributario IGV Justo mejora significativamente la rentabilidad sobre los activos de la distribuidora Acero & Cemento S.A.C. – 2022.		Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad neta Patrimonio %	
¿En qué medida el beneficio tributario IGV Justo mejora la rentabilidad sobre el patrimonio de la distribuidora Acero & Cemento S.A.C. – 2022?	Establecer en qué medida el beneficio tributario IGV Justo mejora la rentabilidad sobre el patrimonio de la distribuidora Acero & Cemento S.A.C. – 2022.	El beneficio tributario IGV Justo mejora significativamente la rentabilidad sobre el patrimonio de la distribuidora Acero & Cemento S.A.C. – 2022.		Rentabilidad sobre las ventas	Utilidad neta Ventas netas totales %	

Anexo 02: Matriz de operacionalización de variables

Título: “El beneficio tributario IGV Justo para mejorar la rentabilidad de la distribuidora Acero & Cemento S.A.C. – 2022”

Autoras:

- Rojas Lazo, Bessy Denisse
- Sanchez Ureta, Rocio Paola

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicador(es)	Instrumento	Unidad de medida/ítems	Escala	
Beneficio Tributario IGV Justo	Establece la prórroga del pago del IGV que corresponde a las Mypes con ventas anuales en las que se prorroga el pago del IGV por un tiempo para el pago de la obligación tributaria. (Ley 30524)	Le corresponde a las Mypes quienes son sujetos accesitarios al beneficio tributario de acuerdo a sus ventas anuales hasta 1700 UIT, la prórroga se da en tres meses posteriores al pago de la obligación	Empresas que les corresponde el beneficio tributario	Sujetos accesitarios y No accesitarios al beneficio tributario	Cuestionario	Accesitarios al beneficio tributario (ítem 1 al 5) No accesitarios al beneficio tributario (ítem 6 al 11)	Cualitativa ordinal	
			Ventas o ingresos anuales	Ventas hasta 1700 UIT (en el año base)	Guía de entrevista	Uso del IGV Justo (ítem 1 al 4) Beneficios del IGV Justo (ítem 5 al 8)	Cualitativa nominal	
			Tiempo de prórroga del IGV con el beneficio	Tres meses posteriores de prórroga	Ficha de recolección de datos	Enero - Diciembre 2022	Prórroga el pago de Setiembre, Octubre y Noviembre 2022 hasta Enero, Febrero y Marzo de 2023	Cuantitativa continua
			Rentabilidad sobre los activos	Utilidad neta Activo total %		Enero – Diciembre 2022		
Rentabilidad	La rentabilidad es el resultado de un correcto manejo de los activos, el fondo aportado por los propietarios y las ventas de una empresa, con la cual se genera una liquidez en el largo plazo (Gutiérrez y Tapia, 2016, p.15; Sala, 2016 citado por Ayerbe, 2019).	El resultado de una correcta gestión comercial, operativa y administrativa, se evidencia sobre la utilidad neta en función a los activos totales, el patrimonio y las ventas netas totales en un periodo	Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad neta Patrimonio %	Ficha de recolección de datos	Enero – Diciembre 2022	Cuantitativa continua	
			Rentabilidad sobre las ventas	Utilidad neta Ventas netas totales %				
			Rentabilidad sobre los activos	Utilidad neta Activo total %				

Anexo 03: Matriz de operacionalización (construcción del instrumento)

Variables	Dimensiones	Indicadores	Instrumentos	Encuesta	Entrevista	Análisis documental
			Ítems/Reactivos	Cuestionario	Guía de entrevista	Ficha de recolección
X: Beneficio tributario IGV Justo	X.1: Empresas que les corresponde el beneficio tributario	X.1.1: Sujetos accesitarios al beneficio tributario (Asistente y auxiliar contable)	X.1.1.1: Conoce a qué se refiere la palabra beneficio tributario. (3) Si conoce (2) Tiene algo de conocimiento. (1) No conoce			
			X.1.1.2: Conoce de los tipos de beneficios tributarios que existen. (3) Si conoce (2) Tiene algo de conocimiento. (1) No conoce			
			X.1.1.3: Conoce cuales son los objetivos de los beneficios tributarios. (3) Si conoce (2) Tiene algo de conocimiento. (1) No conoce			
			X.1.1.4: Conoce de los artículos mediante la cual SUNAT no aplicará sanciones como parte del acogimiento de los beneficios tributarios para el régimen Mype Tributario. (3) Si conoce (2) Tiene algo de conocimiento. (1) No conoce			
			X.1.1.5: Conoce de las ventajas que traería a la empresa poder acogerse hacia algún beneficio tributario. (3) Si conoce (2) Tiene algo de conocimiento. (1) No conoce			
		X.1.2: Sujetos no accesitarios al beneficio tributario (Asistente y auxiliar contable)	X.1.2.6. Conoce el principal objetivo del IGV Justo (3) Si conoce (2) Tiene algo de conocimiento. (1) No conoce			
			X.1.2.7. Conoce cuales son las características del IGV Justo (3) Si conoce (2) Tiene algo de conocimiento. (1) No conoce			
			X.1.2.8. Conoce cuales son los supuestos para el acceso al IGV Justo (3) Si conoce (2) Tiene algo de conocimiento. (1) No conoce			
			X.1.2.9. Conoce quienes no pueden acceder al beneficio tributario IGV Justo (3) Si conoce (2) Tiene algo de conocimiento. (1) No conoce			
			X.1.2.10. Conoce los plazos para el pago de la prórroga del IGV Justo (3) Si conoce (2) Tiene algo de conocimiento. (1) No conoce			
			X.1.2.11. Conoce cuan rentable puede ser el uso del IGV Justo en la empresa (3) Si conoce (2) Tiene algo de conocimiento. (1) No conoce			
		X1.3: Uso del IGV Justo (Gerente General)	X.1.3.1: ¿Conoce o ha escuchado hablar del IGV Justo? (Si la respuesta es "SI" continuar con la entrevista, si es "NO" pasar a la pregunta 3. Si/No			
			X.1.3.2: ¿Conoce los beneficios del IGV Justo? Si/No			
			X.1.3.3: ¿Conoce al régimen tributario al cual pertenece la distribuidora? General/Simplificado/Mype Tributario			
			X.1.3.4: ¿Su capacidad económica de la empresa, le ha permitido asumir sus impuestos durante los años 2018, 2019, 2020? 2021 y 2022 o ha tenido algún inconveniente? Si tuvo/No tuvo			

		X1.3: Beneficios del IGV Justo (Gerente General)	X.1.3.5: Considera que si tendría la oportunidad de realizar una inversión con el saldo disponible del beneficio derivado del IGV Justo ¿En qué invertiría? Otro local/ Más productos/Pago de deudas			
			X.1.3.6: ¿Considera que los beneficios del IGV Justo generaran rentabilidad en el largo plazo? Muy de acuerdo/De acuerdo/En desacuerdo			
			X.1.3.7: ¿Qué inversiones ha realizado que usted recuerde desde 2018?			
			X.1.3.8: ¿En qué grado considera que los pagos oportunos del IGV luego de acogerse al beneficio del IGV Justo ayudan a los pequeños y microempresarios? Alto/Medio/Bajo			
X.2: Ventas o ingresos netos	X.2.1: Ventas hasta 1700 UIT	X.2.1.1: Ventas por mes y totales en el periodo 2022 (comparativos con 2021 y 2020)				
X.3: Tiempo de prórroga del IGV con el beneficio	X.2.2: Tres meses posteriores de prórroga	X.2.2.1: Liquidación del IGV 2022 (Mensual) IGV Ventas – IGV Compras X.2.2.2: Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados 2022 (Anual) Sin el IGV Justo Con el IGV Justo				
Y: Rentabilidad	Y.1: Rentabilidad sobre las ventas	Y.1.1: Utilidad neta Y.1.2: Ventas netas	Y.1.1.1: Utilidad neta mensual Utilidad neta Enero – diciembre 2022 Y.1.2.1: Ventas netas mensuales Ventas mensuales Enero – diciembre 2022			
	Y.2: Rentabilidad sobre los activos	Y.2.1: Utilidad neta Y.2.2: Activos netos	Y.2.1.1: Utilidad neta mensual Utilidad neta Enero – diciembre 2022 Y.2.1.2: Activos netos mensuales Activos mensuales Enero – diciembre 2022			
	Y.3: Rentabilidad sobre el patrimonio	Y.3.1: Utilidad neta Y.3.2: Patrimonio	Y.3.1.1: Utilidad neta mensual Utilidad neta Enero – diciembre 2022 Y.3.1.2: Patrimonio Enero – diciembre 2022			

Anexo 04: Instrumento de investigación**Anexo 4.1: Ficha de recolección de datos****UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES****EL BENEFICIO TRIBUTARIO IGV JUSTO PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD
DE LA DISTRIBUIDORA ACERO & CEMENTO S.A.C. – 2022**

- I. LUGAR:** OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA EMPRESA
DISTRIBUIDORA ACERO & CEMENTO S.A.C.
- II. INSTRUCCIONES:** El llenado de la ficha de recolección de datos, será en base a los registros encontrados de los PDT declarados de manera mensual, además de la revisión del balance general para ver las ventas anuales de la empresa para ver si se acoge a la prórroga del IGV Justo.
- III. DESARROLLO:** En la ficha de recolección de datos se anotará la información del balance general para ver las ventas anuales y si la empresa se acoge al IGV Justo, y luego se anotará información de los PDT Declarados en los años 2020, 2021 y 2022.

Anexo 4.2: Cuestionario

Universidad Peruana Los Andes



Facultad De Ciencias Administrativas y Contables



Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas

**CUESTIONARIO PARA MEDIR EL NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL
BENEFICIO TRIBUTARIO IGV JUSTO**

Edad: _____ Sexo: _____

Cargo: _____

INDICACIONES:

Estimado colaborador, deseamos obtener información acerca del conocimiento de los beneficios tributarios del IGV Justo, por tal razón le presentamos una serie de proposiciones, las cuales tendrá que marcar en la alternativa con la mayor sinceridad posible.

La Escala valorativa para elegir la respuesta es:

3 = Si, conozco

2 = Tengo algo de conocimiento

1 = No conozco

Agradezco por anticipado tu colaboración; No olvide marcar todos los ítems

Nº	DIMENSIÓN: Nivel de Conocimiento	3	2	1	¿Qué conoce?
1	Conoce a qué se refiere la palabra beneficio tributario				
2	Conoce de los tipos de beneficios tributarios que existen				
3	Conoce cuales son los objetivos de los beneficios tributarios				

4	Conoce de los artículos mediante la cual SUNAT no aplicará sanciones como parte del acogimiento de los beneficios tributarios para el régimen Mype Tributario				
5	Conoce de las ventajas que traería a la empresa poder acogerse hacia algún beneficio tributario				
	DIMENSIÓN: Ámbito de Aplicación				
6	Conoce el principal objetivo del IGV Justo				
7	Conoce cuales son las características del IGV Justo				
8	Conoce cuales son los supuestos para el acceso al IGV Justo				
9	Conoce quienes no pueden acceder al beneficio tributario IGV Justo				
10	Conoce los plazos para el pago de la prórroga del IGV Justo				
11	Conoce cuan rentable puede ser el uso del IGV Justo en la empresa				

Anexo 4.3: Guía de entrevista



EL BENEFICIO TRIBUTARIO IGV JUSTO PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD DE LA DISTRIBUIDORA ACERO & CEMENTO S.A.C. - 2022



Nombres y apellidos completos del entrevistado:

.....

Nombre y apellido del entrevistador:

.....

I. Presentación

Tenga Ud. mis cordiales saludos, mi nombre es..... y el de mi compañera..... actualmente nos encontramos realizando un trabajo de investigación, el cual lleva como título “El beneficio tributario IGV Justo para mejorar la rentabilidad de la Distribuidora Acero & Cemento S.A.C – 2022” y tenemos como objetivo demostrar en qué medida el beneficio tributario IGV Justo mejora la rentabilidad en la Distribuidora Acero & Cemento S.A.C – 2022. Para cometer con nuestro objetivo se requiere de la venia suya para poder recabar información valiosa que nos permitirá adentrarnos a sus necesidades y conocer la viabilidad dentro del ambiente organizativo de la distribuidora.

II. Desarrollo

Las respuestas que nos brinde serán totalmente anónimas, sólo se emplearán en la investigación en la cual se consideraran como información de primera mano.

Preguntas relacionadas al uso del IGV Justo

1. *¿Conoce o ha escuchado hablar del IGV Justo? (Sí la respuesta es Sí continuar con la entrevista, si es No pasar a la pregunta 3)*

Si

No

Anotaciones.....

2. ¿Conoce los beneficios del IGV Justo?

Si

No

Anotaciones.....

3. ¿Conoce al régimen tributario al cual pertenece la distribuidora?

General

Simplificado

Mype tributario

4. ¿Su capacidad económica de la empresa, le ha permitido asumir sus impuestos durante los años 2018, 2019 ,2020, 2021 y 2022 o ha tenido algún inconveniente?

Sí, tuve problemas para el pago de impuestos

No, tuve problemas para el pago de impuestos

Anotaciones.....

III. Explicar los beneficios del IGV Justo

5. Considera que si tendría la oportunidad de realizar una inversión con el saldo disponible del beneficio derivado del IGV Justo ¿En qué lo invertiría?

Otro local

Mayores productos

Pagar deudas

Anotaciones.....

.....

.....

- 6. ¿Considera que los beneficios del IGV Justo generaran rentabilidad en el largo plazo?**

Muy de acuerdo

De acuerdo

En desacuerdo

Muy de acuerdo

Anotaciones.....

.....

.....

- 7. ¿Qué inversiones ha realizado que usted recuerde desde 2018?**

Anotaciones.....

.....

.....

- 8. ¿En qué grado considera que los pagos oportunos del IGV luego de acogerse al beneficio del IGV Justo ayudan a los pequeños y microempresarios?**

Alto

Medio

Bajo

Anotaciones.....

.....

.....

Anexo 05: Confiabilidad del instrumento

Se efectuó la confiabilidad del instrumento mediante el coeficiente de fiabilidad Alfa de Cronbach, los resultados fueron procesados mediante el software SPSS., de la siguiente base de datos.

Figura 24. Base de datos del cuestionario para confiabilidad.

DIMENSIONES PREGUNTA PERSONAL	BENEFICIO TRIBUTARIO					IGV JUSTO					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1	3	3	3	2	2	2	3	2	1	3	1
2	3	1	3	2	3	2	2	1	2	1	2

Nota. Las respuestas del cuestionario estuvieron en escala ordinal (3=Conoce, a 1=No conoce)

Tabla 29.

Confiabilidad del cuestionario.

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0,7641	11

Nota. Obtenido luego de procesar la base de datos.

De la Figura 24 y Tabla 29, se identificó que sobre los 11 elementos (ítems) del cuestionario se obtuvo un coeficiente de 0.7641 el cual indicó una alta confiabilidad del cuestionario, se interpreta entonces que los ítems descritos en el cuestionario tienen una fuerte correlación con las dimensiones y la variable Beneficio Tributario IGV Justo, pues se necesita conocer precisamente el nivel de conocimiento de este beneficio tanto de la auxiliar y la asistente contable.

Anexo 06: Validez del instrumento

La validez del instrumento se aplicó sobre el instrumento de medición *cuestionario acerca del nivel de conocimiento del beneficio tributario IGV Justo*. Tres expertos validaron el cuestionario, las evidencias de las fichas de validación fueron las siguientes:

Experto 1: CPC. Diego Rony, Angulo Rojas



FICHA DE VALIDEZ DE CONTENIDO POR CRITERIO DE JUEZ



DATOS GENERALES

- Nombre del instrumento: "Cuestionario del nivel de conocimiento de los beneficios tributarios del IGV Justo"
- Nombre del Juez: *C.P.C. Diego Rony Angulo Rojas*
- Área de acción laboral: *Tributaria Contable*

CRITERIOS		VALORACIÓN		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1. CLARIDAD	Está formulado con y lenguaje claro apropiado.	✓		
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.	✓		
3. PERTINENCIA	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica.	✓		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.	✓		
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.	✓		
6. ADECUACIÓN	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	✓		
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos.	✓		
8. COHERENCIA	Hay relación entre las definiciones, dimensiones e indicadores.	✓		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la medición.	✓		
10. SIGNIFICATIVIDAD	Es útil y adecuado para la investigación.	✓		

CRITERIO DE VALORACIÓN DEL JUEZ:

- Procede su aplicación ()
- No procede su aplicación ()

Nombres y apellidos del Juez	<i>C.P.C. Diego Rony Angulo Rojas</i>		
Documento Nacional de identidad N°	<i>70067002</i>	Teléfono / Celular	<i>964045096</i>
Dirección domiciliaria	<i>Jr. Antonio Labato N° 804 - El Tambo</i>		
Título Profesional / Especialidad	<i>Contador Público Colegiado</i>		
Grado académico:	<i>Superior</i>		
Mención:	<i>Tributaria</i>		



Firma

Huancayo: 24/06/2022

Experto 2: CPC. Isidora Susana, Terrazo López



FICHA DE VALIDEZ DE CONTENIDO POR CRITERIO DE JUEZ



DATOS GENERALES

- Nombre del instrumento: "Cuestionario del nivel de conocimiento de los beneficios tributarios del IGV Justo"
- Nombre del Juez: CPC. ISIDORA SUSANA TERRAZO LOPEZ
- Área de acción laboral: TRIBUTARIO CONTABLE

CRITERIOS		VALORACIÓN		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1. CLARIDAD	Está formulado con y lenguaje claro apropiado.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3. PERTINENCIA	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6. ADECUACIÓN	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
8. COHERENCIA	Hay relación entre las definiciones, dimensiones e indicadores.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la medición.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
10. SIGNIFICATIVIDAD	Es útil y adecuado para la investigación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

CRITERIO DE VALORACIÓN DEL JUEZ:

- Procede su aplicación ()
 - No procede su aplicación ()

Nombres y apellidos del Juez	C.A.C. ISIDORA SUSANA TERRAZO LOPEZ		
Documento Nacional de Identidad N°	70932557	Teléfono / Celular	985391916
Dirección domiciliaria	PSIE. VICTOR HUGO 118		
Título Profesional / Especialidad	CONTADOR PUBLICO COLEGIADO		
Grado académico:	SUPERIOR		
Mención:	TRIBUTARIA		



Isidora Susana Terrazo López
C.P.C. N° 06 - 3838

Firma

Huancayo: 24 / 06 / 2022

Experto 3: CPC. Miriam Liz, Moscoso Angulo



FICHA DE VALIDEZ DE CONTENIDO POR CRITERIO DE JUEZ



DATOS GENERALES

- Nombre del instrumento: "Cuestionario del nivel de conocimiento de los beneficios tributarios del IGV Justo"
- Nombre del Juez: CPC MIRIAM LIZ MOSCOSO ANGUIO
- Área de acción laboral: TRIBUTACION - CONTABLE

CRITERIOS	VALORACIÓN		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1. CLARIDAD	Está formulado con y lenguaje claro apropiado.	X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.	X	
3. PERTINENCIA	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica.	X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.	X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.	X	
6. ADECUACIÓN	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	X	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos.	X	
8. COHERENCIA	Hay relación entre las definiciones, dimensiones e indicadores.	X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la medición.	X	
10. SIGNIFICATIVIDAD	Es útil y adecuado para la investigación.	X	

CRITERIO DE VALORACIÓN DEL JUEZ:

- Procede su aplicación (X)
- No procede su aplicación ()

Nombres y apellidos del Juez	C.P.C. MIRIAM LIZ MOSCOSO ANGUIO		
Documento Nacional de Identidad N°	40600225	Teléfono / Celular	988448454
Dirección domiciliaria	JC ANTONIO LOBATO N° 804 - TAMBÓ		
Título Profesional / Especialidad	CONTADOR PÚBLICO COLECTADO		
Grado académico:	SUPERIOR		
Mención:	TRIBUTARIA		


C.P.C. Miriam L. Moscoso Angulo
MAT. 08-1454
RUC. 10406002255

Firma
Huancayo: 24/06/2022

Anexo 07: Data de procesamiento de datos

SIN ACOGERSE AL BENEFICIO TRIBUTARIO IGV JUSTO

	Dimensiones de Rentabilidad									Rentabilidad General		
	Rentabilidad sobre Activos			Rentabilidad sobre el Patrimonio			Rentabilidad sobre las Ventas					
	Utilidad neta	Activos	%	Utilidad neta	Patrimonio	%	Utilidad neta	Ventas netas	%	Utilidad neta	Inversión/compra mercadería	%
Enero	10,450	84,751	12.33	10,450	44,401	23.54	10,450	645,320	1.62	10,450	620,115	1.69
Febrero	10,670	84,751	12.59	10,670	44,401	24.03	10,670	526,900	2.03	10,670	480,360	2.22
Marzo	8,560	84,751	10.10	8,560	44,401	19.28	8,560	450,321	1.90	8,560	595,000	1.44
Abril	9,670	84,751	11.41	9,670	44,401	21.78	9,670	1,004,203	0.96	9,670	815,200	1.19
Mayo	11,021	84,751	13.00	11,021	44,401	24.82	11,021	250,360	4.40	11,021	186,300	5.92
Junio	11,500	84,751	13.57	11,500	44,401	25.90	11,500	254,682	4.52	11,500	203,280	5.66
Julio	13,521	84,751	15.95	13,521	44,401	30.45	13,521	862,135	1.57	13,521	839,211	1.61
Agosto	12,452	84,751	14.69	12,452	44,401	28.04	12,452	1,005,321	1.24	12,452	1,025,315	1.21
Setiembre	15,376	84,751	18.14	15,376	44,401	34.63	15,376	892,312	1.72	15,376	600,364	2.56
Octubre	16,353	84,751	19.30	16,353	44,401	36.83	16,353	652,301	2.51	16,353	492,336	3.32
Noviembre	16,890	84,751	19.93	16,890	44,401	38.04	16,890	420,333	4.02	16,890	292,036	5.78
Diciembre	17,430	84,751	20.57	17,430	44,401	39.26	17,430	321,756	5.42	17,430	282,103	6.18
Promedio	12,824	84,751	15.13	12,824	44,401	28.88	12,824	607,162	2.66	12,824	535,968	3.23

ACOGIENDOSE AL BENEFICIO TRIBUTARIO IGV JUSTO

	Dimensiones de Rentabilidad									Rentabilidad General		
	Rentabilidad sobre Activos			Rentabilidad sobre el Patrimonio			Rentabilidad sobre las Ventas					
	Utilidad neta	Activos	%	Utilidad neta	Patrimonio	%	Utilidad neta	Ventas netas	%	Utilidad neta	Inversión/compra mercadería	%
Enero	10,450	92,127	11.34	10,450	44,401	23.54	10,450	645,320	1.62	10,450	620,115	1.69
Febrero	10,670	92,127	11.58	10,670	44,401	24.03	10,670	526,900	2.03	10,670	480,360	2.22
Marzo	8,560	92,127	9.29	8,560	44,401	19.28	8,560	450,321	1.90	8,560	595,000	1.44
Abril	9,670	92,127	10.50	9,670	44,401	21.78	9,670	1,009,678	0.96	9,670	815,200	1.19
Mayo	13,170	92,127	14.30	13,170	44,401	29.66	13,170	273,568	4.81	13,170	186,300	7.07
Junio	14,069	92,127	15.27	14,069	44,401	31.69	14,069	268,679	5.24	14,069	203,280	6.92
Julio	17,564	92,127	19.07	17,564	44,401	39.56	17,564	865,713	2.03	17,564	839,211	2.09
Agosto	18,459	92,127	20.04	18,459	44,401	41.57	18,459	1,007,951	1.83	18,459	1,025,315	1.80
Setiembre	19,420	92,127	21.08	19,420	44,401	43.74	19,420	903,681	2.15	19,420	600,364	3.23
Octubre	23,138	92,127	25.12	23,138	44,401	52.11	23,138	703,458	3.29	23,138	492,336	4.70
Noviembre	21,976	92,127	23.85	21,976	44,401	49.49	21,976	441,678	4.98	21,976	292,036	7.53
Diciembre	18,791	92,127	20.40	18,791	44,401	42.32	18,791	321,756	5.84	18,791	282,103	6.66
Promedio	15,495	92,127	16.82	15494.75	44400.93	34.90	15494.75	618225.25	3.06	15,495	535,968	3.88

Anexo 08: Consentimiento informado



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Yo Nefthalí Ricardo Esplana Ramos declaro que he sido informado e invitado a participar en una investigación denominada "EL BENEFICIO TRIBUTARIO IGV JUSTO PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD DE LA DISTRIBUIDORA ACERO & CEMENTO S.A.C. – 2022", este es un proyecto de investigación científica que se lleva a cabo para optar el grado académico de Contador Público.

Entiendo que este estudio busca demostrar en qué medida el beneficio tributario IGV Justo mejorará la rentabilidad de la distribuidora Acero & Cemento S.A.C. – 2022., y mi participación en ella consistirá en responder y brindar información relevante acerca del tema de investigación.

Estoy en conocimiento que los datos me serán entregados y que no habrá retribución por la participación en este estudio, sí que esta información podrá beneficiar de manera indirecta y por lo tanto tiene un beneficio para la sociedad dada la investigación que se está llevando a cabo. Asimismo, sé que puedo negar la participación o retirarme en cualquier etapa de la investigación, sin expresión de causa ni consecuencias negativas para mí.

Sí, acepto voluntariamente participar en este estudio y he recibido una copia del presente proyecto de investigación

Dejo constancia de mi firma:

DIACEM S.A.C

Nefthalí R. Esplana Ramos
Gerente General

Fecha: 05 de mayo de 2022

Si tiene alguna pregunta durante cualquier etapa del estudio puede comunicarse con Bessy

Rojas Lazo al móvil: 979 440 110 o con Rocío Sánchez al móvil: 912 112 188

Anexo 09: Solicitud y respuesta de la institución

Huancayo, 09 de mayo de 2022

De mi mayor consideración

Yo Neftali Ricardo Esplana Ramos representante de la empresa DISTRIBUIDORA ACERO & CEMENTO S.A.C nombre comercial DIACEM S.A.C. con RUC N° 20603058152, autorizo a la Bach. Rojas Lazo Bessy Denisse con DNI N° 74151485 y Bach. Sanchez Ureta Rocio Paola con DNI N° 71631778 egresadas de la carrera de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Peruana los Andes, levantar información de mi empresa para investigación a desarrollar.

Sin otro particular quedo de Uds.



DIACEM S.A.C
.....
Neftali R. Esplana Ramos
Gerente General

DIACEM S.A.C
Neftali Ricardo Esplana Ramos
GERENTE GENERAL

Anexo 10: Listado de empresas ó unidad de investigación



FICHA RUC : 20603058152
DISTRIBUIDORA ACERO & CEMENTO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
 CIR- COMPROBANTE DE INFORMACIÓN REGISTRADA
 Número de Transacción : 40276219

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : DISTRIBUIDORA ACERO & CEMENTO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
 Tipo de Contribuyente : 39-SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
 Fecha de Inscripción : 03/04/2018
 Fecha de Inicio de Actividades : 03/04/2018
 Estado del Contribuyente : ACTIVO
 Dependencia SUNAT : 0241 - I.R.AYACUCHO-PRICO
 Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
 Emisor electrónico desde : 19/08/2018
 Comprobantes electrónicos : FACTURA (desde 19/08/2018),BOLETA (desde 12/11/2018), (desde 30/03/2021)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : **DIACEM S.A.C.**
 Tipo de Representación : -
 Actividad Económica Principal : 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
 Actividad Económica Secundaria 1 : 4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
 Actividad Económica Secundaria 2 : -
 Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL
 Sistema de Contabilidad : MANUAL
 Código de Profesión / Oficio : -
 Actividad de Comercio Exterior : **SIN ACTIVIDAD**
 Número Fax : -
 Teléfono Fijo 1 : 64 - 394754
 Teléfono Fijo 2 : -
 Teléfono Móvil 1 : 64 - 964045096
 Teléfono Móvil 2 : 64 - 964633560
 Correo Electrónico 1 : sucretron@hotmail.com
 Correo Electrónico 2 : diacem.sac@gmail.com

Domicilio Fiscal

Actividad Economica : 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
 Departamento : CUSCO
 Provincia : LA CONVENCION
 Distrito : PICHARI
 Tipo y Nombre Zona : ---- PICHARI
 Tipo y Nombre Via : AV. 09 DE AGOSTO Y JR SAN ANDRES
 Nro : 272
 Km : -
 Mz : -
 Lote : -
 Dpto : -
 Interior : -
 Otras Referencias : COSTADO DE GRAS PENTAGOL
 Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : ALQUILADO

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP : 16/03/2018
 Número de Partida Registral : 11139847
 Tomo/Ficha : -
 Folio : -
 Asiento : -
 Origen del Capital : NACIONAL
 País de Origen del Capital : -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	03/04/2018	-	-	-
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	01/10/2019	-	-	-
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS	01/03/2019	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/12/2018	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/09/2018	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/09/2018	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/09/2018	-	-	-

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -42381498	ESPLANA RAMOS NEFTALI RICARDO	GERENTE GENERAL	13/03/1984	16/03/2018	-
	Dirección ---- MARAVILLA JR. LA CONVENCION Mz M1 Lote 13	Ubigeo CUSCO LA CONVENCION PICHARI	Teléfono 08 - 964633560	Correo DIACEM.SAC@GMAIL.COM	

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -47274759	CASAS TOVAR JUAN PERCY	SOCIO	30/10/1991	16/03/2018	-	10.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		---	---			
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -42381498	ESPLANA RAMOS NEFTALI RICARDO	SOCIO	13/03/1984	16/03/2018	-	90.000000000
	Dirección ---- MARAVILLA JR. LA CONVENCION Mz M1 Lote 13	Ubigeo CUSCO LA CONVENCION PICHARI	Teléfono 08 - 964633560	Correo DIACEM.SAC@GMAIL.COM		

Establecimientos Anexos							
Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond.Legal	
0001	SUCURSAL	-	JUNIN HUANCAYO CHILCA	PJ. VIRU 145	COSTADO BN CHILCA	ALQUILADO	
0002	SUCURSAL	-	CUSCO LA CONVENCION KIMBIRI	AV. TUPAC AMARU 265	-	ALQUILADO	
0003	DEPOSITO	-	CUSCO LA CONVENCION KIMBIRI	URB. KIMBIRI AV. CIRCUNVALACION 324	MZA 005 LOTE 028 SECTOR AEROPUERTO	ALQUILADO	

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Para ir a su Buzón Electrónico [Ingrese Aquí](#)

Anexo 11: Declaración Jurada – consideraciones éticas**CONSIDERACIONES ETICAS**

El presente proyecto, se ajusta a los principios y valores consignados en las normas establecidas en el Código de Ética para la investigación científica en la Universidad Peruana los Andes, según Resolución N° 1750-2019-CU-Vrinv.

En alianza a estos principios éticos, señalo que todo lo que se expresa la presente tesis es veraz, además se aplica a la objetividad e imparcialidad en el tratamiento de la opiniones y resultados que se obtuvo.

Por otro lado, se ha tenido mucho cuidado para respetar las distintas opiniones de algunos autores cuyas tesis guardan relación con las variables del presente proyecto, mencionándolos en los antecedentes.

Finalmente, en honor la ética y transparencia de los responsables de esta tesis, se precisa que los datos consignados son veraces y fueron aplicados con autenticidad.

Bach. ROJAS LAZO, Bessy Denisse
DNI: 74151485

Bach. SANCHEZ URETA, Rocio Paola
DNI: 71631778

Anexo 12: Fotos de la aplicación del instrumento

Guía de entrevista al Gerente General de Diacem S.A.C.



Cuestionario a la Asistente y Auxiliar Contable



